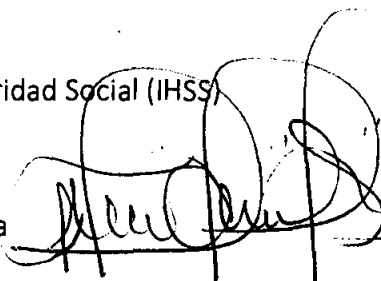


**MEMORANDO No. 1239-UAL-2024**

**PARA:** Junta Directiva  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

**DE:** Unidad de Asesoría Legal  
Fatima Ariscela Sosa Chinchilla



**ASUNTO:** EN ATENCION A MEMORANDO No. 052-CE-2024/LPN-025-2023 "ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023".

**FECHA:** 12 de junio del 2024

---

Cordialmente y en atención a memorando 052-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 11 de junio del 2024 suscrito por el representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN -025-2023 y en atención a la asignación realizada mediante memorando 815-DE-IHSS-2024 de fecha 22 de febrero del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva, en virtud del cual fue conformado el comité evaluador para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-025-2023 PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), razón por la cual se procede a la emisión del dictamen correspondiente en los términos siguientes:

**I.-ANTECEDENTES**

Como es de su conocimiento, los servicios de laboratorio clínico del IHSS se prestan a través de distintos contratos de suministro mediante los cuales se provee de equipos, tanto analizadores de laboratorio como informático, reactivos, mobiliario, instrumentos e insumos.

Los servicios de laboratorio clínico son útiles e indispensables, no solo para el diagnóstico de distintas patologías, sino para el seguimiento y monitoreo de la evolución del paciente, la



disponibilidad de exámenes de laboratorio permite optimizar el uso de medicamentos y eficientizar la distribución en las agendas médicas, brindando así una atención oportuna a nuestros derechohabientes.

El proceso que nos ocupa, comprende el procesamiento de pruebas de cultivo, indispensables para la identificación de microorganismos que causan infecciones y son determinantes en el manejo médico de las mismas, reduciendo con ello el uso indiscriminado de antibióticos al indicar una terapia dirigida; también comprende pruebas de uroanálisis, determinantes en el diagnóstico y seguimiento de enfermedades como insuficiencia renal, diabetes, nefropatías y demás; las pruebas Elisa que se incluyen, sirven para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades autoinmunes como la esclerosis, artritis, lupus y demás, así como para el monitoreo de bacterias como *Helicobacter pylori*, que causa un gran impacto en el uso de medicamentos, y las pruebas de tamizaje neonatal que son esenciales para detectar la predisposición a enfermedades genéticas y autoinmunes, para proceder a su tratamiento preventivo desde temprana edad.

Como puede deducir, estos servicios son fundamentales en la prestación de servicios de salud e, incluso, obligatorios por normativas nacionales e internacionales en el caso de establecimientos complejos como el Hospital General de Especialidades y el Hospital Regional del Norte. Este proyecto se ha formulado para un contrato de tres años, lo anterior en virtud del alto costo de los analizadores y, en general, la inversión que los posibles oferentes tendrían que hacer para equipar y acondicionar los laboratorios del IHSS, de manera que el servicio sea rentable para la institución y se mantenga un costo fijo durante la vigencia del contrato.

Según se infiere certificación de punto de acta No. **SOJD-IHSS-093-2023-XI** de fecha 04 de diciembre del 2023 la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó las bases de Licitación Pública Nacional LPN-025-2023 para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

Mediante memorando No. **9048-GAYF-2023** de fecha 15 de agosto del 2023 la Gerencia Administrativa y Financiera, autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-025-2023 para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

Para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) en memorando No. **189-SGP/IHSS-2024** de fecha 02 de febrero del 2024 se emitió disponibilidad presupuestaria por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 46,000,000.00) en este año 2024, con una



2	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.	L. 53,373,979.86 Lotes 1, 2A, 2B y 3.	L. 1,200,000.00	12-03-2024 hasta 17-10-2024	Ficohsa	2825824	Fol. 05-07	Fol. 11	OCF. 01-48 fol. OL. 49-302 fol. Of. 303-892 Presenta oferta original y copia también USB.
3	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L. (PRODYLAB)	L. 29,552,400.00 lote 1	L. 591,048.00	11 de marzo	Banco Atlántida	02006822	Fol. 03-06	Fol.09-10	DEF. 01-41 fol. OL. 42-196R fol. Of. 197-600 fol. Presenta oferta original y copia también CDR.

Por consiguiente en fecha de inicio 10 de abril del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: 1) DIMEX MEDICA S.A DE C.V. 2) DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) 3) PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L. (PRODYLAB).

Luego de la Evaluación Legal y Financiera y de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó al oferente el plazo para subsanaciones remitiendo oficio No. 001-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo del 2024 a la empresa **DIMEX MEDICA S.A DE C.V.** para subsanar los siguientes documentos:

- 1) Presentar constancia de satisfacción firmada por autoridad competente del IHSS tramitadas a través de Secretaria General de la Institución ya que la que presento fue extendida por las jefaturas de los laboratorios de los Hospitales Centrales del IHSS.
- 2) Presentar una constancia bancaria original adicional en cuenta de ahorro o cheques, en vista que las presentadas no cubren el 5% requerido en las bases de licitación.

Se remitió oficio No. 002-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo del 2024 a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Constancia Original de Solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.

Se remitió oficio No. 003-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo del 2024 a la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L. (PRODYLAB)** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Presentar permiso de operación de la Alcaldía Municipal en vista que ya venció y debidamente autenticado.
- 2) Presentar tres constancias de satisfacción por cada uno de los contratos presentados, y deberán de venir debidamente autenticadas de acuerdo al código del notario.
- 3) Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total ofertado.

Finalizando el plazo establecido de (5) cinco días para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se verifica que, las empresas **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)** Y **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB)**, cumplieron con la

presentación de la documentación solicitada en subsanación, razón por la que las ofertas de estas empresas serán evaluadas técnicamente.

En fecha 10 de abril del 2024, se inició la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3**, por parte de la Comisión Evaluadora Técnica (Ingeniero Martin Álvarez y el Doctor Ariel Rodriguez representantes de la Dirección Médica Nacional) lo cual evaluaron las empresas precalificadas: DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB) la cual se procedió a revisar, analizar la oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitaciones. Una vez revisadas las ofertas de los oferentes antes mencionados se efectuaron las aclaraciones en vista que las ofertas presentadas carecen de información. Luego de haber concluido con las aclaraciones la Comisión de Evaluación Técnica manifiesta que las empresas: **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)** cumplieron con lo solicitado en las bases de licitación pública nacional y que la oferta de la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB)** no será considerada en vista que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados en el lote 1. La Comisión Evaluadora basada en el análisis técnico determino que las ofertas que cumplen con los requerimientos mínimos y que se solicitan en las bases de licitación pública nacional se detallan a continuación:

DIMEX	2A	Dirui	FUS 3000 Plus	Equipo para análisis de sedimento urinario, físico y químico.
	2B	Dirui	H-800	Equipo para análisis de físico y químico.
	4	Labsystem Diagnostic	NS Reader	Lector de fluorescencia
		Labsystem Diagnostic	NS Washer	Equipo para lavado
		Labsystem Diagnostic	NS96 Disc Remover	Removedor de discos
Labsystem Diagnostic		NS Incubator Shaker	Agitador e incubador	
DICOSA	1	Becton Dickinson	BD Phoenix M50 Modular	Analizador de cultivos
		Becton Dickinson	BD Bactec Fx	Analizador de hemocultivos
	2A	77 Electronika LTD	LabUMAT2 y Urised 3 PRO	Equipo para análisis de sedimento urinario, físico y químico.
	2B	77 Electronika LTD	LABUMAT2	Equipo para análisis de físico y químico.
	3	Delta Biologicals	Mago 4s	Equipo para pruebas de ELISA

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora en fecha 10 de junio del 2024 efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** concluidas las etapas de la revisión de la documentación legal y el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas, la Comisión de Evaluación, procedió a la evaluación económica de las empresas Dimex Médica S.A. de C.V. y Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA), que superaron las fases de evaluación, se procedió a realizar el análisis económico mediante la comparación de precios unitarios el se detalla a continuación:



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PARA LOS LOTES 1, 2A, 2B Y 3						
N°	LISTA DE PRUEBAS	CANTIDADES	DIMEX MEDICA		DICDSA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOTE 1 CULTIVOS						
1	Cultivos	73,881	0	0	1417.00	130,808,377.00
SUB-TOTAL LOTE 1						130,808,377.00
LOTE 2 (A) UROANÁLISIS AUTOMATIZADO						
1	Examen general de orina	200,814	1163.02	132,736,698.28	147.49	19,536,656.86
LOTE 2 (B) UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO						
	Examen general de orina	90,416	173.58	16,652,809.28	156.25	15,085,900.00
SU-TOTAL LOTE 2A Y 2B						114,622,556.86
LOTE 3 ELISA						
1	AcS Mycoplasma Pneumoniae	893	1322.06	1,332,249.58	1153.00	1,136,629.00
2	Ana	8,537	1399.62	13,411,555.94	1152.00	11,297,624.00
3	Ana Inmuno fluorescencia	968	1581.62	1,563,008.16	1166.00	1,160,688.00
4	Anti cardiolipina IgG	3,790	1418.60	11,586,494.00	1160.00	1,606,400.00
5	Anti cardiolipina IgM	3,782	1418.60	11,583,145.20	1159.00	1,601,338.00
6	Anti-DNA	4,293	1408.46	11,753,518.78	1159.00	1,682,587.00
7	Anti-RNP (Dimex no la ofertó porque está incluida en el Anti-SM)	1,498	0	10.00	1204.00	1,305,592.00
8	Anti-SM (Dimex incluye el Anti RNP)	1,505	1434.20	1,653,471.00	1204.00	1,307,020.00
9	Chlamydia Pneumoniae IgM	918	1546.78	1,501,944.04	1139.00	1,127,602.00
10	Chlamydia Trachomatis IgM	1,438	1351.78	1,505,859.64	1139.00	1,199,882.00
11	Cisticercosis IgG	19	11,950.78	137,064.82	1184.00	13,496.00
12	Cisticercosis IgM	9	11,950.78	117,557.02	1184.00	11,656.00
13	Epstein Barr IgM	1,317	1357.24	1,470,485.08	1138.00	1,181,746.00
14	Helicobacter Pylori Heeces	6,744	1386.36	12,605,611.84	1159.00	11,072,296.00
15	HD-1	277	1574.60	1,159,164.20	1204.00	1,56,508.00
16	P-ANCA (DICOSA OFRECE C-ANCA/P-ANCA)	3,287	1498.16	11,637,451.92	1370.00	11,216,190.00
17	SCC-70	574	1456.04	1,261,766.96	1154.00	1,88,396.00
18	YSA (Anti-RO)	2,291	1484.38	11,109,714.58	1204.00	1,467,364.00
19	Y5B (Anti-RA)	2,108	1470.60	1,992,024.80	1204.00	1,430,032.00
20	C-ANCA	3,287	1483.60	11,589,593.20	10.00	10.00
SU-TOTAL LOTE 3						17,943,046.00
LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL						
1	TSH	31,741	1116.48	13,697,191.68	0	0
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	1111.02	13,523,885.82	0	0

3	FIBROSIS QUÍSTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.4E	L3,697,191.68	0	0
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.4E	L3,697,191.68	0	0
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.48	L3,697,191.68	0	0
SUB-TOTAL LOTE 4				L18,312,652.54		L0.00
MONTO TOTAL OFERTADO				L77,473,840.86		L53,373,979.86

Como puede observarse en los cuadros comparativos anteriores, el lote N° 1 correspondiente a CULTIVOS fue ofertado por la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), por ser la única empresa calificada a un precio razonable de mercado. En cuanto a los lotes N° 2A, 2B y 3 que corresponde a uroanálisis automatizado, uroanálisis semiautomatizado y pruebas de Elisa, fueron ofertados por las empresas Dimex Médica S.A de C.V. de C.V. y Distribuidora Comercial SA. (DICOSA), siendo esta última la que ofertó el menor precio unitario por prueba en los tres lotes. El lote N° 4, únicamente fue ofertado por la empresa Dimex Médica S.A de C.V., por ser el único oferente y los precios unitarios ofertados en este proceso son menores a los presentados en el proceso de contratación directa N° CD-005-2023 del año 2023.

Por lo tanto se recomienda adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 "Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", por el periodo de tres (3) años de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACION				
	LISTA DE PRUEBAS	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DE R.L. (DICOSA)				
LOTE 1 CULTIVOS				
	Cultivos	73,381	L417.00	L30,808,377.00
	SUB-TOTAL LOTE 1			L30,808,377.00
LOTE 2 (A) UROANALISIS AUTOMATIZADO				
1	Examen general de orina	200,314	L47.49	L9,536,656.86
LOTE 2 (B) UROANALISIS SEMIAUTOMATIZADO				
	Examen general de orina	90,416	L56.25	L5,085,900.00
	SU-TOTAL LOTE 2A Y 2B			L14,622,556.86
LOTE 3 ELISA				
	Acs Mycoplasma Pneumonie	853	L153.00	L136,629.00
	Ana	8,537	L152.00	L1,297,624.00
	Ana Inmunofluorescencia	968	L166.00	L160,688.00
	Anti cardiolipina IgG	3,790	L160.00	L606,400.00



5	Anti-cardiolipina IgM	3,782	L159.00	1601,338.00
6	Anti-DNA	4,293	L159.00	1682,587.00
7	Anti-RNP (Dimex no la ofertó porque está incluida en el Anti-SM)	1,498	L204.00	1305,592.00
8	Anti-SM (Dimex incluye el Anti-RNP)	1,505	L204.00	1307,020.00
9	Chlamydia Pneumoniae IgM	918	L139.00	1277,602.00
10	Chlamydia Trachomatis IgM	1,438	L139.00	1999,882.00
11	Cisticercosis IgG	19	L184.00	13,496.00
12	Cisticercosis IgM	9	L184.00	11,656.00
13	Epstein Barr IgM	1,317	L138.00	1181,746.00
14	Helicobacter Pylori Helic	6,744	L159.00	11,072,296.00
15	IGG	277	L204.00	156,508.00
16	P-ANCA (DÍCOSA OFRECE C-ANCA/P-ANCA)	3,287	L370.00	11,216,190.00
17	SC1-70	574	L154.00	188,396.00
18	SSA (Anti-RF)	2,791	L204.00	1467,364.00
19	SSB (Anti-LA)	2,108	L204.00	1430,032.00
SUB-TOTAL LOTE 3				17,943,046.00
GRAN TOTAL DÍCOSA				153,373,979.80
DIMEX MEDICA (DIMEX)				
LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL				
1	TSH	31,741	L116.48	3,697,191.68
2	Fenilcetonuria con sus pruebas confirmatorias	31,741	L111.02	3,523,885.82
3	Fibrosis quística con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	3,697,191.68
4	Galactosemia con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	3,697,191.68
5	17 hidroxi-proxidasa con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	3,697,191.68
SUB-TOTAL LOTE 4				18,312,652.54
GRAN TOTAL DIMEX				18,312,652.54
MONTO TOTAL RECOMENDADO				171,686,632.40

## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus



empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

En aplicación al artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado lo Contratos de Exoneración o con Efectos en el siguiente Período de Gobierno. Los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional. Este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud

constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones en los procesos de licitación pública de mayor cuantía a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

**TERCERO:** Que en fecha 12 de marzo del 2024, se llevó a cabo la **RECEPCIÓN Y APERTURA** tal como consta en el **ACTA No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-025-2023 para la-Adquisición del Servicios de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Eliza y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la cual presentaron oferta las siguientes empresa: DIMEX MEDICA S.A DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) y PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L. (PRODYLAB).

**CUARTO:** Que en fecha 10 de abril del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: 1) DIMEX MEDICA S.A DE C.V. 2) DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) 3) PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L. (PRODYLAB). Finalizando el plazo establecido de cinco (5) días para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se verifica que, las empresas **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB)**, cumplieron con la presentación de la documentación solicitada en subsanación, razón por la que las ofertas de estas empresas serán evaluadas técnicamente.

**SEXTO:** Que en fecha 10 de abril del 2024, se inició la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3** lo cual evaluaron las empresas precalificadas: DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB) la cual se procedió a revisar, analizar la oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitaciones. Una vez revisadas las ofertas de los oferentes antes mencionados lo cual se efectuaron las aclaraciones en vista que las ofertas presentadas carecen de información. Luego de haber concluido con las aclaraciones la Comisión de Evaluación Técnica manifiesta que las empresas: **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)** cumplieron con los solicitado en las bases de licitación pública nacional y que la oferta de la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB)** no será considerada en vista que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados en el lote 1.



**SEPTIMO:** Que en fecha 10 de junio del 2024 se efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** una vez concluidas las etapas de la revisión de la documentación legal y el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas, la Comisión de Evaluación, procedió a realizar el análisis económico mediante la comparación de precios lo cual se recomienda se adjudique a DIMEX MEDICA S.A DE C.V. para el lote 4 y la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) para el lote 1, 2A, 2B, 3 en vista que ambas cumple sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumple, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder.

**OCTAVO:** Que para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) en memorando No. **189-SGP/IHSS-2024** de fecha 02 de febrero del 2024 se emitió disponibilidad presupuestaria por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 46,000,000.00) en este año 2024, con una proyección para el 2025 por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 48,000,000.00) y para el 2026 por el valor de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000,000.00).

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 27, 32, 33, 38, 50, 51, 52, 55 y 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 13, 20, 37, 38, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 139, 140 y 173 de su Reglamento. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por el oferente por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que, en virtud del contenido del presente dictamen, así como del contenido del acta de recomendación emitida por la Comisión de Evaluación en fecha 10 de junio del 2024 **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) acepte la oferta y consecuentemente **ADJUDIQUE** a las empresas siguientes: 1.- DIMEX MEDICA S.A DE C.V. para el lote cuatro (4) 2.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) para el lote 1, 2A, 2B, 3 para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) mediante la modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023 en vista que ambas cumple sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumple, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas, a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

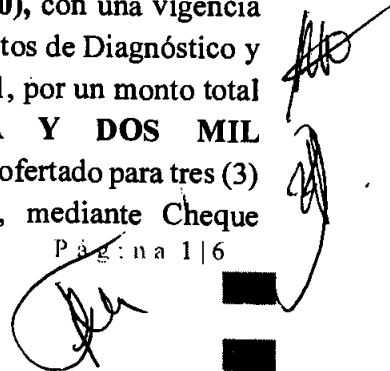
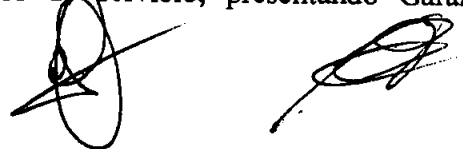
**SEGUNDO:** Que se emitió disponibilidad presupuestaria para la ADQUISICION DEL SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELIZA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) en memorando **189-SGP/IHSS-2024** de fecha 02 de febrero del 2024, disponibilidad presupuestaria por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 46,000,000.00) en este año 2024, con una proyección para los años 2025 por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 48,000,000.00) y para el 2026 por el valor de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000,000.00).

**TERCERO:** Que en aplicación al artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado y en virtud que el contrato a suscribirse sobrepasa el periodo de gobierno; este deberá ser sometido a aprobación del Congreso Nacional.

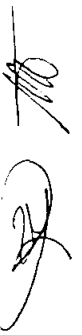
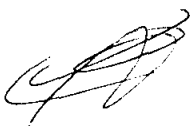
ACTA N° 4

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° LPN-025-2023 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 815-DE-IHSS-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional N° 025-2023 “**Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**”, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, en representación de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abg. Fátima Ariscela Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Yohana Reconco, por la Gerencia Administrativa y Financiera, Dr. Ariel Rodríguez e Ingeniero Martín Álvarez, en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes nos reunimos para para desarrollar los siguientes puntos: **PRIMERO**. Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-093-2023-IX, se aprobaron las bases del proceso de licitación N° LPN-025-2023 “**Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**”, debiendo previo a la publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta a efecto de validar junto con los asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por los miembros directivos, enmiendas que fueron conocidas en el punto XII de la agenda, según la Resolución N° SOJD-IHSS-102-2024-XII de fecha 07 de febrero de 2024. **SEGUNDO**: Para este proceso adquirieron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: Analítica Hondureña, Laboratorios Microlab, Dimex Médica S.A. de C.V., Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB) y DIPRODI. **TERCERO**: De acuerdo al Acta de Recepción y Apertura, presentaron ofertas en su orden las siguientes empresas: **PRIMER OFERENTE**: Dimex Médica S.A. de C.V., presentó una oferta para los lotes 2A, 2B, 3 y 4, por un monto total de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L77,473,840.86)**. El monto ofertado es para el periodo de tres (3) años de servicio, presentando una Fianza de Mantenimiento de Oferta N° FI-1039041-51952-0, extendida por Seguros Lafise, por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,700,000.00)**, con una vigencia del 12 de marzo de 2024 al 31 de octubre de 2024. **SEGUNDO OFERENTE**: Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), presentó una oferta para los lotes 1, 2A, 2B y 3, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L53,373,979.86)**. El monto ofertado es para el periodo de tres (3) años de servicio, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 2825824, extendida por Banco Ficohsa, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,200,000.00)**, con una vigencia del 12 de marzo al 17 de octubre de 2024. **TERCER OFERENTE**: Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB), presentó una oferta para el lote N° 1, por un monto total de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,552,400.00)**, monto ofertado para tres (3) años de servicio, presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Cheque



Certificado N° 02006282, extendido por Banco Atlántida, S.A., por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L591,048.00)**, emitido el 11 de marzo de 2024. **CUARTO:** En fecha 14 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación inició la revisión y análisis de la **documentación legal, económica y financiera** de las ofertas presentadas por las empresas descritas en el numeral anterior, continuando con la evaluación el día 15 de marzo de 2024. Después de concluida la revisión y evaluación de las ofertas antes descritas, se concluye que la empresa **Dimex Médica S.A. de C.V.**, debe subsanar los documentos, solicitados mediante oficio N° 001-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo de 2024, mismos que se describen a continuación: 1) Presentar constancias de satisfacción firmadas por autoridad competente del IHSS; tramitadas a través de la Secretaría General de la Institución (si presenta copia, ésta debe estar debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado), en vista que las presentadas en la oferta, fueron extendidas por las jefaturas de los laboratorios de los hospitales centrales del IHSS. 2) Presentar una constancia bancaria original adicional en cuenta de ahorros o cheque, en vista que las presentadas no cubren el porcentaje del 5% requerido en las bases de licitación sobre el monto. Asimismo, la Compañía **Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA)**, debe subsanar la Constancia de Solvencia Municipal de la empresa, en vista que no la adjuntó con la oferta (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), misma que se le solicitó mediante Oficio N° 002-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo de 2024 y por último, el oferente **Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB)**, deberá presentar la documentación requerida mediante Oficio N° 003-CE-2024/LPN-2023 del 19 de marzo de 2024, la que se detalla a continuación: 1) Subsanan el permiso de operación, en virtud que el presentado con la oferta venció el 31.12.2023 (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado). 2) Presentar tres (3) constancias de satisfacción por cada uno de los contratos presentados (si presenta copias, éstas deben estar debidamente autenticadas de acuerdo al Código del Notariado). 3) Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta (debe reflejar el monto) y constancia bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. Presentar las constancias bancarias originales antes descritas, en vista que no las adjuntaron con la oferta. **Concluido el plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la subsanación de los documentos solicitados**, la empresa Dimex Médica S.A. de C.V., presentó la Constancia bancaria requerida, la cual está conforme con el requisito solicitado en las bases de licitación, por lo que dicho documento fue subsanado. En cuanto a las Constancias de Satisfacción de los contratos N° 024-2019 y 067-2020, suscritos con el IHSS, la empresa remitió nota explicando que “adjunta comprobante con fecha 05 de febrero de 2024, solicitando las constancias a través de la Secretaría General del IHSS: sin embargo, a la fecha del 22 de marzo de 2024, éstas no han sido emitidas; por lo que enviaron nuevamente una carta solicitando agilizar el proceso”. No obstante lo anterior, por tratarse de documentos emitidos por la institución, la Comisión de Evaluación, en base a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, el cual textualmente establece lo siguiente: “Ningún órgano del Estado podrá exigir de los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos para acreditar extremos que consten o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano”, gestionó a lo interno de la institución a fin de acreditar que la empresa ha prestado los servicios de procesamiento de pruebas de laboratorio satisfactoriamente, evidenciando de esta forma que la empresa cumple con el requisito solicitado, obteniendo las constancias las cuales fueron archivadas en el expediente de contratación. Una vez que se revisaron las subsanaciones, las empresas **Dimex Médica S.A. de C.V., Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) y Productos de Diagnóstico y Laboratorio (PRODYLAB)**, cumplieron con la presentación de la documentación solicitada en subordinación, razón por la que las ofertas de estas empresas serán evaluadas técnicamente, tal



y como consta en el Acta No. 2 de evaluación legal finalizada en fecha 16 de abril de 2024 **QUINTO:** En fecha 16 de abril de 2024, el equipo técnico de la Dirección Médica Nacional, que forma parte de la Comisión de Evaluación, procedió al análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación, mediante el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, análisis que consta en el Acta Técnica N° 3, con fecha de cierre 07 de junio de 2024, que forma parte de esta acta, concluyendo que la oferta técnica de la empresa **Productos de Diagnóstico y Laboratorio (PRODYLAB)**, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, razón por la que la oferta de esta empresa no será considerada para evaluarla en las siguientes fases. Las ofertas técnicas presentadas por las empresas Dimex Médica S.A. de C.V. y Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA), cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que las ofertas presentadas por estas empresas pasan al análisis económico financiero. **SEXTO:** Una vez concluida las etapas de la revisión de la documentación legal y el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas, la Comisión de Evaluación, procedió a la evaluación de la oferta económica de las empresas Dimex Médica S.A. de C.V. y Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA), por haber superado las fases anteriores; en consecuencia, se realizó el análisis mediante la comparación de precios unitarios el cual se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PARA LOS LOTES 1, 2A, 2B y 3						
No	LISTA DE PRUEBAS	CANTIDADES	DIMEX MEDICA		DICOSA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>LOTE 1 CULTIVOS</b>						
1	Cultivos	73,881	0	0	L417.00	L30,808,377.00
<b>SUB-TOTAL LOTE 1</b>						<b>L30,808,377.00</b>
<b>LOTE 2 (A) UROANÁLISIS AUTOMATIZADO</b>						
1	Examen general de orina	200,814	L163.02	L32,736,698.28	L47.49	L9,536,656.86
<b>LOTE 2 (B) UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO</b>						
	Examen general de orina	90,416	L73.58	L6,652,809.28	L56.25	L5,085,900.00
<b>SU-TOTAL LOTE 2A Y 2B</b>				<b>L39,389,507.56</b>		<b>L14,622,556.86</b>
<b>LOTE 3 ELISA</b>						
1	Acs Mycoplasma Pneumonie	893	L372.06	L332,249.58	L153.00	L136,629.00
2	Ana	8,537	L399.62	L3,411,555.94	L152.00	L1,297,624.00
3	Ana Inmunofluorescencia	968	L581.62	L563,008.16	L166.00	L160,688.00
4	Anti cardiolipina IgG	3,790	L418.60	L1,586,494.00	L160.00	L606,400.00
5	Anti cardiolipina IgM	3,782	L418.60	L1,583,145.20	L159.00	L601,338.00
6	Anti-DNA	4,293	L408.46	L1,753,518.78	L159.00	L682,587.00
7	Anti RNP (Dimex no la ofertó porque está incluida en el Anti-SM)	1,498	0	L0.00	L204.00	L305,592.00
8	Anti-SM (Dimex incluye el Anti NRP)	1,505	L434.20	L653,471.00	L204.00	L307,020.00
9	Chlamydia Pneumoniae IgM	918	L546.78	L501,944.04	L139.00	L127,602.00
10	Chlamydia Trachomatis IgM	1,438	L351.78	L505,859.64	L139.00	L199,882.00
11	Cisticercosis IgG	19	L1,950.78	L37,064.82	L184.00	L3,496.00
12	Cisticercosis IgM	9	L1,950.78	L17,557.02	L184.00	L1,656.00
13	Epstein Barr IgM	1,317	L357.24	L470,485.08	L138.00	L181,746.00
14	Helicobacter Pylori Heces	6,744	L386.36	L2,605,611.84	L159.00	L1,072,296.00
15	JO-1	277	L574.60	L159,164.20	L204.00	L56,508.00
16	P-ANCA (DICOSA OFRECE C-ANCA/P-ANCA)	3,287	L498.16	L1,637,451.92	L370.00	L1,216,190.00
17	SCL-70	574	L456.04	L261,766.96	L154.00	L88,396.00
18	SSA (Anti-RO)	2,291	L484.38	L1,109,714.58	L204.00	L467,364.00
19	SSB (Anti-LA)	2,108	L470.60	L992,024.80	L204.00	L430,032.00
20	C-ANCA	3,287	L483.60	L1,589,593.20	L0.00	L0.00
<b>SU-TOTAL LOTE 3</b>				<b>L19,771,680.76</b>		<b>L7,943,046.00</b>
<b>LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL</b>						
1	TSH	31,741	L116.48	L3,697,191.68	0	0
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L111.02	L3,523,885.82	0	0
3	FIBROSIS QUISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.48	L3,697,191.68	0	0
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.48	L3,697,191.68	0	0
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L116.48	L3,697,191.68	0	0
<b>SUB-TOTAL LOTE 4</b>				<b>L18,312,652.54</b>		<b>L0.00</b>
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>				<b>L77,473,840.86</b>		<b>L53,373,979.86</b>

Como puede observarse en el cuadro comparativo anterior, el lote N° 1 correspondiente a CULTIVOS, fue ofertado por la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), único oferente calificado, a un precio razonable de mercado. En cuanto a los lotes N° 2A, 2B y 3 que corresponde a uroanálisis automatizado, uroanálisis semiautomatizado y pruebas de Elisa, fueron ofertados por las empresas Dimex Médica S.A. de C.V. y Distribuidora Comercial SA. (DICOSA), siendo esta última la que ofertó el menor precio unitario por prueba en los tres lotes. En cuanto al lote N° 4, fue ofertado únicamente por la empresa Dimex Médica S.A de C.V. de

C.V., mismo que cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones y cuyos precios unitarios ofertados en este proceso, son menores a los presentados en el proceso de contratación directa N° CD-005-2023 del año 2023. **SEPTIMO:** Para este proceso de licitación, la Dirección Médica Nacional, mediante memorando N° 0713-DMN-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, solicitó la Disponibilidad Presupuestaria por un total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.144,000,000.00)**, dando respuesta la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando N° 189-SGP/IHSS-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, en el cual se detallan por año el objeto del gasto del servicio y la estructura presupuestaria, tal como se presentan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE DICTAMEN PRESUPUESTARIO		
Año	Objeto del Gasto	Montos
1	24130 Servicios Médicos	L46,000,000.00
2	24130 Servicios Médicos	L48,000,000.00
3	24130 Servicios Médicos	L50,000,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>L144,000,000.00</b>

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024	
<b>Fondo</b>	RSAS-RP Regimen Seguro de Atención de Salud.
<b>Area funcional</b>	SA190001 Regimen Seguro de Atención de Salud.
<b>Centro Gestor</b>	SA446100 Hospital de Especialidades SA426100 Hospital Regional del Norte
<b>Pos-Pre</b>	24130 Servicios Médicos
<b>Monto disponible</b>	<b>L46,000,000.00</b>

Para el año 2024 la disponibilidad es por un monto de L.46,000,000.00, y para los años 2025 y 2026 los monto ascienden a L.48,000,000.00 y L.50,000,000.00, respectivamente, siendo responsable la Dirección Médica Nacional de comunicarlos a efecto de ser consignados en la Formulación del POA-Presupuesto, en el objeto del gasto 24130 Servicios Médicos, los cuales entrarán en vigencia una vez que el presupuesto haya sido aprobado por el Congreso Nacional de la República. **OCTAVO:** En vista de lo descrito en los párrafos precedentes, esta Comisión de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva, **adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 "Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", por el periodo de tres (3) años de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN				
N°	LISTA DE PRUEBAS	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<b>DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A DE R. L. (DICOSA)</b>			
<b>LOTE 1 CULTIVOS</b>				
1	Cultivos	73,881	L417.00	L30,808,377.00
<b>SUB-TOTAL LOTE 1</b>				<b>L30,808,377.00</b>
<b>LOTE 2 (A) UROANÁLISIS AUTOMATIZADO</b>				
1	Examen general de orina	200,814	L47.49	L9,536,656.86
<b>LOTE 2 (B) UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO</b>				
1	Examen general de orina	90,416	L56.25	L5,085,900.00
<b>SU-TOTAL LOTE 2A Y 2B</b>				<b>L14,622,556.86</b>
<b>LOTE 3 ELISA</b>				
1	Acs Mycoplasma Pneumonie	893	L153.00	L136,629.00
2	Ana	8,537	L152.00	L1,297,624.00
3	Ana Inmunofluorescencia	968	L166.00	L160,688.00
4	Anti cardiopina IgG	3,790	L160.00	L606,400.00
5	Anti cardiopina IgM	3,782	L159.00	L601,338.00
6	Anti-DNA	4,293	L159.00	L682,587.00
7	Anti RNP (Dimex no la ofertó porque está incluida en el Anti-SM)	1,498	L204.00	L305,592.00





# IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



## HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

8	Anti-SM (Dimex incluye el Anti NRP)	1,505	L204.00	L307,020.00
9	Chlamydia Pneumoniae IgM	918	L139.00	L127,602.00
10	Chlamydia Trachomatis IgM	1,438	L139.00	L199,882.00
11	Cisticercosis IgG	19	L184.00	L3,496.00
12	Cisticercosis IgM	9	L184.00	L1,656.00
13	Epstein Barr IgM	1,317	L138.00	L181,746.00
14	Helicobacter Pylori Heces	6,744	L159.00	L1,072,296.00
15	JO-1	277	L204.00	L56,508.00
16	P-ANCA (DICOSA OFRECE C-ANCA/P-ANCA)	3,287	L370.00	L1,216,190.00
17	SCL-70	574	L154.00	L88,396.00
18	SSA (Anti-RO)	2,291	L204.00	L467,364.00
19	SSB (Anti-LA)	2,108	L204.00	L430,032.00
<b>SU-TOTAL LOTE 3</b>				<b>L7,943,046.00</b>
<b>GRAN TOTAL DICOSA</b>				<b>L53,373,979.86</b>
<b>GRAN TOTAL DIMEX</b>				<b>L18,312,652.54</b>
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b>				<b>L71,686,632.40</b>
1	TSH	31,741	L116.48	L3,697,191.68
2	Fenilcetonuria con sus pruebas confirmatorias	31,741	L111.02	L3,523,885.82
3	Fibrosis quística con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	L3,697,191.68
4	Galactocemia con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	L3,697,191.68
5	17 hidroxiperoxidasa con sus pruebas confirmatorias	31,741	L116.48	L3,697,191.68
<b>SUB-TOTAL LOTE 4</b>				<b>L18,312,652.54</b>
<b>GRAN TOTAL DIMEX</b>				<b>L18,312,652.54</b>
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b>				<b>L71,686,632.40</b>

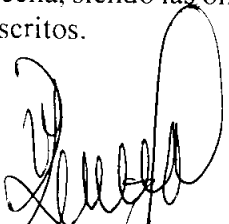
De acuerdo al cuadro anterior, se adjudica de la siguiente forma: Los **LOTES 1, 2A, 2B y 3** a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL SA. (DICOSA)**, por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.53,373,979.86)**, El **LOTE N°4** a la empresa **DIMEX MÉDICA S.A DE C.V.**, por un monto de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.18,312,652.54)**. El monto total recomendado para los lotes 1, 2A, 2B, 3 y 4 asciende a la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.71,686,632.40)**, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso. El detalle, según los lotes recomendados para adjudicación, de los equipos para procesamiento de pruebas de laboratorio se detalla a continuación:

Lot	Proveedor	Modelo	Descripción
DICOSA	1	Becton Dickinson	BD Phoenix M50 Modular
		Becton Dickinson	BD Bactec FX
	2A	77 Electronika LTD	LabUMAT2 y Urised 3 PRO
		77 Electronika LTD	LABUMAT2
3	Delta Biologicals	Mago 4s	
DIMEX	4	Labsystem Diagnostic	NS Reader
		Labsystem Diagnostic	NS Washer
		Labsystem Diagnostic	NS96 Disc Remover
		Labsystem Diagnostic	NS Incubator Shaker

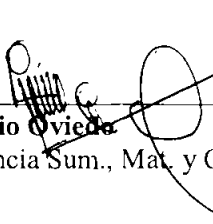
**NOVENO:** En vista que para este proceso de licitación las cantidades estimadas son para cubrir tres años de servicios, el contrato que se suscriba con las empresas antes descritas, deberá remitirse al Congreso Nacional de la República para la aprobación correspondiente, en virtud que prolongará sus efectos al siguiente período de gobierno. **DECIMO:** La presente Acta de Recomendación se fundamenta en los artículos siguientes: 205 numeral 19) de la Constitución de la República; 1, 5, 11, 12, 13, 27, 33, 38 numeral 1), 47, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 2, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 131, 132, 136 Inciso c) del Reglamento de



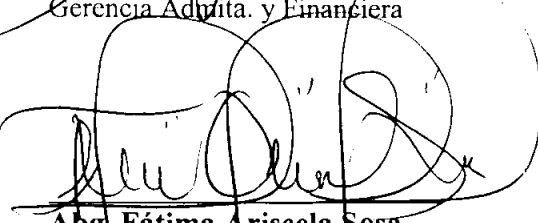
la misma Ley. UNDECIMO: No habiendo más que tratar, se concluye el acto en el mismo lugar y fecha, siendo las once y media de la mañana (11:30 a. m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.



**Lidia Yohana Reconco**  
Gerencia Adm. y Financiera




**Lic. Cecilio Oviedo**  
Sub-Gerencia Sum., Mat. y Compras



**Abg. Fátima Ariscela Sosa**  
Unidad de Asesoría Legal



**Dr. Ariel Aaron Rodríguez**  
Dirección Médica Nacional



**Ing. Martín Álvarez**  
Dirección Médica Nacional

**ACTA No 3****ACTA DE ANALISIS TECNICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. 025-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) reunidos en la Dirección Médica Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación técnica, nombrados mediante **MEMORANDO No. 815-DE-IHSS** de fecha 22 de febrero de 2024 para evaluar el proceso Licitación Pública Nacional LPN-025-2023 **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**", integrada de la siguiente manera: Doctor Ariel Rodríguez e Ingeniero Martin Álvarez, representantes de la Dirección Médica Nacional, procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa, que una vez finalizada la evaluación legal se recibieron para evaluación técnica las ofertas de TRES (3) empresas que pasaron dicha evaluación legal, siendo estas las siguientes: **OFERENTE UNO: DIMEX MEDICA S.A. DE C.V. (DIMEX), OFERENTE DOS: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA), OFERENTE TRES: PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB).** Por lo que se procedió a revisar, analizar y evaluar las ofertas, conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional, una vez habiendo revisado las especificaciones técnicas, se solicitó aclaraciones y subsanaciones, en vista de que las ofertas técnicas presentadas carecen de información, por lo que no se puede proseguir la evaluación. **SEGUNDO:** A) Mediante **Oficio 001-CE-2024/LPN-025-2023** de fecha 03 de mayo del 2024, se procede a solicitar a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, lo siguiente: **EQUIPOS DE IDENTIFICADOR DE CULTIVOS LOTE- 1:** a) Si el equipo posee opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo, asimismo deberá de presentar evidencia documental. b) El equipo posee Lector óptico, para la lectura de paneles, asimismo deberá de presentar evidencia documental. c) aclarar si el equipo garantiza la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso, asimismo deberá de presentar evidencia documental. d) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con sistema de calibración automática, en caso de cumplimiento se solicita evidencia documental. e) Se solicita aclaración de cómo se realizaran las pruebas de sensibilidad de los siguientes antimicrobianos: Gatifloxacina, Polimixina B, Fosfomicina. f) El equipo posee conector puerto serial (USB o RS232), se solicita presentar evidencia documental. **EN CUANTO AL EQUIPO ANALIZADOR DE HEMOCULTIVOS- LOTE-1.** a) se solicita presentar registro sanitario del equipo de hemocultivos, en vista de que no lo presentó. b) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con detección de producción de CO2 a través de sensor, en caso de cumplir se solicita evidencia documental. c) Se solicita aclarar si el equipo muestra la pantalla de resultados en idioma español. d) Se solicita presentar certificados de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados, en vista de que no los presentó. e) Se solicita aclaración si el equipo posee conector puerto serial (USB o RS232), en caso de cumplir se solicita presentar evidencia documental. f) En cuanto a los equipos auxiliares del lote (1) cultivos, deberán Presentar documentación soporte de las especificaciones técnicas solicitadas de la **ESTUFA TIPO PLANCHA LOTE-1.** g) Se solicita aclarar si el **REFRIGERADOR PARA LABORATORIO** ofertado cuenta con 2 puertas de cristal pulido además si cuenta con 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas como mínimo. h) Se solicita aclaración si las **COMPUTADORAS** ofertadas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, en caso de cumplir se solicita documentación soporte. **EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2 (A):** a) Se solicita registro sanitario del equipo analizador de uroanálisis automatizado (**LabUMat 2 y Urised 3 Pro**). b) Se solicita aclaración si el equipo posee la capacidad de realizar pruebas STAT. En caso de cumplir se solicita evidencia documental. c) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados, en caso de cumplir se solicita presentar evidencia documental. **EQUIPO DE SEMIAUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2 B:** a) Se solicita registro sanitario del equipo analizador (**Urised 3 Pro**). b) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con sistema de medición fotométrica para la lectura de tiras reactivas. c) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con alarmas que permitan



determinar anomalías en las mediciones y/o resultados, en caso de cumplir se solicita presentar evidencia documental. **EQUIPO DE ELISA - LOTE 3:** a) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con sistema de Racks de muestras estándar para tubos de diferente tamaño (tubos, microtubos, copillas), en caso de cumplir se solicita presentar evidencia documental. b) Se solicita aclaración si el equipo realiza la prueba de ANA, SCL-70, Chlamydia pneumoniae IgM, Chlamydia trachomatis IgM, Cisticercosis IgG, Cisticercosis IgM, Helicobacter pylori (Antígeno en Heces), asimismo deberá presentar evidencia documental. c) Se solicita aclaración si el equipo cuenta con sistema de puntas descartables, en caso de cumplimiento se solicita presentar evidencia documental. d) Se solicita aclarar si el equipo cuenta con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y muestras, en caso de cumplir se solicita evidencia documental. e) Se solicita aclarar si el equipo cuenta con capacidad de programar pruebas de manera manual, en caso de cumplir se solicita evidencia documental. Para presentar la documentación antes descrita, tiene cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, tal como lo establece el artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **B) Mediante Oficio 002-CE-2024/LPN-025-2023** de fecha 03 de mayo de 2024, se procede a solicitar a la empresa **DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.** lo siguiente: **EQUIPOS DE UROANÁLISIS AUTOMATIZADO- LOTE 2(A):** a) En cuanto a los equipos auxiliares del lote 2(A) Uroanálisis automatizado, deberán Presentar documentación soporte de las especificadores técnicas solicitadas para los siguientes equipos: COMPUTADORAS - LOTE 2., CENTRIFUGAS - LOTE 2, MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2, IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2, IMPRESOR DE CÓDIGOS DE BARRA- LOTE 2, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRA - LOTE 2. Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos. En consecuencia, se solicita subsanar si el equipo ofertado por su representada efectivamente cumple con los requerimientos del IHSS, facilitando la documentación soporte que lo evidencie. **EQUIPOS DE UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO- LOTE 2(B):** a) Se solicita aclarar si el equipo posee la capacidad de emitir alarmas al momento de procesar las muestras, en caso de ser afirmativa su respuesta se solicita presentar evidencia documental del cumplimiento. b) En cuanto a los equipos auxiliares del lote 2 (B) Uroanálisis semiautomatizado, deberán Presentar documentación soporte de las especificadores técnicas solicitadas para los siguientes equipos: MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2B, CENTRIFUGAS - LOTE 2 B, COMPUTADORAS - LOTE 2, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRA - LOTE 2B, CÁMARAS DE CONGELACIÓN - LOTE 2B, IMPRESORA CÓDIGO DE BARRAS- LOTE 2B. Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos. **EQUIPO DE ELISA- LOTE 3:** a) Se solicita presentar Registro sanitario del equipo de ELISA, en vista de que no lo presentó. b) Se solicita aclaración si el equipo posee Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado, en caso de ser afirmativo, se requiere presentar evidencia documental. c) El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros: 1. Micoplasma pneumonie IgM: Se solicita aclaración ya que en los folios 438- 450 se adjuntan los insertos de la prueba para detectar Mycoplasma pneumoniae IgG ELISA, sin embargo se solicita la prueba de Micoplasma pneumoniae de tipo IgM. 2. Helicobacter pylori (Antígeno en Heces), se solicita aclaración si el equipo tiene capacidad de procesar la prueba. d) En cuanto a los equipos auxiliares del lote (3) ELISA, deberán Presentar documentación soporte de las especificadores técnicas solicitadas para los siguientes equipos: COMPUTADORAS- LOTE 3, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRA- LOTE 3, CÁMARA DE CONGELACIÓN- LOTE 3, IMPRESORA CÓDIGO DE BARRAS- LOTE 3, IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO- LOTE 3. Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos. En consecuencia, se solicita subsanar si el equipo ofertado por su representada efectivamente cumple con los requerimientos del IHSS, facilitando la documentación soporte que lo evidencie. **TAMIZAJE NEONATAL-LOTE 4:** a) Se solicita subsanar Registro Sanitario del equipo de tamizaje neonatal, en vista de que no lo presentó. b) En cuanto a los equipos auxiliares del lote (4) tamizaje Neonatal, deberán Presentar documentación soporte de las especificadores técnicas solicitadas para los siguientes equipos: COMPUTADORAS- LOTE 4, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRA- LOTE 4, IMPRESORA CÓDIGO DE BARRAS- LOTE 4, IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO- LOTE 4. Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos. En

consecuencia, se solicita subsanar si el equipo ofertado por su representada efectivamente cumple con los requerimientos del IHSS, facilitando la documentación soporte que lo evidencie.

Para presentar la documentación antes descrita, tiene cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, tal como lo establece el artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **C) Mediante**

**Oficio 003-CE-2024/LPN-025-2023** de fecha 03 de mayo de 2024, se procede a solicitar a la empresa **PRODUCTOS DIAGNOSTICOS Y LABORATORIO (PRODYLAB)** lo siguiente: **EQUIPO IDENTIFICADOR DE CULTIVOS- LOTE 1:**

**a)** Se requiere subsanar lo siguiente: presentar Registro sanitario del equipo (**VITEK 2 COMPACT**), en vista de que no lo presentó, únicamente presenta registros sanitarios de las tarjetas y botellas de hemocultivos. **b)** En cuanto al equipo contemplado para el Lote 1 - Cultivos, el IHSS expresamente requiere, entre otros, el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas: 1. Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado. 2. Equipo para realizar las técnicas de identificación para Bacteriología, automatizada, nueva, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta. 3. Ergonómico y estético, que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera fácil y confiable. 4. Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo. 5. Debe contar con sistema de lector de código de barras para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). 6. La interfaz del equipo debe ser en idioma español. 7. El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos. 8. Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados. 9. Lector óptico, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). 10. Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español. 11. Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso. 12. Con capacidad de procesamiento de entre 60 – 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). Para la identificación y sensibilidad de las bacterias. 13. Con un rango de análisis de 5- 18 horas. 14. Con sistema de calibración automática. 15. Con sistema de bioseguridad. 16. Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo. 17. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB). 18. Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab). 19. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo. 20. Conector puerto serial (USB o RS232). Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y panfletos del equipo, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos, facilitando la documentación soporte que lo evidencie. 21. Se solicita aclaración de cómo se realizarán las pruebas de sensibilidad de los siguientes antimicrobianos: Cefotaxime, Gatifloxacin, Colistina, Norfloxacin, Cloranfenicol.

**EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE 1:** **a)** En cuanto al equipo contemplado para el Lote 1 - Hemocultivos, el IHSS expresamente requiere, entre otros, el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas: 1. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura. 2. Equipo para realizar las técnicas de Hemocultivos para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español. 3. El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de por lo menos los siguientes microorganismos: Bacterias, comunes y fastidiosas, Hongos, Levaduras. 4. El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma por lo menos a partir (2) dos horas. 5. Con detección de producción de CO2 a través de sensor. 6. Las botellas utilizadas deberán tener un medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos. 7. Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra. 8. Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra. 9. Capacidad de incubación no menor a 100 frascos simultáneamente. 10. Los resultados y display en idioma español. 11. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado. 12. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos

certificados. 13. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo. 14. Conector puerto serial (USB o RS232). Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y panfletos del equipo, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos, facilitando la documentación soporte que lo evidencie. Para presentar la documentación antes descrita, tiene cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, tal como lo establece el artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. C) En cuanto a los equipos auxiliares deberán Presentar documentación soporte de las especificaciones técnicas solicitadas para los siguientes equipos: balanza digital - lote 1, agitador de medios - lote 1, estufa tipo plancha - lote 1, refrigerador para laboratorio - lote 1, impresora láser mediano flujo - lote 1, impresora de códigos de barra - lote 1, incubadora - lote 1, lector de códigos de barra - lote 1, computadoras lote- 1, centrifugas - lote 1, microscopio binocular - lote 1. Respecto a lo anterior, la oferta presentada por su representada contiene algunas tablas en las que se manifiesta que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero la documentación presentada no evidencia el cumplimiento de los requisitos. En consecuencia, se solicita aclarar si el equipo ofertado por su representada efectivamente cumple con los requerimientos del IHSS, facilitando la documentación soporte que lo evidencie. **D) Mediante correo electrónico** de fecha 03 de junio de 2024, se procede a solicitar a la empresa **PRODUCTOS DIAGNOSTICOS Y LABORATORIO (PRODYLAB)** lo siguiente: 1. Aclaración de cómo se realizaran las pruebas de sensibilidad antimicrobiana de Ceftriaxone/Avibactam. En caso de cumplimiento deberá adjuntar evidencia documental. 2. Presentar Registro Sanitario del equipo de Hemocultivos Bac/Alert 3D. **TERCERO:** 1. **Mediante nota de fecha 10 de mayo de 2024 la empresa Distribuidora Medica S.A. (DICOSA) aclaró y subsanó en tiempo y forma lo siguiente:** **A) En cuanto al equipo identificador de cultivos;** 1. El equipo es capaz de realizar el ingreso de datos manualmente. 2. El equipo cuenta con 2 lectores ópticos para paneles, uno externo y dos internos, también cuenta con sensor óptico para reacciones químicas que ocurren en los paneles. 3. El equipo es capaz de garantizar la trazabilidad de las muestras. 4. El equipo cuenta con un sistema de calibración automática para su sistema óptico. 5. Se aclara que las pruebas de sensibilidad de los antimicrobianos se harán por medio de la prueba de Kirby Bauer. 6. Se aclara que el equipo posee conector serial USB. **B) En cuanto al equipo analizador de Hemocultivos;** 1. Presentan registro sanitario del equipo de hemocultivos BD Bactec, con número de registro: HN-DM-0823-0065, vigente hasta el 14 de agosto de 2028. 2. El equipo cuenta con detección de CO2 a través de un sensor de foto detección. 3. El equipo cuenta con una ventana de lenguaje entre ellos español. 4. presentan registro sanitario, nombre del producto **BD Bactec**, sistema automatizado para hemocultivo, número de registro sanitario: HN-DM-0823-0065, VIGENTE HASTA 14-08-2028. 5 el equipo posee conectores de puertos USB. **C) en cuanto a los equipos auxiliares:** 1. Presentan las especificaciones técnicas de la estufa tipo plancha. 2. Presentan evidencia que el refrigerador cumple., 3. Presentan evidencia del cumplimiento las especificaciones técnicas de las computadoras. **D. En cuanto a los Equipos automatizados de Uroanálisis:** 1. Presentan constancia de solicitud de nuevo Registro Sanitario del equipo Urised 3 Pro, número de expediente: ARSA-0524-R-0117, y constancia de solicitud de nuevo registro del equipo LabUMat 2, número de expediente: ARSA-0424-CDM-0208, vigente hasta el 25 de octubre de 2024. 2. Se aclara que el equipo permite realizar las pruebas STAT. 3. Presentan evidencia que el equipo cuenta con alarmas audiovisuales. **E) En cuanto a los equipos semiautomatizados de Uroanálisis:** 1. presentan constancia de solicitud de nuevo Registro Sanitario del equipo LabUMat 2, número de expediente: ARSA-0424-CDM-0208. 2. Presentan evidencia que el equipo cuenta con sistema de medición fotométrica para la lectura de cintas. 3. Se aclara que el equipo cuenta con alarmas audiovisuales. **F) En cuanto al Equipo de ELISA:** 1. se aclara que el equipo cuenta con sistema de Rack. 2. Presentan evidencia que el equipo realiza las pruebas de ANA, SCL-70, Chlamydia pneumoniae IgM, Chlamydia trachomatis IgM, Cisticercosis IgG, Cisticercosis IgM, Helicobacter pylori (Antígeno en Heeces). 4. Presentan evidencia que el equipo cuenta con identificación a través de códigos de barra. 5. Presentan evidencia que el equipo permite el ingreso de pruebas de forma manual. 2. **Mediante nota de fecha 10 de mayo de 2024, la empresa Dimex Médica (DIMEX), aclaró**

y subsanó en tiempo, dicha documentación se presentó sin ser foliada, la cual se detalla a continuación:

**A) en cuanto a los equipos auxiliares del Lote-2:** 1. presentan evidencia documental del cumplimiento de los siguientes equipos: computadoras - lote 2, centrifugas - lote 2, microscopio binocular - lote 2, impresora láser mediano flujo - lote 2, impresor de códigos de barra- lote 2, lector de códigos de barra - lote 2. **B) en cuanto a los equipos semiautomatizados de Uroanálisis:** 1. Presentan evidencia documental que el equipo es capaz de emitir alarmas audiovisuales. 2. Presentan evidencia documental del cumplimiento de los equipos auxiliares del Lote-2B de los siguientes equipos: microscopio binocular - lote 2b, centrifugas - lote 2 b, computadoras - lote 2, lector de códigos de barra - lote 2b, cámaras de congelación - lote 2b, impresora código de barras- lote 2b. **C) en cuanto a los equipos de ELISA:** 1. En cuanto las aclaraciones presentadas hacen mención que se adjunta constancia del registro sanitario se encuentra en trámite, sin embargo no se presentan evidencia adjunta. 2. Presentan evidencia documental que la operación del equipo es realizada a través de una computadora que cumple con los requisitos básicos establecidos. 3. Presentan evidencia que el equipo es capaz de realizar la prueba de *Mycoplasma pneumoniae* IgM y *Helicobacter pylori* en heces. 4. En cuanto a los equipos auxiliares del Lote-3 presentan evidencia documental del cumplimiento de los equipos: computadoras- lote 3, lector de códigos de barra- lote 3, cámara de congelación- lote 3, impresora código de barras- lote 3, impresora láser mediano flujo- lote 3. **D) en cuanto a los equipos de tamizaje Neonatal:** 1. Presentan registro sanitario del equipo Lector NS, extractor de disco NS. 2. Presentan evidencia documental del cumplimiento de los siguientes equipos auxiliares: computadoras- lote 4, lector de códigos de barra- lote 4, impresora código de barras- lote 4, impresora láser mediano flujo- lote 4. 3. Mediante nota de fecha 10 de mayo de 2024, la empresa Productos Diagnósticos y Laboratorio (PRODYLAB) aclaró y subsanó en tiempo lo siguiente: **A) en cuanto al equipo identificador de cultivos:** 1. Presentó registro sanitario del equipo VITEK 2 COMPACT. 2. Presentan evidencia documental del cumplimiento que el equipo cuenta pantalla LCD con teclado incorporado. 3. Presentan evidencia documental que el equipo de Cultivos es totalmente automatizado. 4. Presentan evidencia que el equipo permite el ingreso de datos manualmente. 5. Presentan evidencia que el equipo cuenta con lector de códigos de barra. 6. No presentan evidencia de la interfaz del idioma español. 7. Presentan evidencia que el equipo es capaz de generar datos estadísticos. 8. Presentan evidencia que el equipo cuenta con sistema informático en bacteriología. 9. Presentan evidencia que el equipo cuenta con lector óptico para leer tarjetas. 10. Presentan evidencia que el equipo cuenta con alarmas audiovisuales ante las anomalías. 11. Presentan evidencia que el equipo permite garantizar la trazabilidad de las muestras. 12. Presentan evidencia que el equipo cuenta con una capacidad de 60 tarjetas. 13. Presentan evidencia que el equipo realiza los análisis en un rango de 5-18 horas. 14. Presentan evidencia que el equipo realiza calibraciones automáticas. 15. Presentan evidencia que el equipo cuenta con sistema de bioseguridad. 16. Presentan evidencia que el equipo es capaz de incubar las pruebas. 17. Presentan evidencia que el equipo es capaz de conectarse a la LISS. 18. Presentan evidencia que el equipo es capaz de exportar resultados en otra base de datos diferente a la propia. 19. Presentan evidencia del voltaje del equipo. 20. Presentan evidencia de que el equipo posee conectores USB. 21. Presentan evidencia que realizan las pruebas de sensibilidad de los siguientes antimicrobianos: Cefotaxime, Colistina, Norfloxacin, Cloranfenicol por el método de Kirby Bauer, no presentan evidencia de como realizaran las pruebas de sensibilidad de la Gatifloxacin. **B) en cuanto a los equipos de hemocultivos:** 1. Presentan registro sanitario del equipo BAC ALERT 3D. 2. Presentan evidencia que el equipo de Hemocultivos es totalmente automatizado. 3. Presentan evidencia documental que los medios de cultivo cuenta con los nutrientes para permitir el crecimiento de microorganismos. 4. Cuentan con un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico. 5. Presenta evidencia que el equipo cuenta con detección de CO<sub>2</sub>. 6. Presentan evidencia que el equipo cuenta con un medio para inhibición de antibióticos. 7. Presentan evidencia que el equipo cuenta con software que permite la visualización del crecimiento microbiano. 8. Presentan evidencia que el equipo posee lector de códigos de barra. 9. Presentan evidencia que el equipo posee capacidad mayor de incubación de 100 frascos. 10. No presentan evidencia de la interfaz en idioma español. 11. Presentan evidencia que el equipo cuenta con pantalla touch. 12. Presentan certificado de calidad ISO 9001, ISO

13485 y FDA. Presentan evidencia que el equipo cumple con el voltaje solicitado. 14. Presentan evidencia que el equipo cuenta con puerto serial USB. C) **en cuanto a los equipos auxiliares del Lote-1:** 1. Los siguientes equipos; Balanza Digital, agitador de medios, estufa tipo plancha, refrigerador para laboratorio, Incubadora, Centrifuga no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, tal como se describen en los cuadros de evaluación detallados en esta misma acta. 2. Los siguientes equipos: Impresora láser de mediano flujo, Impresora de códigos de barra, Lector de códigos de barra, Computadoras, Microscopio Binocular cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. **CUARTO:** Luego de haber realizado la revisión de las aclaraciones y subsanaciones, esta Comisión de Evaluación Técnica manifiesta que las empresas a continuación enumeradas cumplen con lo solicitado en el documento base: **DIMEX MEDICA S.A. DE C.V. (DIMEX) y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA); no así, la oferta técnica de la empresa Productos Diagnósticos y Laboratorio (PRODYLAB), quien no superó los aspectos técnicos solicitados para el lote N° 1, razón por la que su oferta no será considerada para la siguiente etapa de evaluación.** **QUINTO:** La Comisión Evaluadora basada en el análisis técnico expuesto en los numerales anteriores, ha determinado que las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en los pliegos de condiciones y, por ende, pasan a la siguiente fase de evaluación son las siguientes:

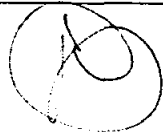
Empresa	Lote	Equipo/Oferido		Descripción
		Marca	Modelo	
DIMEX	2A	Dirui	FUS 3000 Plus	Equipo para análisis de sedimento urinario, físico y químico.
	2B	Dirui	H-800	Equipo para análisis de físico y químico.
	4	Labsystem Diagnostic	NS Reader	Lector de fluorescencia
		Labsystem Diagnostic	NS Washer	Equipo para lavado
		Labsystem Diagnostic	NS96 Disc Remover	Removedor de discos
Labsystem Diagnostic		NS Incubator Shaker	Agitador e incubador	
DICOSA	1	Becton Dickinson	BD Phoenix M50 Modular	Analizador de cultivos
		Becton Dickinson	BD Bactec FX	Analizador de hemocultivos
	2A	77 Electronika LTD	LabUMAT2 y Urised 3 PRO	Equipo para análisis de sedimento urinario, físico y químico.
	2B	77 Electronika LTD	LABUMAT2	Equipo para análisis de físico y químico.
	3	Delta Biologicals	Mago 4s	Equipo para pruebas de ELISA

**SEXTO:** El detalle de la evaluación de las ofertas técnicas de las empresas DIMEX MEDICA S.A. DE C.V. (DIMEX), DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA), PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (PRODYLAB), las cuales se detallan a continuación:



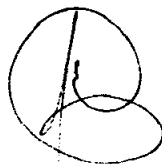
NOMBRE DE LA EMPRESA: DIMEX MÉDICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 135: número de registro; HN-DM-1019-0049, vigente hasta el 09 de octubre del 2024.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	X		Folio 147: operación de una sola tecla: ejecutar todo funciona con una sola tecla.
3. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 153: el auto analizador de orina híbrido DIRUI FUS 3000 Plus, es un instrumento de diagnóstico in vitro desarrollado y fabricado por DIRUI Industrial Co. Ltd. Que permite el análisis de química urinaria y de sedimento urinario con un solo muestreo en un equipo único sobre mesa.
4. Sistema de determinación por pipeteo directo automático sin inmersión de la muestra	X		Folio 154: principio físico, sedimento; doble flujo laminar con flujo plano de muestra. Química: muestra dispensada por pipeteo directo automático sin inmersión dispersión exacta y homogénea.
5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar por lo menos los siguientes parámetros, en la cinta:	X		El equipo utiliza tiras de orina FUS-11MA para el equipo FUS3000.
a) PH	X		Folio 148: realiza medición de pH en orina
b) Gravedad específica	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de gravedad específica en orina
c) Leucocitos o esteraña leucocitaria	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de leucocitos en orina.
d) Nitritos	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de nitritos en orina
e) Proteínas	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de proteínas en orina
f) Glucosa	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de glucosa en orina
g) Cetonas	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de cetonas en orina
h) Urobilinógeno	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de Urobilinógeno en orina
i) Bilirrubinas	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de bilirrubinas en orina
j) Eritrocitos	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de sangre en orina
k) Densidad	X		Folio 153: analitos cuantificables en orina, química seca: Densidad.
l) Microalbuminuria	X		Folio 148: el equipo realiza la medición de microalbumina.




LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Con capacidad de análisis físico de la muestra de orina que determine:	X		Cumple con los parámetros solicitados.
a) Aspecto	X		Folio 154: principio de prueba, turbidez (incluido): método de dispersión
b) color	X		Folio 154: principio de prueba; color (incluido): cámara óptica color RGB
7. Que la evaluación del sedimento urinario esté integrado al analizador de la parte química con el fin de tener un único resultado.	X		Folio 153: el analizador realiza uroanálisis químico y análisis de sedimento urinario.
8. Que identifique directamente en el sedimento urinario al menos los siguientes parámetros:	X		Cumple con los parámetros solicitados en el análisis del sedimento
a) Eritrocitos	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: eritrocitos.
b) Leucocitos	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: leucocitos
c) Bacterias	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: bacterias.
d) Células epiteliales	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: células (epiteliales, transición y tubulares).
e) Cilindros	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: cilindros (hialinos, eritrocitarios, granulados, leucocitarios, celulares, ceros, grasos, gruesos).
f) Cristales	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: cristales (oxalato, amorfos, ácido úrico, fosfato triple, carbonato de calcio, cistina, leucina, tirosina).
g) Levaduras	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: levaduras.
h) Moco	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: mucus.
i) Espermatozoides	X		Folio 153: identifica elementos diferenciados en el sedimento: espermatozoides.
9. Con volumen de lectura de muestra no menor a 2 ml.	X		Folio 154: tamaño de muestra mínima 2 ml de orina sin centrifugar.
10. Con mecanismo que permita la carga continua de las muestras.	X		Folio 154: capacidad de muestras (racks/muestras) 5 racks / 50 muestras con carga continua sin detección 27 racks/ 270 muestras con carga continua sin detección (con cargador externo opcional).
11. Suministro automático de las tiras reactivas.	X		Folio 157: según el procedimiento de operación se realizan chequeos diarios, hace mención que el equipo cuenta con un cargador de tiras, así mismo un contador de tiras.
12. Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas.	X		Folio 157-158: el equipo posee un cargador de tiras, lo que indica que solamente se debe de cargar el mismo y esta dispensa automáticamente las tiras.
13. Estabilidad de las tiras reactivas, a bordo del equipo.	X		Cumple.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023; ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14. Debe tener sistema de control de calidad interno que garantice la certeza del resultado.	X		Folio 155: control de calidad: sedimento urinario mediante solución QC FUS positive y negative marca Dirui (compatible con QC tercera opinión). Química urinaria: mediante solución QC uroanálisis positive y negative marca DIRUI (compatible con QC tercera opinión)
15. Velocidad de análisis: 100 pruebas/hora como mínimo.	X		Folio 154: velocidad de análisis: modo orina completa 120 test/hora. Modo solo sedimento; 120 test/hora. Modo solo químico: 240 test/hora.
16. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo con el proceso automatizado de la muestra con sistema abierto que permita la medición inmediata de pruebas urgentes (STAT).	X		Folio 154: carga de muestras: mediante autocargador integrado, autocargador externo (opcional) y posición frontal de urgencia (STAT). La carga de nuevas muestras no detiene el proceso (sistema de carga continua).
17. Con sistema de identificación de muestras a través de código de barras.	X		Folio 144. Identificación por códigos de barra.
18. Con mecanismo que permita el mezclado de muestra de manera automática y segura si así lo requiere la metodología.	X		Folio 154: tamaño de la muestra mínimo solo sedimento urinario 1.5 ml no requiere centrifugación.
19. Identificación de pacientes de manera alfanumérica.	X		Folio 155: lectura de códigos de barra, integrada con lector interno y externo con lector manual incluido.
20. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.	X		Folio 155. Procesa orina completa sin centrifugar
21. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.	X		Folio 160: monitoreo de alarmas, posee un icono de aviso de alarma.
22. Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.	X		Folio 155. Memoria de pacientes 1 terabyte (más de 100,000 resultados de pacientes urgencias, calibraciones y QC).
23. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 72-74: ISO 9001, número de certificado: 01 100 1832306 Folio 75-77: ISO 13485.2016: número de certificado SX 2101045-1
24. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 156: voltaje de entrada 100-240 volt 50/60 Hz.
25. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Folio 155: interface de comunicación, con su CPU controlador RS-232 bidireccional
26. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 144: LIS/HIS, posee comunicación bidireccional.

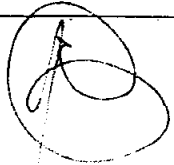
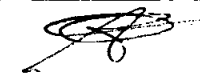



LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 7 de las aclaraciones presentadas: ofrecen computadoras dell optiplex small form factor plus 7010, con Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 7 de las aclaraciones presentadas: procesador core i5 -13500 de 13th Generación, 14 núcleos, 2.5 - 4-80 GHz turbo.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 7 de las aclaraciones presentadas: Memoria Ram 8 GB, 1 x 8 GB, DDR5, 4400 MT/s canal simple.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 7 de las aclaraciones presentadas: disco duro primario M.2 2230, 1 TB, PCIe NVMe, SSD class 25.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Aclaraciones presentadas: ofrecen monitor LED Dell E1920H 18,5", teclado y mouse USB y licencia office.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 8 de las aclaraciones presentadas: Posee puerto USB, se puede instar un lector de códigos de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.	X		En las aclaraciones presentadas: se ofrece una centrifuga modelo <b>BKC-TH18Y</b> , rotor combinado G18-25, 30X15 ml.
2. De mesa compacta	X		En las aclaraciones presentadas: se ofrece una centrifuga de mesa
3. Equipo con patas de caucho, estática	X		El equipo al ser de mesa cuenta con patas anti adherentes.
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		En las aclaraciones presentadas: la pantalla digital indica la velocidad, el tiempo, la temperatura y el RCF. Aceleración rápida hacia arriba y hacia abajo.
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.	X		En las aclaraciones presentadas: la pantalla digital indica la velocidad, el tiempo, la temperatura y el RCF
6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM	X		Folio 18 de las aclaraciones presentadas: velocidad controlada digitalmente.
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Aclaraciones presentadas: bloqueo de tapa eléctrico automático, supervelocidad, protección contra sobrecalentamiento y protección contra desequilibrio
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Aclaraciones presentadas: velocidad máxima 21,000 rpm.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9. Precisión de velocidad: ± 20 rpm.	X		Aclaraciones presentadas: +/- 20rpm.
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.	X		Aclaraciones presentadas: 0-99 min.
11. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Aclaraciones presentadas: motor CC sin escobillas con gran torque, libre de mantenimiento.
12. Menitor: LCD.	X		Aclaraciones presentadas: posee pantalla digital.
13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Aclaraciones presentadas: bloqueo de tapa eléctrico automático, supervelocidad, protección contra sobrecalentamiento y protección contra desequilibrio
14. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Aclaraciones presentadas 110/220 V, 50 Hz, 10A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	ASCOBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: microscopio Modelo Motic, BA210S, cuenta con sistema óptico plan acromáticos, con cuatro lentes objetivos; ASC Plan 4X, ASC Plan 10X, ASC Plan 40X, ASC Plan 100X-Oil.
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: distancia interpupilar 55-77mm.
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnóstico en laboratorio clínico	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: sistema de iluminación LED.
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 44 Aclaración presentada: sistema óptico con corrección de color al infinito.
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: fabricación libre de plomo con el acorde estándar RoHS proporciona nuevas características para estos objetivos, objetivos CCIS incrementan la distancia de trabajo reduciendo el riesgo de contaminación en el intercambio entre objetivos de inmersión y en seco. Para proteger el sistema ante la proliferación de moho en entornos de alta humedad, se aplica un tratamiento anti-moho para prolongar la vida tanto del microscopio como de los objetivos.
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: la nueva platina sin cremallera permite un movimiento X/Y de la platina más cómodo, sin el desplazamiento pertinente de la cremallera que interfiere en el uso del microscopio.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	ASCOBSERVACIONES
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: los nuevos modelos BA210S incorporan un nuevo concepto de platina mecánica sin cremalleras prominentes con movimientos X/Y de la platina, que permite un uso aún más seguro y cómodo para el estudiante.
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: enfoque micrométrico de 2um de incremento mínimo, enfoque macrométrico con ajuste de tensión.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 44 Aclaraciones presentadas: condensador sistema de enfoque: de Abbe A.N. 1.25 con una ranura para correderas engranajes de latón, enfoque micrométrico 2um.
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: cabezal de observación de 30°
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: fuente de poder universal 100-240 V 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: impresora modelo ECOSYS M2040dn/ L, velocidad de salida blanco y negro 42 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: estándar procesador de documentos dual para 50 hojas.
3. Velocidad del proccsador 1.05 GHz.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: procesador estándar. Folio 26 de las aclaraciones presentadas : procesador estándar cortex-A9 de 800MHz.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: memoria estándar 512 MB, hasta 1.5 GB.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: interfaces RJ-45, 10 BaseT/ 100 BaseTX/ 1000 BaseT, USB 2.0 certificado del alta velocidad.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: compatibilidad con SO Windows, compatibilidad con SO Mac.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: 120V, 60 Hz, 8.7 A

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRAS- LOTE 2- DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 29 de las aclaraciones presentadas: impresora de código de barra modelo D4 102, memoria de 64Mbits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 29 de las aclaraciones presentadas: PEPL.
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		Folio 29 Aclaraciones presentadas: interface de conexión USB, Ethernet, wifi.
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Folio 29 Aclaraciones presentadas: método de impresión térmica directa y transferencia termina
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 28 Aclaraciones presentadas: carga sencilla de papel y cinta.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 30 Aclaraciones presentadas: contiene Drivers para la instalación.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 29 Aclaraciones presentadas: 110-240 V, 1.8 A, 50-60Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 2-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 32 aclaraciones presentadas: lector de barra modelo Vorttek Bar Code Reader, conexión USB
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 33 aclaraciones presentadas: interfaces USB, RS232C opcional

4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X	Folio 33 aclaraciones presentadas: códigos 1D y 2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X	Folio 32 aclaraciones presentadas lector de códigos de barra manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X	Se conecta directamente al equipo por medio de puerto USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANÁLISIS - LOTE 2 B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 137: número de registro: HN-DM-0220-0201, vigente hasta el 26 de febrero del 2025.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura.	X		Folio 188: con sistema totalmente automático, ayuda a los laboratorios a ahorrar tiempo y disminuir costes. Una gran pantalla LCD táctil y un menú de fácil uso para las tareas rutinarias
3. Que permita la carga continua para muestras y reactivos sin la interrupción del equipo.	X		Folio 188: el analizador de orina <b>DIRUI H-800</b> es totalmente automático y de alta calidad. Este aparato contiene una carga automática continua de muestra.
4. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 188: analizado automático de orinas H-800.
5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros químicos:	X		El equipo tiene capacidad de leer los parámetros solicitados.
a) PH	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de pH en orina.
b) Gravedad Especifica	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de gravedad especifica en orina.
c) Leucocitos	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de leucocitos en orina.
d) Nitritos	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de nitritos en orina.
e) Proteinas	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de proteína en orina.
f) Glucosa	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de pH en orina.
g) Cetonas	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de cetonas en orina.
h) Urobilinógeno	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de urobilinogeno en orina.
i) Bilirrubinas	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de bilirrubinas en orina.

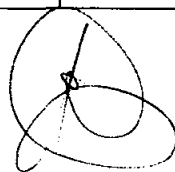


LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANALISIS - LOTE 2 B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
j) Sangre (eritrocitos / hemoglobina)	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de sangre en orina.
k) Microalbúminuria	X		Folio 191: tira de orina H12-800MA realiza la medición de micro albúmina en orina.
6. Con capacidad de lectura del examen físico de los siguientes parámetros:	X		El equipo tiene capacidad de leer los parámetros solicitados.
a) Color	X		Folio 185: el principio de uso del test garantiza la precisión de gravedad específica, turbidez y color
b) Aspecto	X		Folio 185: el principio de uso del test garantiza la precisión de gravedad específica, turbidez y color
7. Con sistema de medición fotometría a través de lectura de tiras reactivas.	X		Folio 201: principio del ensayo, el analizador utiliza el método de colorimetría de la luz contra la señal electrónica, de acuerdo con los cambios de color de la luz de prueba contra la almohadilla de reflexión de la tira para determinar el contenido bioquímico.
8. Velocidad de análisis: entre 50 y 100 pruebas/hora.	X		Folio 185: rendimiento de 240 pruebas por hora.
9. Identificación de pacientes de manera alfanumérica, por códigos de barra.	X		Folio 185: la identidad del paciente es leída por el lector de código de barras automáticamente.
10. Que el sistema sea de fácil operación.	X		Folio 188: con sistema totalmente automatizado, una gran pantalla LCD táctil y un menú de fácil uso para todas las tareas rutinarias.
11. Que tenga carga continua de las tiras reactivas y muestras, que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador.	X		Folio 189: análisis continuado totalmente automatizado, su tecnología automática permite realizar 110 muestras continuas a la vez.
12. Que tenga una capacidad de almacenar en memoria más de 500 resultados	X		Folio 189. Almacena hasta 10,000 resultados
13. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis químico de la muestra.	X		Folio 189: producto con una tecnología fiable, junto con las tiras de DIRUI de 10 u 11 parámetros proporciona unos resultados fiables y exactos.
14. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.	X		Folio 35-38 Aclaraciones presentadas: mensaje de alarma por uso del inyector, alarmas que indican cuando limpiar el refractómetro y turbidímetro, alarma de limpieza de tuberías, alarmas de alimentador de tiras atascadas, falta de tiras, caja de residuos llenas, entre otras alarmas.
15. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 72-74: presentan certificado de calidad ISO 9001:2015, número de certificado No. 01 100 1832306/01. Folio 75-77: presentan certificado de calidad ISO 13485:2016, número de certificado No. SX 2101045-1.
16. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS-online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 187: alimentación AC110-220 V 50/60 Hz.
17. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Folio 187: comunicación puerto RS-232

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANÁLISIS - LOTE 2 B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 200: el analizador podrá estar conectado con LIS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.	X		Folio 42-43 aclaraciones presentadas: microscopio binocular marca <b>Motic Modelo BA210S</b> , compuesto por 4 objetivos ASC PLAN 4X, ASC PLAN 10X, ASC PLAN 40X, ASC PLAN 100X-oil,
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: distancia interpupilar 55-75 mm.
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnostico en laboratorio clinico	X		Folio 43 aclaraciones presentadas: sistema de iluminación LED, con una lámpara LED de 3W con una duración de 25,000 horas.
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 43 aclaraciones presentadas: la nueva generación óptica Plan acromática ASC establece un nuevo estándar precio calidad en rendimiento óptico. Con una corrección excelente de aberración esférica y significativa mejora en plenitud de campo y resolución, la óptica ASC ofrece una fidelidad de color superior a través del nuevo tratamiento multicapa de lentes.
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica	X		Folio 43 aclaraciones presentadas: proceso de fabricación libre de plomo acorde al estándar RoHS proporciona nuevas características para estos objetivos, para proteger el sistema ante la proliferación de moho en entorno de humedad, se aplica un tratamiento anti-moho para prolongar la vida tanto del microscopio como de los objetivos.
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 42 aclaraciones presentadas: los modelos BA210S incorporan un nuevo concepto de platina mecánica sin cremalleras prominentes con movimientos X/Y de la platina.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		Folio 42 aclaraciones presentadas: posee una platina con sistema de enganche.
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: enfoque micrométrico de 2um de incremento mínimo, enfoque macrométrico con ajuste de tensión.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: enfoque micrométrico de 2um de incremento mínimo, enfoque macrométrico con ajuste de tensión
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: cabezal de observación de 30°
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: fuente de poder universal 100-240 V 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2 B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.	X		Folio 46 aclaraciones presentadas: centrifuga marca BIOBASE Modelo BKC-TH18Y, rotor G18-25, con capacidad de 30tubos 30 x15.
2. De mesa compacta.	X		Folio 46 aclaraciones presentadas: se observa una centrifuga de mesa compacta.
3. De ángulo inclinado, para tubo cónico.	X		Folio 46 aclaraciones presentadas: en las imágenes presentadas se observa que el rotor posee ángulo inclinado.
4. Equipo con patas de caucho, estática.	X		Al ser un equipo de mesa contiene patas antideslizantes.
5. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		Folio 46 aclaraciones presentadas: la pantalla digital indica la velocidad, el tiempo, la temperatura y RCF. Rápido en velocidad arriba y abajo.
6. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: enfoque micrométrico de 2um de incremento mínimo, enfoque macrométrico con ajuste de tensión
7. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM	X		Equipo con pantalla al ser controlada digitalmente contiene microprocesador.
8. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: bloque de tapa eléctrico automático, supervelocidad, protección sobre calentamiento y protección contra desequilibrio
9. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: precisión de velocidad 21,000 rpm.
10. Precisión de velocidad: ± 20 rpm.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: precisión de velocidad +/- 20 rpm
11. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: temporizador 0-99 min.
12. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: motor CC sin escobillas con gran torque.
13. Monitor: LCD.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas, pantalla digital
14. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: bloque de tapa eléctrico automático.
15. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 44 aclaraciones presentadas: fuente de alimentación 110-220 V, 60Hz, 10A.




LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS - LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 54 aclaraciones presentadas: computadora Dell Optiplex Small Factor 7010. Sistema operativo Windows 11 pro
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 54 aclaraciones presentadas: procesador inter core i5-13500, de 13th generación.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 54 aclaraciones presentadas: memoria RAM 8 GB, 1 x 8 GB, DDR5, 4400 MT/s single chanel.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 54 aclaraciones presentadas: disco duro M.2 2230, 1 TB, PCIe NVMe, SSD, Class 25.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 47 aclaraciones presentadas: cuenta con monitor Led Dell E 1920H, 18.5", teclado y mouse USB y licencia Office.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 55 aclaraciones solicitadas: cuenta con puertos USB compatibles con lectores de códigos de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 58 aclaraciones presentadas: Lector de Códigos de barra Vorttek Bar Code Reader, conexión USB , negro/ v1271.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 59 aclaraciones presentadas: interface de comunicación USB, RS-232 opcional.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 59 aclaraciones presentadas: códigos 1D, códigos 2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 58 aclaraciones presentadas: aparece un lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Se conecta al equipo directamente mediante puerto USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CAMARA DE CONGELACIÓN - LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: refrigerador marca BIOBASE, modelo BPR-5V238 de 238L, rango de temperatura 2-8 °C.
2. Exactitud 0.1 °C	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: precisión temporal 0.1 °C
3. 1 puertas de Cristal pulido.	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: refrigerador con puerta de cristal con calefacción eléctrica.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: control por microprocesador, pantalla LED de pantalla grande.
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: alarma sonora y visual para temperatura alta y baja, alarma de corte de energia, puerta abierta, fallo de termostato
6. Sistema de circulación forzada	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: tipo de refrigerante: sistema de refrigeración por aire forzado.
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: refrigerante R600 libre de CFC.
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: condensador y evaporador de tubo Bundy.
9. Sistema de descongelación automática	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: descongelación manual y descongelación automática.
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: placa de acero de pulverización.
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: placa de acero de pulverización.
12. 4 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: estantes de 4 piezas.
13. Alimentación de 110 a 220 V, 60 Hz.	X		Folio 61 aclaraciones presentadas: suministro eléctrico 110-220 V, 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRAS- LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 64 de las aclaraciones presentadas: impresora de código de barra modelo D4 102, memoria de 64Mbits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 64 de las aclaraciones presentadas: PEPL.
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		Folio 64 Aclaraciones presentadas: interface de conexión USB, Ethernet, wifi.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRAS- LOTE 2B-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Folio 62 Aclaraciones presentadas: método de impresión térmica directa y transferencia termina
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 63 Aclaraciones presentadas: carga sencilla de papel y cinta.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 65 Aclaraciones presentadas: contiene Drivers para la instalación.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 65 de las aclaraciones presentadas: voltaje 100- 240 V, 1.8°, 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2B -DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: impresora modelo ECOSYS M2040dn/ I., velocidad de salida blanco y negro 42 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: estándar procesador de documentos dual para 50 hojas.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: procesador estándar. Folio 26 de las aclaraciones presentadas : procesador estándar cortex-A9 de 800MHz.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: memoria estándar 512 MB, hasta 1.5 GB.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: interfaces RJ-45, 10 BaseT/ 100 BaseTX/ 1000 BaseT, USB 2.0 certificado del alta velocidad.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: compatibilidad con SO Windows, compatibilidad con SO Mac.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: 120V, 60 Hz, 8.7 A

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3-DIMEX**

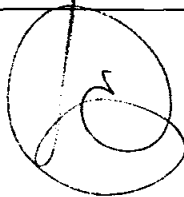
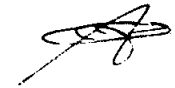
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.		<b>X</b>	En las aclaraciones presentadas hacen mención que se adjunta constancia que el registro sanitario se encuentra en trámite, sin embargo no se encontró evidencia ajunta.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	<b>X</b>		Folio 243: para ejecutar un ensayo, el operador carga las muestras, crea una lista de tareas que indique el ensayo a ejecutar en cada muestra, verifica que estén cargadas cantidades suficientes de consumibles, reactivos y líquidos de limpieza, carga la placa e inicia el desarrollo.
3. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado	<b>X</b>		Folio 67 aclaraciones presentadas: la operación del equipo es realizada por medio de una computadora que cumple con los requisitos básicos establecidos en el manual del equipo.
4. Método de detección Inmuno enzimática (ELISA). Fotómetro de 400 – 800 nm	<b>X</b>		Folio 249: especificaciones del lector, gama espectral 405 nanómetros (nm) a 690 nm.
5. Equipo para realizar las pruebas de ELISA automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	<b>X</b>		Folio 233: equipo automatizado <b>DYNEX DSX</b> proporciona flexibilidad extraordinaria en su flujo de trabajo ELISA.
6. Con capacidad de análisis de 100 muestras como mínimo.	<b>X</b>		Folio 235: capacidad de muestras 98 posiciones por plato, posee 4 platos
7. Con sistema de Racks de muestras estándar para tubos de diferente tamaño (tubos, microtubos, cofilas).	<b>X</b>		Folio 256: los tubos de muestras están contenidos en 7 gradillas de muestras, cada gradilla de muestras contiene 14 tubos de muestras.
8. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:	<b>X</b>		Cumple con todas las pruebas solicitadas.
a) ANA	<b>X</b>		Folio 294-306: ofrece la prueba de ANA Screen IgG ELISA.
b) ANA por inmunofluorescencia*	<b>X</b>		Folio 307-311: ofrece los reactivos AccuDiag ANA HEp-2 IFA Kit, para realizar la prueba de manera manual.
c) Anti-DNA	<b>X</b>		Folio 312-327: ofrece la prueba Anti-dsDNA Screen ELISA.
d) Anti-Cardiolipinas IgM	<b>X</b>		Folio 328-339: ofrece la prueba Cardiolipin IgM ELISA, está diseñada para detectar anticuerpos tipo IgM contra Cardiolipin en sueros humanos.
e) Anti-Cardiolipinas IgG	<b>X</b>		Folio 340- 351: ofrece la prueba Cardiolipin IgG ELISA está diseñada para detectar anticuerpos tipo IgG contra Cardiolipin en sueros humanos.
f) Anti-RNP	<b>X</b>		Folio 352-360: ofrece la prueba Anti-RNP/Sm ELISA.
g) Anti-SM	<b>X</b>		Folio 352-360: ofrece la prueba Anti-RNP/Sm ELISA.
b) C-ANCA/P-ANCA	<b>X</b>		Folio 361-371: ofrece la prueba cANCA (PR 3) ELISA Folio 372-382. Ofrece la prueba pANCA (MPO) ELISA
j) SCL-70	<b>X</b>		Folio 383- 393: ofrece la prueba Anti- Scl-70 ELISA.
k) SSA (Anti-RO)	<b>X</b>		Folio 394-404: ofrece la prueba Anti-SS-A (Ro) ELISA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
l) SSB (Anti-LA)	X		Folio 405-415: ofrece la prueba Anti-SS-B ELISA.
m) JO-1	X		Folio 416- 426: ofrece la prueba Anti-Jo-1 ELISA
n) Epstein Barr	X		Folio 427-437: ofrece la prueba de EBV-VCA IgM ELISA.
o) Micoplasma pneumonie IgM	X		Folio 70-81 aclaraciones presentadas: presentan insertos que realizan la prueba Mycoplasma pneumoniae IgM ELISA.
p) Chlamydia pneumonie IgM	X		Folio 451- 462: ofrece la prueba de Chlamydia pneumoniae IgM ELISA.
q) Chlamydia trachomatis IgM	X		Folio 463-475: ofrece la prueba de Chlamydia trachomatis IgM ELISA.
r) Cisticercosis IgG	X		Folio 476-485: ofrece la prueba de Taenia solium IgG ELISA
s) Cisticercosis IgM	X		Folio 230: ofrecen subrogar la prueba a un laboratorio de referencia.
t) Helicobacter pylori (Antígeno en Heces)	X		Folio 4 aclaraciones presentadas: se aclara que el equipo si realiza la prueba de Helicobacter pylori (antígeno en heces) realizando el proceso pre analítico de suspensión de la muestra con el buffer.
* En caso de que el equipo ofertado no realice la prueba, será indispensable ofertar la provisión de reactivos para realizarla de forma manual. En la lista de precios se deberá cotizar como el costo de la prueba y no como insumo.			
9. Con capacidad de realizar múltiples ensayos simultáneamente.	X		Folio 250: número de ensayos 1 ensayo por tira o hasta 12 ensayos por placa.
10. Con sistema de puntas descartables.	X		Folio 259: posee módulo de pipeteo, dentro de las funciones del módulo de pipeteo realiza las siguientes funciones: moviliza las microplacas, pipetea la gradilla de muestras y expulsor de puntas.
11. Con sistema de dilución automatizado para: tubos, microtubos o copillas.	X		Folio 260: posee modalidades de dilución: dilución en microplacas, dilución de muestras.
12. Lavador automático multicanal, que permita lavar cada una de las placas.	X		Folio 264: posee dispensador de lavado, contiene dos juegos de púas de lavado, las púas más cortas (sirven de distribución) distribuyen el líquido y las más largas (púas de aspiración)
13. Con contenedor a bordo de wash buffer o similar.	X		Folio 269: posee contenedores para tampón de lavado y válvulas de distribución para tampón de lavado. Cada contenedor contiene hasta 2 litros de líquido.
14. Múltiples Espacios de incubación con temperatura variable, con área protegida de luz y que pueda configurar para agitado de las placas.	X		Folio 264: el DSX admite hasta 4 módulos de incubadora que permiten incubar distintas microplacas a temperatura con o sin aspiración.
15. Con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y muestras.	X		Folio 277: posee escanco de códigos de barra para muestras.



LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.	X		Folio 278: una vez finalizado el escaneo de muestras se puede editar la lista de tareas.
17. Capacidad de programar pruebas de manera manual.	X		Folio 280: permite crear una nueva lista de tareas cuando se introducen manualmente los ID de muestras.
18. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 83-84: presenta certificado ISO 13485, número de registro SX1243914-1, vigente hasta 25-11-01. Folio 85-91: presenta certificado FDA, número de certificado 5950-3-2023
19. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 235: voltaje 100-240 V conversión automática, frecuencia 50/60.
20. Conector puerto serial (USB o RS232).	X		Folio 247: cable de comunicación según norma recomendada 232 (RS232)
21. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio: posee capacidad de crear listas de trabajos a través del LIS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 91 de las aclaraciones presentadas: ofrecen computadoras dell optiplex small form factor plus 7010, con Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 91 de las aclaraciones presentadas: procesador Core i5 -13500 de 13th Generación, 14 núcleos, 2.5 - 4-80 GHz turbo.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 91 de las aclaraciones presentadas: Memoria Ram 8 GB, 1 x 8 GB, DDR5, 4400 MT/s canal simple.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 91 de las aclaraciones presentadas: disco duro primario M.2 2230, 1 TB, PCIe NVMe, SSD class 25.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 84 de las aclaraciones presentadas: ofrecen monitor LED Dell E1920H 18,5", teclado y mouse USB y licencia office
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 84 de las aclaraciones presentadas: Posee puerto USB, se puede instar un lector de códigos de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

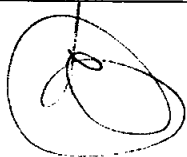
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnologia de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 95 aclaraciones presentadas: lector de barra Vorttek Bar Code Reader, conexión USB
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 96 aclaraciones presentadas: interfaces USB, RS232C opcional
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 96 aclaraciones presentadas: códigos 1D, códigos 2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 95 aclaraciones presentadas: aparece un lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		El lector se puede conectar al equipo a través de puerto USB

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CAMARA DE CONGELACIÓN- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: refrigerador marca <b>BIOBASE</b> , modelo <b>BPR-5V238</b> de 238L, rango de temperatura 2-8 °C
2. Exactitud 0.1 °C	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: precisión temporal 0.1 °C
3. 1 puertas de Cristal pulido.	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: refrigerador con puerta de cristal con calefacción eléctrica.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: control por microprocesador, pantalla LED de pantalla grande.
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: alarma sonora y visual para temperatura alta y baja, alarma de corte de energía, puerta abierta, fallo de termostato
6. Sistema de circulación forzada	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: tipo de refrigerante: sistema de refrigeración por aire forzado
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: refrigerante R600 libre de CFC.
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: condensador y evaporador de tubo Bundy.
9. Sistema de descongelación automática	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: descongelación manual y descongelación automática.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CAMARA DE CONGELACIÓN- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: placa de acero de pulverización.
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: placa de acero de pulverización.
12. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: estantes de 4 piezas.
13. Alimentación de 110 a 220 VAC, 60 Hz.	X		Folio 98 aclaraciones presentadas: suministro eléctrico 110-220 V, 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRAS- LOTE 3-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: impresora de código de barra modelo D4 102, memoria de 64Mbits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL-II and EPL2).	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: PEPL.
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		Folio 101 Aclaraciones presentadas: interface de conexión USB, Ethernet, wifi.
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Folio 101 Aclaraciones presentadas: método de impresión térmica directa y transferencia termina
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 100 Aclaraciones presentadas: carga sencilla de papel y cinta.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 102 Aclaraciones presentadas: contiene Drivers para la instalación.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: voltaje 100- 240 V, 1.8", 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO- LOTE 3-DIMEX			
LOTE 3	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 105 de las aclaraciones presentadas: impresora modelo ECOSYS M2040dn/ L, velocidad de salida blanco y negro 42 ppm.




LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO- LOTE 3-DIMEX			
LOTE 3	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 105 de las aclaraciones presentadas: estándar procesador de documentos dual para 50 hojas.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 105 de las aclaraciones presentadas: procesador estándar. Folio 105 de las aclaraciones presentadas : procesador estándar cortex-A9 de 800MHz.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 105 de las Aclaraciones presentadas: memoria estándar 512 MB, hasta 1.5 GB.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 105 de las Aclaraciones presentadas: interfaces RJ-45, 10 BaseT/ 100 BaseTX/ 1000 BaseT, USB 2.0 certificado del alta velocidad.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 105 de las Aclaraciones presentadas: compatibilidad con SO Windows, compatibilidad con SO Mac.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 105 de las aclaraciones presentadas: 120V, 60 Hz, 8.7 A

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS TAMIZAJE NEONATAL-LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro Sanitario	X		Folio 107 aclaraciones presentadas: se adjunta constancia que el registro sanitario del Equipo Lector NS, se encuentra en trámite, con número de expediente ARSA-0424-R-0800. Folio 108 aclaraciones presentadas: se adjunta constancia que el registro sanitario del Equipo Extractor de disco NS96, se encuentra en trámite, con número de expediente: ARSA-0424-R-0802
2. Equipo automatizado o semiautomatizado con metodología de inmunofluorescencia o CLIA para realizar tamizaje neonatal.	X		Folio 496: inmunoensayo basado en fluorescencia (inmunofluorescencia) realiza las pruebas de (PKU Neonatal, hTSH, T4, 17-OH- progesterona, IRT, G6PD, TGAL, GALT, Biotinidasa, Toxoplasma gondi IgM) con alta sensibilidad y especificidad. Folio 523: el NS Reader ofrece la técnica básica de medición de fluorescencia y algunas variantes aún más sofisticadas.
3. Ergonómico y estético, que permita el cargado de los reactivos de manera fácil y confiable.	X		Se ofrece un sistema de equipos semiautomatizados que en conjunto, realizan el procesamiento de la muestra de manera fácil y sencilla
4. El equipo deberá tener la capacidad para procesar las siguientes pruebas de Tamizaje neonatal: cinco (5) pruebas primarias y cuatro (4) pruebas confirmatorias, con excepción del TSH.	X		Folio 496: realiza las pruebas de (PKU Neonatal, hTSH, T4, 17-OH- progesterona, IRT, G6PD, TGAL, GALT, Biotinidasa, Toxoplasma gondi IgM) con alta sensibilidad y especificidad.
5. Las pruebas que debe realizar son las siguientes:	X		Realiza todas las pruebas solicitadas.
a. Fibrosis quística.	X		Folio 498: determinación cuantitativa de tripsinogeno inmunorreactivo humano (IRT) en muestras de gotas de sangre seca para el tamizaje de fibrosis quística.
b. Fenilcetonuria.	X		Folio 499: determinación cuantitativa de fenilalanina en muestras de gotas de sangre seca para el tamizaje de fenilcetonuria (PKU).

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS TAMIZAJE NEONATAL-LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
c. Galactosemia.	X		Folio 499: determinación cuantitativa de galactosa total de muestras de gotas de sangre seca para el tamizaje de galactosemia clásica.
d. Hiperplasia suprarrenal congénita.	X		Folio 498: determinación cuantitativa de 17 $\alpha$ -OH- progesterona humana en muestras de gotas de sangre seca para el tamizaje de hiperplasia suprarrenal congénita (CAH)
e. Hipotiroidismo congénito TSH.	X		Folio 498: determinación cuantitativa de la hormona estimulante de la tiroides humana (TSH) en las muestras de gotas de sangre seca para el tamizaje del hipotiroidismo congénito (CH).
6. Con capacidad de realizar diferentes pruebas en forma simultánea.	X		Folio 520: el NS Reader ha sido diseñado como un instrumento de laboratorio de propósito general para uso profesional, compatible con microplacas comunes de 6 a 384 pocillos que cumplen con los estándares ANSI/SBS.
7. Deberá poseer sistema de identificación de pacientes de manera alfanumérica.	X		Folio 607: con el asistente crear/ editar una lista de ID de muestras, se crean listas de ID de muestras que contienen ID alfanuméricos de cada muestra en la microplaca.
8. Con lector de código de barra o código QR para lectura de muestra en papel filtro especial.	X		Folio 607: se pueden definir hasta tres ID de muestras por pocillo. Los códigos de barras se pueden leer o los números de pozo se pueden generar automáticamente.
9. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.	X		Folio 534: las medidas de placa correspondientes se ejecutaran en el orden seleccionado
10. Capacidad de programación de manera manual.	X		Folio 533: el lector NS se opera utilizando un control de software basado en una computadora personal. El software de Magellan se puede utilizar como interfaz de usuario.
11. Debe contar con perforador automatizado para tarjetas de sangre seca en papel filtro para procesar según la cantidad requerida de pruebas en una sola corrida.	X		Folio 497: posee NS496 Plus puncher:
12. Con sistema de agitación de placas, con soporte antideslizante, en caso de que lo amerite	X		Folio 497: equipo semiautomatizado NS Incubator Shaker. El equipo posee capacidad de rotación e incubación
13. Deberá contar con sistema incubador de platos si así lo requiere la metodología.	X		Folio 497: equipo semiautomatizado NS Incubator Shaker. El equipo posee capacidad de rotación e incubación
14. Deberá contar con sistema removedor de discos y lavador con bomba incorporada para dispensar y aspirar si así lo requiere la metodología.	X		Folio 497: NS Washer, lavado de alta calidad con muy bajo volumen residual. Múltiples puntos de aspiración de fondos planos.
15. Con tiempo de duración de las pruebas de no mayor a 5 horas.	X		Folio 720: fenilalanina tiempo de procedimiento 2:30 horas según inserto Folio 728: galactosemia 2:30 horas aproximadamente según inserto Folio 736: 17-OH- Progesterona 4 horas según inserto Folio 744: hTSH neonatal, 4:15 min según inserto. Folio xx: neonatal IRT FEIA,
16. Contar con sistema que permita monitorear y verificar cada uno de los procesos de la muestra y el informe de resultados.	X		Al ser un equipo semiautomatizado todos los procesos de la muestras son individuales en cada etapa del procesamiento, por lo tanto el monitoreo de los procesos dependen del operador.
17. Los resultados y display en idioma español.	X		Folio 693: capacidad de seleccionar el lenguaje.
18. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.	X		Folio 493: según oferta se incluye computadora con pantalla de 15" para el equipo semiautomatizado NSB LABSYSTEM.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS TAMIZAJE NEONATAL-LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
19. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.	X		Folio 128: presentan certificado de calidad ISO 13485: 2016, numero de certificado: EUFI29-22000354-S Folio 130-133: presentan certificado de calidad <b>Directive 98/79/EC</b> , válido hasta 26 de mayo de 2025.
20. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.	X		Folio 493: según oferta presentada posee alimentación eléctrica de 110 V 60Hz, se incluye UPS de 1 KVA.
21. Deberá tener interconexión con el sistema (MODULAB).	X		El equipo puede exportar datos en archivos ASCII o Excel para importarse al modulab.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS-LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: ofrecen computadoras Dell Optiplex small form factor plus 7010, con Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: procesador Core i5 -13500 de 13th Generación, 14 núcleos, 2.5 - 4-80 GHz turbo.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: Memoria RAM 8 GB, 1 x 8 GB, DDR5, 4400 MT/s canal simple.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: disco duro primario M.2 2230, 1 TB, PCIe NVMe, SSD class 25.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 110 de las aclaraciones presentadas: ofrecen monitor LED Dell E1920H 18,5", teclado y mouse USB y licencia office.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: Posee puerto USB, se puede instar un lector de códigos de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA -LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 121 de las aclaraciones presentadas: Lector de Códigos de barra Vortek Bar Code Reader, conexión USB, negro/ v1271.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA -LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 122 de las aclaraciones presentadas: interface de comunicación USB, RS-232 opcional.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 122 de las aclaraciones presentadas: códigos 1D, códigos 2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 121 de las aclaraciones presentadas: aparece un lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		El lector se conecta al equipo mediante conexión USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRAS-LOTE 4-DIMEX			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: impresora de código de barra modelo D4 102, memoria de 64Mbits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: PEPL.
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: interface de conexión USB, Ethernet, wifi.
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: método de impresión térmica directa y transferencia termina
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: carga sencilla de papel y cinta.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 126 de las aclaraciones presentadas: contiene Drivers para la instalación.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 125 de las aclaraciones presentadas: voltaje 100- 240 V, 1.8", 50-60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO-LOTE 4-DIMEX			
CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: impresora modelo ECOSYS M2040dn/ L, velocidad de salida blanco y negro 42 ppm.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO-LOTE 4-DIMEX			
CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: estándar procesador de documentos dual para 50 hojas.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: procesador estándar. Folio 131 de las aclaraciones presentadas : procesador estándar cortex-A9 de 800MHz.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 129 de las Aclaraciones presentadas: memoria estándar 512 MB, hasta 1.5 GB.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 129 de las Aclaraciones presentadas: interfaces RJ-45, 10 BaseT/ 100 BaseTX/ 1000 BaseT, USB 2.0 certificado del alta velocidad.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 129 de las Aclaraciones presentadas: compatibilidad con SO Windows, compatibilidad con SO Mac.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: 120V, 60 Hz, 8.7 A

NOMBRE EMPRESA: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DE C.V. (DICOSA)

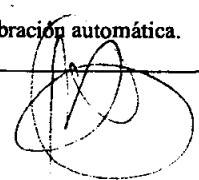
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 636-637: vigente hasta el 08-03-2029, número de registro HN-DM-0319-0037.
2. Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado.	X		Folio 316: posee una pantalla Touch Screen con diferentes lenguajes.
3. Equipo para realizar las técnicas de identificación para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta)	X		Folio 307: <b>BD Phoenix M50 modular</b> ; realiza ensayos o pruebas e identificación y susceptibilidad de forma automatizada.
4. Ergonómico y estético, que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera fácil y confiable.	X		Permite el cargado de paneles
5. Con capacidad de introducir las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera aleatoria.	X		Folio 309, 312,314 315: el equipo utiliza paneles para la identificación bacteriana (ID) y detección de antibiograma (AST) ANTIBIOTIC SUSCEPTIBLY TESTING.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.	X		Folio 33 de las aclaraciones presentadas: si se omite el número de secuencia del panel, el registro de peticiones podrá vincularse manualmente con un panel específico en el registro de paneles.
7. Debe contar con sistema de lector de código de barras para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos.)	X		Folio 316: se observa en la oferta que el equipo BD-Phoenix M50 utiliza un lector de códigos de barras
8. La interfaz del equipo debe ser en idioma español.	X		Folio 316: posee una pantalla Touchscreen con diferentes lenguajes
9. El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos.	X		Folio 317: el equipo utiliza el software EPI-CENTER MULTIUSO
10. Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.	X		Folio 317: el equipo utiliza el software EPI-CENTER MULTIUSO
11. Lector óptico, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).	X		Folio 34 de las aclaraciones presentadas: sistema óptico del instrumento y mecanismo de acondicionamiento. El carrusel se divide verticalmente en dos niveles que funcionan como un sensor óptico independiente y un sistema de detección de los paneles colocados en ese nivel.
12. Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.	X		Folio 313: Todos los marcadores de resistencia se pueden asociar con alarmas personalizables, Permitiendo que los resultados críticos sean comunicados de forma inmediata.
13. Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso.	X		Folio 41 de las aclaraciones presentadas: el equipo cuenta con pestaña inventory (inventario) se incluye una lista de todos los paneles del instrumento. Esta lista e puede ordenar asimismo muestra el detalle de todo el proceso del panel.
14. Con capacidad de procesamiento de entre 60 – 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). Para la identificación y sensibilidad de las bacterias.	X		Folio 316: el equipo posee capacidad de realizar 100 paneles.
15. Con un rango de análisis de 5- 18 horas.	X		Folio 312: Resultado de ESBL determinado dentro de 4 a 8 horas.
16. Con sistema de calibración automática.	X		Folio 43 de las aclaraciones presentadas: ajuste automático de las fuentes luminosas, la función del ajuste automático de las fuentes luminosas consiste en que las lecturas del normalizador se ajusten a los intervalos aceptables. Se realiza cuando el instrumento esta: calentando, inactivo, no hay ningún panel en curso.




LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			En función de los resultados de la prueba intema BIT del sistema, así como de los factores relativos al tiempo ya la activación de la alimentación, el sistema puede detectar si las lecturas de las fuentes ultravioletas y de las luces visibles (LED de prueba) no se ajustan al intervalo de tolerancia. Existen dos niveles principales al respecto: 1. La desviación es lo suficientemente importante como para invalidar los resultados del panel (se cancela la prueba del panel que este en tal nivel) las estaciones del nivel se bloquean y se produce el ajuste automático de la fuente luminosa en cuanto a todos los paneles que están dentro del instrumento han completado la prueba. 2. La desviación se ajusta a los límites que no afectan a los resultados del panel; no obstante, las estaciones disponibles se bloquean; en cuanto todos los paneles que están dentro del instrumento han completado la prueba o se han extraído, se ejecuta el ajuste automático de la fuente luminosa.
17. Con sistema de bioseguridad.	X		Folio 315: Los paneles se sellan después de la inoculación, lo que garantiza una manipulación segura.
18. Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo.	X		Folio 315: Flujo de trabajo Facilidad de uso El flujo de trabajo de BD Phoenix se basa en diseños avanzados de paneles e instrumentos que garantizan: Todos los paneles y caldos se almacenan a temperatura ambiente. Densidad de inóculo flexible (0,25 o 0,5 McFarland) que reduce el tiempo de incubación del subcultivo
19. Que cuente con sistema de reglas actualizadas de la CLSI.	X		Folio 311: BDXpert ofrece asesoramiento experto sobre resultados de pruebas específicas, CIM, fenotipos generales o una combinación de estos. La base de reglas comprende datos de la literatura científica actual, directrices estándar (CLSI, EUCAST y SFM), así como reglas para mejorar la detección de mecanismos de resistencia y fenotipos inusuales
20. Que identifique bacterias Gram Positivas, Gram Negativas, fastidiosas, así como también levaduras, con pruebas de susceptibilidad (CIM) a los antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas y con o sin antibiograma para levaduras.	X		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. • La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos • Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero • Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa • La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
21. Que las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) tengan incluidos detección de mecanismos de resistencia para Gram positivos y para Gram negativos, Beta – Lactamasas, carbapenemasas, etc.	X		Folio 312: Resistencia emergente Varios marcadores de resistencia emergente están relacionados con infecciones adquiridas en hospitales. Por lo tanto, el desempeño del laboratorio El sistema ID y AST para detectar estos dos mecanismos es fundamental. Tras la detección de mecanismos de resistencia, el médico necesita ser informado lo antes posible para que el tratamiento del paciente pueda modificarse en consecuencia. BD Phoenix es el único sistema automatizado que proporciona ESBL (b-lactamasa de espectro extendido) confirmación en todos los paneles GN • Cinco pozos dedicados a la detección de BLEE • Respuestas diferenciales de las cefalosporinas de tercera generación en presencia
22. Marcadores de resistencia SRM, ERV Staphylococcus resistente a meticilina, Enterococos resistente a Vancomicina.	X		Folio 313: Otros marcadores de resistencia detectados por BD Phoenix: • Prueba dual de b-lactamasa (a base de nitrocefina y producción de penicilinas) para Staphylococcus spp. • VRSA: Staphylococcus aureus resistente a la vancomicina • VISA: Staphylococcus aureus intermedio con vancomicina

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• TISA: Staphylococcus aureus intermedio con teicoplanina</li> <li>• TRSA: Staphylococcus aureus resistente a la teicoplanina</li> <li>• VRE: Enterococcus spp resistente a la vancomicina</li> <li>• HLAR: resistencia de alto nivel a aminoglucósidos (gentamicina HLGR o estreptomycin HLRS)</li> <li>• TRE: Enterococcus spp resistente a la teicoplanina</li> <li>• Alto nivel de resistencia a la mupirocina en S. aureus</li> <li>• Carbapenemasa</li> </ul>
23. Con capacidad de realizar las siguientes pruebas:	<b>X</b>		Cumple realiza las pruebas solicitadas.
a) Identificación Gram. Negativos Fermentadores.	<b>X</b>		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos</li> <li>• Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero</li> <li>• Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa</li> <li>• La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos</li> </ul> Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
b) Identificación Gram. Negativos No Fermentadores.	<b>X</b>		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos</li> <li>• Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero</li> <li>• Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa</li> <li>• La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos</li> </ul> Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
c) Identificación Gram Negativos y Gram Positivos en Urocultivo.	<b>X</b>		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos</li> <li>• Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero</li> <li>• Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa</li> <li>• La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos</li> </ul> Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
d) Identificación Gram Positivos para Staphylococcus/ Streptococos.	<b>X</b>		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos</li> </ul>

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero</li> <li>• Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa</li> <li>• La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos</li> </ul> Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
e) Identificación de Levaduras del género cándida y sus especies.	X		Folio 309: Identificación Uno de los requisitos básicos para un paciente optimizado. Tratamiento y control de infecciones y resistencias emergentes. Es una identificación microbiana (ID) altamente precisa en la forma más rápida tiempo posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación se basa en 45 cromogénicos y sustratos fluorogénicos</li> <li>• Sin adiciones de reactivos ni pruebas fuera de línea, ahorrando tiempo y dinero</li> <li>• Las bases de datos cinco veces dependientes proporcionan identificación precisa</li> <li>• La base de datos de identificación más amplia para organismos clínicamente significativos</li> </ul> Identifica Gram negativos 160 taxa, Gram positivas 140 taxa. Levaduras 64.
24. Con capacidad de identificar bacterias fastidiosas (haemophilus, neisseria, corynebacterias, streptococcus, de manera automatizada, en caso de que el equipo no realice la identificación, se podrá realizar la identificación de estas bacterias de forma manual o con otro equipo semiautomatizado.	X		Folio 670: se ofrece remisión de bacterias fastidiosas como Haemophilus, Neisseria, Corynebacterias a laboratorio externo certificado, por contar con poca cantidad de identificaciones en el transcurso de los 3 años del contrato.
25. Deberá contar con placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de antibiogramas para Bacterias Gram (positivas, negativas, fermentadores y no fermentadoras, según aplique), que contengan como mínimo los siguientes antibióticos:	X		Folio 309: cuenta con paneles para la identificación (ID) de microorganismos Gram positivos y Gram negativos, además realiza las pruebas de sensibilidad de los antimicrobianos (AST).
a) Amikacina	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Amikacina, código AN
b) Amoxicilina/Clavunato	X		Folio 347: panel UNMIC/ID-407, el panel utiliza amoxicilina/Clavunato, código AMC
c) Ampicilina	X		Folio 347: panel UNMIC/ID-407, el panel utiliza ampicilina, código AM
d) Ampicilina/Sulbactam	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Ampicilina/Sulbactam, código SAM
e) Cefazolin	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Cefazolina, código CZ
f) Cefepime	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Cefepima, código AN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**
**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE I- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
g) Cefotaxime	X		Folio 341: panel SMIC/ID-2, el panel contiene Cefotaxima, código CTX
h) Cefoxitin	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Cefoxitina, código FOX
i) Ceftazidime	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Ceftazidima, código CAZ
j) Ceftazidime/Avibactam	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Ceftazidima- Avibactam, código CZA.
k) Ceftriaxone	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Ceftriaxona, código CRO.
l) Gatifloxacin	X		Folio 8 de las aclaraciones presentadas: ofrecen el método de Kirby Bauer ( método de difusión en Agar) la ofloxacina y moxifloxacina
m) Gentamicina	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Gentamicina, código GM
n) Imipenem	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Imipenem, código IPM.
o) Levofloxacina	X		Folio 341: panel SMIC/ID-2, el panel contiene Levofloxacino, código LVX
p) Trimetoprim/ Sulfametoxazole	X		Folio 341: panel SMIC/ID-2, el panel contiene Trimetoprima/Sulfametoxazol, código LVX.
q) Tigeciclina,	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Tigeciclina, código TGC
r) Colistina	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Colistina, código CL
s) Polimixina B	X		Folio 8 de las aclaraciones presentadas: ofertan el material necesario para que sean realizados a través de la metodología de Kirby-Bauer (método de difusión en agar) usando discos de sensibilidad.
t) Ertapenem	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Ertapenem, código ETP.
u) Meropenem	X		Folio 335: panel NMIC/ID-504, el panel contiene Meropenem, código MEM.
v) Norfloxacina	X		Folio 347: panel UNMIC/ID-407, el panel utiliza Norfloxacina, código NOR.
w) Fosfomicina	X		Folio 8 de las aclaraciones presentadas: ofertan el material necesario para que sean realizados a través de la metodología de Kirby-Bauer (método de difusión en agar) usando discos de sensibilidad.
x) Nitrofurantoína	X		Folio 347: panel UNMIC/ID-407, el panel utiliza Nitrofurantoína, código FM.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
y) Tetraciclina	X		Folio 347: panel UNMIC/ID-407, el panel utiliza Tetraciclina, código TE.
z) Cloranfenicol	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Cloranfenicol, código C
aa) Linezolid	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Linezolid, código LZD
bb) Oxacilina	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Oxacilina, código OX.
cc) Penicilina	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Penicilina, código P
dd) Vancomicina	X		Folio 329: panel PMIC/ID-89, el panel contiene Vancomicina, código VA
26. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 317: El uso del software BD EpiCenter Multi-User™ abre vías para mejorar la productividad del laboratorio y la comunicación entre el laboratorio y otros departamentos. el laboratorio. BD EpiCenter puede conectarse directamente al Sistema de información de laboratorio (LIS), lo que permite la comunicación en tiempo real.
27. Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab).	X		Folio 317: El uso del software BD EpiCenter Multi-User™ abre vías para mejorar la productividad del laboratorio y la comunicación entre el laboratorio y otros departamentos. El laboratorio puede agregar estaciones de trabajo para mejorar el flujo de trabajo entre diferentes áreas dentro el laboratorio. BD EpiCenter puede conectarse directamente al Sistema de información de laboratorio (LIS), lo que permite la comunicación en tiempo real y cargas y descargas personalizadas de datos que se adaptan a la configuración y necesidades de su propio laboratorio.
28. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.	X		Folio 222- 226: presentan certificado de calidad FDA, número de certificado <b>No. 5138-2-2022.</b> Folio 238- 241: presentan certificado de calidad ISO 13485:2016, número de certificado <b>No: MDSAP 688599</b>
29. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, IPh, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 316: 90-264 VAC, 47-63 Hz
30. Conector puerto serial (USB o RS232).	X		Folio 63 de las aclaraciones presentadas: posee 2 conectores USB.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 64 de las aclaraciones presentadas: presentan registro sanitario, nombre del producto BD Bactec, sistema automatizado para hemocultivo, número de registro sanitario: HN-DM-0823-0065, VIGENTE HASTA 14-08-2028.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	X		El equipo cuenta con una pantalla que permite el ingreso de muestras de manera fácil.
3. Equipo para realizar las técnicas de Hemocultivos para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 325: <b>BD BACTEX FX</b> : tecnología de punta con rendimiento excepcional, mejorando la eficiencia del flujo de trabajo, desde la toma de muestra hasta los resultados
4. El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de por lo menos los siguientes microorganismos:	X		Contiene los nutrientes para obtener el crecimiento de los microorganismos solicitados.
a) Bacterias comunes y fastidiosas	X		Folio 324: combinado con los instrumentos BD BACTEC, el par perfecto de BD optimiza la recuperación de organismos aerobios, anaerobios facultativos y levaduras.
b) Hongos	X		Folio 323: las botellas con resinas, líticas, pediátricas y botellas para la recuperación de levaduras, hongos y micobacterias para dar soporte a toda la población del hospital.
c) Levaduras	X		Folio 323: las botellas con resinas, líticas, pediátricas y botellas para la recuperación de levaduras, hongos y micobacterias para dar soporte a toda la población del hospital.
5. El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma por lo menos a partir (2) dos horas.	X		Folio 325: facilita la asociación inmediata de hemocultivos positivos con el registro del paciente, un conjunto de reportes listos para usar en los sistemas bactec: informes de flujo de trabajo, informes de rendimiento, informes de vigilancia y epidemiología. Alertas positivas de hemocultivos pueden ser habilitadas en la noche o medianoche cuando el personal es mínimo.
6. Con detección de producción de CO2 a través de sensor	X		Folio 66 de las aclaraciones presentadas: cuando hay microorganismos presentes en los viales de cultivo, estos metabolizan los nutrientes del medio de cultivo y liberan dióxido de carbono al medio. Un colorante del sensor que está en el fondo del vial reacciona con el CO2. Un foto detector en cada estación mide el nivel de fluorescencia que corresponde a la cantidad de CO2 que liberan los microorganismos.
7. Las botellas utilizadas deberán tener un medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos.	X		Folio 323: reducción de tiempo de detección y recuperación mejorada con alto rendimiento debido a que los medios cuentan con una resina que sirve para la inhibición de los antibióticos.
8. Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra.	X		Folio 324: cuenta con un software BD EpiCenter que realiza monitoreo- análisis-comunicación. Vista completa de datos con integración multi-instrumento, se muestra el estado de prueba de cada instrumento.
9. Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra.	X		Folio 322: flexibilidad del escáner en el escaneo de etiquetas. El escáner de código de barras aceptará el escaneo del número de acceso de la botella en cualquier orden para minimizar errores.
10. Capacidad de incubación no menor a 100 frascos simultáneamente.	X		Folio 325: capacidad 200

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Los resultados y display en idioma español.	X		Folio 69 de las aclaraciones presentadas: manual de usuario del instrumento Bd BACTEC FX, ventana de lenguaje programable en idioma español
12. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.	X		Folio 322: la pantalla de la computadora se localiza debajo o por encima del escáner para una mejor accesibilidad y funcionalidad en el flujo de trabajo.
13. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 71-74 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de calidad ISO 13485:2016, número de certificado No. MDSAP 688599. Folio 76-80 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de calidad FDA, número de certificado No. 1005-10-2023.
14. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 325: voltaje de entrada 110-240 VAC.
15. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Folio 83 de las aclaraciones presentadas: los puertos USB están ubicados en la parte frontal del instrumento superior/ individual en la parte inferior derecha detrás del panel de acceso.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE BALANZA DIGITAL - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de medición de 0.1 hasta 5100 Gr.	X		Folio 440: balanza de precisión electrónica BP series, <b>modelo BP51001</b> , capacidad de 0-5100g.
2. Pantalla: digital y luz Lcd.	X		Folio 440: posee una pantalla digital
3. Funciones: tara, calibración, peso, Conversión de unidades, recuento simple, control automático.	X		Folio 440: múltiples funciones que incluyen conteo automático, conversión de unidades (quilates, métricos, onzas de oro etc.) estabilidad, escala completa memoria cero, etc.
4. Con ajuste automático interno en caso de modificación Alta precisión garantizada.	X		Folio 440: múltiples funciones que incluyen conteo automático.
5. Corriente 220 Voltaje.	X		Fuente alimentación 220 V
6. Ajuste: Interno, automático.	X		Folio 440: múltiples funciones que incluyen conteo automático, conversión de unidades (quilates, métricos, onzas de oro etc.) estabilidad, escala completa memoria cero, etc.
7. Tiempo normal de estabilización.	X		Folio 440: múltiples funciones que incluyen conteo automático, conversión de unidades (quilates, métricos, onzas de oro etc.) estabilidad, escala completa memoria cero, etc.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

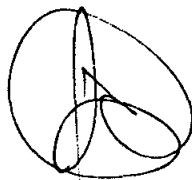
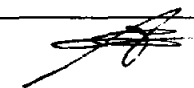
**REQUERIMIENTOS DE BALANZA DIGITAL - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8. Tamaño del plato de pesada: 120 mm.	X		Folio 440: tamaño de escala 160mm
9. Dimensiones: 216 x 360 x 320 mm.	X		Folio 440: tamaño 480 x 375 x 515
10. Alimentación: 100 – 240 V, 60 Hz.	X		Folio 440: fuente de alimentación AC220V +/-10%, 50-60 HZ, cable de alimentación, sin batería.
11. Condiciones ambientales 10 °C – 30 °C; +/-85 % RH.	X		Folio 440: humedad relativa 10-30°C

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**Requerimientos AGITADOR DE MEDIOS - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Equipo con capacidad de agitar matraces de 2000 ml, con superficie anti derrape	X		Folio 441: agitador matraces modelo BJPX-SZ10, capacidad máxima 12 matraces de 2000ml
2. Velocidad Variable 30 a 300rpm	X		Folio 441: velocidad de rotación 30-300 rpm.
3. Capacidad mínima 6Kg.	X		Folio 441: soporta hasta 12 matraces de 2000ml, lo que en volumen equivale a 24,000 ml, esto convertido a kg teniendo en cuenta la densidad del agua, por lo que equivale a 24kg.
4. Incrementos de velocidad de 1rpm.	X		Folio 441: precisión de rotación +/- 1rpm.
5. Temperatura de operación 4° a 65°C	X		Temperatura ambiente.
6. Alimentación 110V, 60Hz.	X		Folio 441: fuente de alimentación 110-220 V, 50/60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

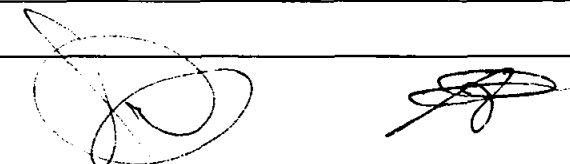
REQUERIMIENTOS ESTUFA TIPO PLANCHA - LOTE 1- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El área de cocción de 15 "x 36".	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: agitador magnético con placa calefactora modelo MS-II340-S4, dimensiones 698x270x128mm
2. Tres a cuatro zonas independientes con rangos de temperatura ajustables.	X		Folio 85 de las aclaraciones de las ofertas: posee 4 posiciones estelares, con control independiente de calentamiento y agitación para cada posición.
3. Número de quemadores 3-4.	X		Folio 85 de las aclaraciones de las ofertas: con 4 quemadores independientes.
4. Espesor de la placa 1 pulgada.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: dimensiones de la placa de trabajo 5 pulgadas.
5. Grandes protectores contra salpicaduras de acero en los lados.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: la placa de trabajo de acero inoxidable con revestimiento cerámico proporciona una buena resistencia química.
6. Bandeja de grasa grande para una fácil limpieza.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: la placa de trabajo de acero inoxidable con revestimiento cerámico proporciona una buena resistencia química.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: 100-120V, 60Hz; 200-240V, 50Hz
8. Tipo de control termostático.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: control termostático por perilla.
9. Material de la superficie de cocción acero pulido.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: la placa de trabajo de acero inoxidable con revestimiento cerámico proporciona una buena resistencia química.
10. Tipo de instalación encimera.	X		Cuenta con una superficie lisa
11. Tipo de energía eléctrica.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: tipo de motor CC sin escobillas.
12. Rango de temperatura mínimo 120 - 570 grados Fahrenheit.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: 25-340°C- lo que equivale a 77-644 °F.
13. Configuración de temperatura ajustable.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: rango de temperatura de 25-340°C, con precisión de +/- 0.1 °C.
14. Tipo planchas.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: con 4 quemadores independientes tipo plancha.
15. Uso estándar.	X		Folio 85 de las aclaraciones presentadas: amplia variedad de accesorios disponibles.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS REFRIGERADOR PARA LABORATORIO - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad mínima 650 lt.	X		Folio 445: refrigerador B Medical System Gama P, modelo P900, capacidad de volumen 773 L
2. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C.	X		Folio 445: +4 °C a +15°C.
3. Exactitud 0.1 °C.	X		Folio 445: rango de temperatura configurable, puede configuraren pasos de 0.1 °C
4. 2 puertas de Cristal pulido.	X		puerta con cristal pulido.
5. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED.	X		Folio 447: pantalla táctil completa de 7 pulgadas. Pantalla digital led. Folio 444: control digital con todas las funciones, pantalla táctil completa de 7 pulgadas
6. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura.	X		Folio 443: señal de alarma acústica y óptica en caso de alarma de temperatura y fallo de red. Alarma de puerta abierta (óptica/acústica).
7. Sistema de circulación forzada.	X		Folio 443: sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.
8. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC.	X		Folio 445: refrigerante R600a
9. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire.	X		El sistema de compresor es enfriado por aire.
10. Sistema de descongelación automática.	X		Folio 443: sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.
11. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial.	X		Folio 446: material exterior acero inoxidable (1.4301).
12. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes.	X		Folio 444: revestimiento de gran calidad, dispositivo medico certificado, antibacteriano y de acero de alta calidad para mayor duración y fácil control de higiene.
13. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas como mínimo.	X		Folio 92 de las aclaraciones presentadas: refrigerador modelo P900, consta con 2 bandejas tipo celosía y 3 ST- cajón con fachada frontal.
14. Alimentación de 110 a 220 Volts, 60 Hz.	X		Folio 446. Modelos 115-127V, 60 Hz.



LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 1- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 454: velocidades de impresión 21/20 ppm
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Con opción a impresión a doble cara a través de software.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 454: conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11b/g/n de 2.4 GHz con bluetooth.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 455: 2GB de espacio disponible.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 454: conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11b/g/n de 2.4 GHz con bluetooth.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 455: sistema operativo de red compatibles: Windows server, Mac OS
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 455: alimentación 110-127V, 50-60 Hz

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 456: impresora de código de barras modelo ZD421 cuenta con un software Print DNA
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 456: Lenguaje EZPL
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		conexión USB, USB Host,
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Método de impresión térmica directa, impresión de códigos de barra 1D y 2D.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 456: modelo disponible con cartucho de cinta de carga fácil.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 456: software print DNA pone en marcha su impresora de forma rápida y segura.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	<b>X</b>		Alimentación 110V

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS INCUBADORA - LOTE I- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Con ventana de visualización de vidrio templado	<b>X</b>		Folio 457: puertas dobles de vidrio templado con función de calefacción.
2. Control de temperatura rango de temperatura entre + 8°C a 70°C, Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros.	<b>X</b>		Folio 457: rango de temperatura: 0-100 °C, controlador de microcomputadora.
3. Resolución de la medida +/- 0.1 °C.	<b>X</b>		Folio 457: se observa pantalla LCD el panel de control de temperatura ajustable a 0.1°C
4. Interior en acero inoxidable de alta resistencia con sellado para evitar filtraciones de aire en la tarjeta electrónica.	<b>X</b>		Folio 457: material acero laminado en frio externo con pintura interna de acero inoxidable
5. Contador de tiempo de trabajo.	<b>X</b>		Folio 457: Configuración de Hora: 1-999h59min
6. Rango de temperatura variable según el tipo de incubadora.	<b>X</b>		Folio 457: rango de temperatura 0-100 °C
7. Diseño contra flujo turbulento.	<b>X</b>		Folio 457: el diseño exclusivo del conducto hace que la temperatura sea mas uniforme.
8. Rejillas o bandejas de división intercambiables en acero inoxidable (Cantidad según capacidad seleccionada).	<b>X</b>		Folio 457: posee estante de 3 piezas ajustable, interior de acero inoxidable.
9. Base de área de trabajo para máxima resistencia química, en acero inoxidable tipo piscina para evitar derrames de sustancias.	<b>X</b>		Folio 457: interior de acero inoxidable, con diseño antideslizante que evita que la muestra se caiga cuando se tira de los estantes.
10. Protección por sobre temperatura (apagado de resistencias automático y alarma visual).	<b>X</b>		Folio 457: alarma sonora y visual alarma sobre temperatura
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz	<b>X</b>		Folio 457: CA 220 V +/- 10% 50-60 Hz estándar.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se-, fácil de utilizar no requiere ninguna configuración. El cable micro USB proporciona una alternativa de carga
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 460: interfaz de host USB, RS232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 458. Generador de imágenes 1D/2D
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Se permite conectar al equipo a través del conexión USB

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS LOTE- 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: computadora marca Dell, modelo Optiplex Tower 7010, con sistema operativo Microsoft Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: procesador 13th generation Intel core i5-13500(24mb cache, 14 cores, 20 threads, 2.50GHz-4.80 GHz turbo, 65W.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: memoria RAM 8GB, 1x8GB, DDR4, 3200 MT/s, single chanel.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: disco duro M.2 2230, 1TB, PCIe NVMe, SSD, Class 35.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: Microsoft Office incluido.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS LOTE- 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: posee 4 puestos USB que pueden ser utilizados para conectar cualquier dispositivo compatible.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 103 de las aclaraciones presentadas: Alimentación 110V.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 12 tubos como mínimo.	X		Folio 464: modelo BKC-TL5B, capacidad de 16 tubos
2. De mesa compacta	X		Folio 464: estructura totalmente metálica, diseño multicapa a prueba de explosiones, resistente y duradera. En la oferta presentada se observa que es una centrifuga de mesa.
3. Equipo con patas de caucho, estática	X		Folio 464: tiene un cuerpo de acero con superficie rociada con plástico.
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		Folio 464: almacena múltiples grupos de programas definidos por el usuario
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.	X		Folio 464: almacena múltiples grupos de programas definidos por el usuario, pantalla LCD táctil de 5 pulgadas.
6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM	X		Folio 464. Control por microprocesador integrado, motor cc sin escobillas, sin mantenimiento.
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Folio 464: cerradura de puerta de integración mecánica y eléctrica, fácil de usar, segura y confiable, detección de sobrettemperatura.
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Folio 464: velocidad máxima 5000 rpm.
9. Precisión de velocidad: ± 20 rpm.	X		Folio 464: velocidad de precisión +/- 20 rpm.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.	X		Folio 464: tiempo de ejecución 1 min-99h59min
11. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Folio 464: motor cc sin escobillas, sin mantenimiento.
12. Monitor: LCD.	X		Folio 464: pantalla LCD táctil de 5 pulgadas.
13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Folio 464: con funciones de bloqueo, exceso de velocidad, desequilibrio, detección de sobre temperatura.
14. Energía: Monofásico, 110V-240V, 60Hz.	X		Folio 464: alimentación AC110/220V 50/60Hz.
15. Características avanzadas: Interruptor de velocidad / RCF; Función de ejecución de corta duración; función de alerta de sonido	X		Folio 464. Almacena múltiples grupos de programas definidos por el usuario.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.	X		Folio 466: lentes objetivos de 4x, 10x 40x y 100x plan acromáticos
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 466: distancia interpupilar 48-75mm
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnóstico en laboratorio clínico	X		Folio 466 : iluminación transmitida LED
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 466: sistema óptico corregido al infinito.
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección anti fúngica	X		Folio 466: sistema óptico tratamiento anti hongos



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 1- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 466: posee platina graduada
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		La platina posee sistema de enganche
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		Folio 465: el microscopio posee perilla macroscópica y microscópica
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 466: exactitud de la escala de vernier 0.1 mm
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 465: cabezal de inclinación 30°, con rotación de 360°.
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 466: input voltaje 100/240 VAC, 50/60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANALISIS - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 104 de las aclaraciones presentadas: presentan registro sanitario para el equipo Urised 3 Pro con número de clasificación por riesgo: ARSA-0424-CDM-0210. Folio 114 de las aclaraciones presentadas: presentan registro sanitario para el equipo LabUMat 2, con número de clasificación por riesgo: ARSA-0424-CDM-0208.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	X		Folio 685: permite cargar las muestras en racks, utiliza tubos estándar.
3. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 685: equipo analizador de química y sedimentos urinarios LabUMat 2 y UriSed 3 PRO se utilizan ambos instrumentos juntos como un solo sistema

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

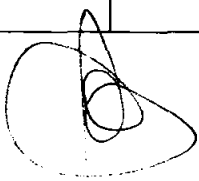
REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS - LOTE 2- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Sistema de determinación por pipeteo directo automático sin inmersión de la muestra	X		Folio 685: realiza pipeteo automático de la muestra
5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar por lo menos los siguientes parámetros, en la cinta:	X		El equipo tiene capacidad de procesar todos los parámetros solicitados en la cinta
a) PH	X		Folio 709: el papel de prueba contiene indicadores de pH.
b) Gravedad específica	X		Folio 762: el equipo realiza la medición de gravedad específica.
c) Leucocitos o esterasa leucocitaria	X		Folio 709. La prueba se basa en la actividad de la esterasa de los granulocitos.
d) Nitritos	X		Folio 709: la prueba se basa en el principio de la reacción de Griess.
e) Proteínas	X		Folio 709: la prueba se basa en el principio del error proteico de un indicador.
f) Glucosa	X		Folio 709: la prueba se basa en la reacción cromógena de la glucosa oxidasa y peroxidasa.
g) Cetonas	X		Folio 709: la prueba se basa en la reacción de la acetona y el ácido acético.
h) Urobilinógeno	X		Folio 709: la prueba se basa en el acoplamiento del urobilinógeno con una sal de diazonio estabilizada a un compuesto azoico rojo.
i) Bilirrubinas	X		Folio 709: se obtiene un compuesto azoico en presencia de ácido por acoplamiento de la bilirrubina con una sal de diazonio.
j) Eritrocitos	X		Folio 709: sangre la prueba se basa en la actividad de la pseudoperoxidasa de la hemoglobina y la mioglobina que catalizan la oxidación de un indicador
k) Densidad	X		Folio 762: el equipo realiza la medición de gravedad específica, que equivale a densidad.
l) Microalbuminuria	X		Folio 709: albumina (mALB) la prueba se basa en el fenómeno denominado error proteico de los indicadores donde el indicador es en este caso un derivado de la tetrabromofenol -sulfoneftaleína. En un entorno ácido, el colorante se une a la albumina.
6. Con capacidad de análisis físico de la muestra de orina que determine:	X		Realiza la medición de turbidez y color.
a) Aspecto	X		Folio 762: el equipo realiza la medición de turbidez.
b) color	X		Folio 762: el equipo realiza la medición de color.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANALISIS - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Que la evaluación del sedimento urinario esté integrado al analizador de la parte química con el fin de tener un único resultado.	X		Folio 685: equipo analizador de química y sedimentos urinarios labUMat 2 y UriSed 3 PRO se utilizan ambos instrumentos juntos como un solo sistema
8. Que identifique directamente en el sedimento urinario al menos los siguientes parámetros:	X		Realiza la identificación de todos los elementos en el sedimento solicitados.
a) Eritrocitos	X		Folio 685: Red Blood Cells (RBC): identifica células rojas sanguíneas.
b) Leucocitos	X		Folio 685: White Blood Cells (WBC), identifica células blancas sanguíneas
c) Bacterias	X		Folio 685: Bacteria Cocci (BACc) y Bacteria Rods (BACr), identifica cocos y bacilos
d) Células epiteliales	X		Folio 685: Squamous Ephitelial Cells (EPI) y non- Squamous Ephitelial Cells (NEC), identifica células epiteliales escamosas y células epiteliales no escamosas
e) Cilindros	X		Folio 685: Hyaline Cast (HYA9 Patology Cast (PAT), identifica cilindros hialinos y cilindros patológicos
f) Cristales	X		Folio 685: identifica cristales de oxalato de calcio monohidratados (CaOxm), cristales de oxalato de calcio di hidratados (CaOxd), ácido úrico (URI), fosfato triple (TRI) y fosfatos amorfos (AMO).
g) Levaduras	X		Folio 685: identifica levaduras (YEA)
h) Moco	X		Folio 685: identifica moco (MUC)
i) Espermatozoides	X		Folio 685: identifica espermatozoides (SPRM).
9. Con volumen de lectura de muestra no menor a 2 ml.	X		Folio 685: volumen mínimo de muestra de 2 ml
10. Con mecanismo que permita la carga continúa de las muestras.	X		Folio 685: en la oferta presentada se aprecia que el equipo utiliza rack para introducir las muestras al equipo
11. Suministro automático de las tiras reactivas.	X		Folio 762: manejo automático de tiras reactivas y tubos de ensayo.
12. Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas.	X		Folio 762: la operación sencilla a través de la pantalla táctil, el manejo automático de tiras reactivas y tubos de ensayo
13. Estabilidad de las tiras reactivas, a bordo del equipo.	X		Folio 762: mayor estabilidad a bordo de las cintas reactivas hasta 2 semanas.
14. Debe tener sistema de control de calidad interno que garantice la certeza del resultado.	X		Folio 762: análisis de control de calidad automatizado y autocomprobación.
15. Velocidad de análisis: 100 pruebas/hora como mínimo.	X		Folio 685: realiza 150 pruebas por hora




**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO AUTOMATIZADO DE UROANALISIS - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo con el proceso automatizado de la muestra con sistema abierto que permita la medición inmediata de pruebas urgentes (STAT).	X		Folio 108 de las aclaraciones presentadas: el equipo permite realizar mediciones urgentes, no programadas pero urgentes.
17. Con sistema de identificación de muestras a través de código de barras.	X		Folio 685: con lector de códigos de barra.
18. Con mecanismo que permita el mezclado de muestra de manera automática y segura si así lo requiere la metodología.	X		Folio 685: mezclado de muestras en tubo
19. Identificación de pacientes de manera alfanumérica.	X		Folio 685: el equipo posee escaneo de códigos de barra
20. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.	X		Folio 685: posee tecnología con Procesador de imágenes y microscopía automatizada basada en cubetas
21. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.	X		Folio 112 de las aclaraciones presentadas: el equipo posee una ventana de visualizaciones de anomalías, ejemplo de ello la imagen de la evaluación detecta una burbuja u otra anomalía en la imagen. Folio 113 de las aclaraciones presentadas: descripción de la interfaz, permite la habilitación de la revisión de AMO en el cuadro de dialogo para habilitar el resaltado automático (con un rombo rojo) de muestras con un alto nivel de partículas AMO que excede el valor establecido. Folio 119 de las aclaraciones presentadas: posibles errores de medición, mientras realiza las mediciones, LabUMat 2 muestra el estado de las tiras en la columna de estado en el menú medir. Si el analizador no ha conseguido realizar el proceso de medición completo de una muestra por alguna razón, se mostrará una "X" roja en la columna de estado.
22. Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.	X		Folio 685: posee capacidad de memoria de 10,000 resultados incluye imágenes.
23. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 242- 243: presentan certificado de calidad ISO 13485: 2016, número de certificado No. SX 1006099-1. Folio 244-247: presentan certificado de calidad EC, Directive 98/79/EC, número de certificado No. 7-029-400-2002.
24. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 685: 100-240VAC/50-60Hz/max.200W.
25. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Folio 685: USB, LAN, Puerto serial RS232.
26. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 685: LIS conectividad: LIS2-A2 o HL7

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS - LOTE 2- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: computadora marca Dell, modelo Optiplex Tower 7010, con sistema operativo Microsoft Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: procesador 13th generation Intel core i5-13500(24mb cache, 14 cores, 20 threads, 2.50GHz-4.80 GHz turbo, 65W.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: memoria RAM 8GB, 1x8GB, DDR4, 3200 MT/s, single chanel.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: disco duro M.2 2230, 1TB, PCIe NVMe, SSD, Class 35.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: Microsoft Office incluido.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: posee 4 puertos USB que pueden ser utilizados para conectar cualquier dispositivo compatible.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.	X		Folio 783: centrifuga modelo BKC-TL4MII, rotor con capacidad 30*5/7ml, lo que equivale a 30 tubos.
2. De mesa compacta	X		Folio 783: es una centrifuga de baja velocidad y escritorio controlado por microcomputadora.
3. Equipo con patas de caucho, estática	X		Folio 783: tiene un cuerpo de acero con superficie rociada con plástico.
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		Folio 783: puede almacenar 20 programas, memoria automática de los últimos programas en ejecución.
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.	X		Folio 783: pantalla LCD, visualización en tiempo real de todos los parámetros operativos.
6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM	X		Folio 783: escritorio controlado por microcomputadora.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Folio 783: protección de la cubierta de la puerta, bajo aumento de temperatura seguridad y confiabilidad.
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Folio 783: rango de velocidad 4000 rpm.
9. Precisión de velocidad: $\pm 20$ rpm.	X		Folio 783: velocidad de precisión +/- 1-20 rpm.
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.	X		Folio 783: 1s -999min.
11. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Folio 783: esta máquina adopta un motor cc sin escobillas y sin mantenimiento.
12. Monitor: LCD.	X		Folio 783: pantalla LCD.
13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Folio 783: controlado por microcomputadora y protección de la cubierta de la puerta.
14. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 783: 110-220V, 50-60Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.	X		Folio 784: microscopio binocular de campo claro, 1000x objetivos IOS N-PLAN. Folio 785: objetivos 4x/0.10 W.D. 16.8 mm, 10x/0.25 W.D. 5.8 mm, 40x/0.65
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 784: distancia interpupilar 48-75 mm
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnóstico en laboratorio clínico	X		Folio 785: sistema de iluminación kohler, X-LED.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 785: sistema óptico al infinito
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica	X		Folio 785: sistema óptico tratamiento anti hongos.
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 785: escala vernier XY.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		El microscopio posee una platina con pinzas de porta objeto
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		El microscopio posee perillas de ajuste macrométricos y micrométricos.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 785: exactitud de la escala de vernier de 0.1mm
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 784: cabezal binocular, inclinación de 30°, con rotación de 360°.
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 785: voltaje 100/240 VAC, 50/60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 787: velocidades de impresión 21/20 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 787: bandeja de salida para 100 hojas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 787: velocidad de conexión 2.4 GHz con bluetooth.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 788: 2GB de espacio disponible.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 788: conectividad estándar 1 USB 2.0, de alta velocidad de conexión inalámbrica 802, 11b/g/n de 2.4 GHz con bluetooth de baja energía.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 787: compatible con Windows 10, Mac.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 787: 110-127V 50-60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA- LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 456: impresora de código de barras modelo ZD421 cuenta con un software Print DNA
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 456: Lenguaje EZPL
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		conexión USB, USB Host,
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Método de impresión térmica directa, impresión de códigos de barra 1D y 2D.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 456: modelo disponible con cartucho de cinta de carga fácil.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 456: software print DNA pone en marcha su impresora de forma rápida y segura.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 2- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se-, fácil de utilizar no requiere ninguna configuración. El cable micro USB proporciona una alternativa de carga
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 460: interfaz de host USB, RS232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 458. Generador de imágenes 1D/2D
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Se permite conectar al equipo a través del conexión USB

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANALISIS - LOTE 2 B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 114 de las aclaraciones presentadas: presentan registro sanitario para el equipo LabUMat 2, con número de clasificación por riesgo: ARSA-0424-CDM-0208.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura.	X		Folio 762: fácil operación a través de la pantalla táctil, manejo automático de las tiras de las tiras reactivas y tubos de ensayo, incluida la mezcla de muestras.
3. Que permita la carga continua para muestras y reactivos sin la interrupción del equipo.	X		Folio 762: fácil operación a través de la pantalla táctil, manejo automático de las tiras de las tiras reactivas y tubos de ensayo, incluida la mezcla de muestras, al poseer un manejo automático de las tiras reactivas y tubos de ensayo permite un procesamiento continuo.
4. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 762: El LabUMat 2 es un analizador químico de orina automatizado de alto rendimiento que puede evaluar 10 parámetros químicos de las tiras reactivas LABSTRIP U11 PLUS GL y tres parámetros físicos de las muestras de orina.
5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros químicos:	X		El equipo realiza la determinación de todos los parámetros químicos
a) PH	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de pH en orina.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANÁLISIS - LOTE 2 B- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
b) Gravedad Especifica	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de Gravedad especifica en orina.
c) Leucocitos	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de leucocitos en orina.
d) Nitritos	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de nitritos en orina.
e) Proteínas	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de proteínas en orina.
f) Glucosa	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de glucosa en orina.
g) Cetonas	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de cetonas en orina.
h) Urobilinógeno	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de urobilinógeno en orina.
i) Bilirrubinas	X		Folio 762. Capacidad de procesar lectura de bilirrubinas en orina.
j) Sangre (eritrocitos / hemoglobina)	X		Folio 762: capacidad de procesar lectura de sangre o eritrocitos en orina.
k) Microalbuminuria	X		Folio 763: capacidad de procesar lectura de microalbuminuria (mALB) en orina
6. Con capacidad de lectura del examen fisico de los siguientes parámetros:	X		Cumple con los parámetros solicitados.
a) Color	X		Folio 763: evalúa 3 parámetros fisicos
b) Aspecto	X		Folio 763: evalúa 3 parámetros fisicos
7. Con sistema de medición fotometría a través de lectura de tiras reactivas.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: tecnología fotómetro de reflectancia (longitudes de onda: 505,530,620,660 nm)
8. Velocidad de análisis: entre 50 y 100 pruebas/hora.	X		Folio 762: capacidad de análisis de 240 pruebas por hora.
9. Identificación de pacientes de manera alfanumérica, por códigos de barra.	X		Folio 762: identifica a través de lector
10. Que el sistema sea de fácil operación.	X		Folio 762: software flexible y fácil de usar, fácil operación a través de la pantalla táctil.
11. Que tenga carga continua de las tiras reactivas y muestras, que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador.	X		Folio 762: manejo automático de tiras reactivas y tubos de ensayo.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO DE UROANALISIS - LOTE 2 B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
12. Que tenga una capacidad de almacenar en memoria más de 500 resultados	X		Folio 762: memoria, capacidad de almacenar los últimos 10,000 resultados.
13. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis químico de la muestra.	X		Folio 762: El LabUMat 2 es un analizador químico de orina automatizado de alto rendimiento que puede evaluar 10 parámetros químicos de LABSTRIP U11 PLUS GL tiras reactivas y tres parámetros físicos de las muestras de orina
14. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: mientras realiza las mediciones, LaBUmat 2 muestra el estado de las tiras en la columna de estado en el menú medir. Si el analizador no ha conseguido realizar el proceso de medición completa se mostrara una (X) roja en la columna de estado.
15. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 242- 243: presentan certificado de calidad ISO 13485: 2016, número de certificado No. SX 1006099-1. Folio 244-247: presentan certificado de calidad EC, directive 98/79/EC, número de certificado No. 7-029-400-2002.
16. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 762: voltaje 100-250V AC /50-60 Hz.
17. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Folio 762: posee interfaces de conexión USB, RS232.
18. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 762: documentación optimizada mediante conectividad LIS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y ampliación.	X		Folio 784: microscopio binocular de campo claro, 1000x objetivos IOS N-PLAN. Folio 785: objetivos 4x/0.10 W.D. 16.8 mm, 10x/0.25 W.D. 5.8 mm, 40x/0.65
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 784: distancia interpupilar 48-75 mm
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnostico en laboratorio clínico	X		Folio 785: sistema de iluminación kohler, X-LED.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 2B- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 785: sistema óptico al infinito
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica	X		Folio 785: sistema óptico tratamiento anti hongos.
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 785: escala vernier XY.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		El microscopio posee una platina con pinzas de porta objeto
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		El microscopio posee perillas de ajuste macrométricos y micrométricos.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 785: precisión de vernier de 0.1mm
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 784: cabezal binocular, inclinación de 30 °, con rotación de 360°.
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 785: voltaje 100/240 VAC, 50/60 Hz.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2 B- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.	X		Folio 783: capacidad de 30*5/7ml
2. De mesa compacta.	X		Folia 783: modelo BKC-TL4MII es una centrifuga de equilibrio automático de baja velocidad y escritorio controlada por microcomputadoras
3. De ángulo inclinado, para tubo cónico.	X		Folio 783: ángulo de rotor inclinado de 30*5/7ml

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 2 B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. Equipo con patas de caucho, estática.	X		Folio 783: tiene un cuerpo de acero con superficie rociada con plástico.
5. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		Folio 783: el programa es ajustable durante la carrera, conveniente y rápido niveles de aceleración ajustables 16 niveles de desaceleración
6. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.	X		Folio 783: tiene modos de operación puntual, instantáneos y continuos, con pantalla LCD, visualización en tiempo real de todos los parámetros operativos.
7. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM	X		Folio 783: modelo BKC-TL4MII es una centrifuga de equilibrio automático de baja velocidad y escritorio controlada por microcomputadoras.
8. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Folio 783: protección de la cubierta de la puerta lo que hace que su operación sea más segura, más conveniente y confiable.
9. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Folio 783: velocidad máxima 4000rpm.
10. Precisión de velocidad: $\pm 20$ rpm.	X		Folio 783: velocidad de precisión +/- 1% a 20rpm.
11. Tiempo de ejecución: 30seg-99min/ continuo.	X		Folio 783: rango de tiempo 1seg-999min.
12. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Folio 783: esta máquina adopta un motor cc sin escobillas y sin mantenimiento.
13. Monitor: LCD.	X		Folio 783: pantalla LCD, visualización en tiempo real de todos parámetros operativos.
14. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Folio 783: protección de la cubierta de la puerta lo que hace que su operación sea más segura, más conveniente y confiable.
15. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**Requerimientos COMPUTADORAS - LOTE 2B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: computadora marca Dell, modelo Optiplex Tower 7010, con sistema operativo Microsoft Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: procesador 13th generation Intel core i5-13500(24mb cache, 14 cores, 20 threads, 2.50GHz-4.80 GHz turbo, 65W.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: memoria RAM 8GB, 1x8GB, DDR4, 3200 MT/s, single chanel.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: disco duro M.2 2230, 1TB, PCIe NVMe, SSD, Class 35.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: Microsoft Office incluido.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: posee 4 puestos USB que pueden ser utilizados para conectar cualquier dispositivo compatible.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

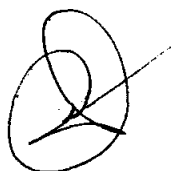
**REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 2B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se-, fácil de utilizar no requiere ninguna configuración. El cable micro USB proporciona una alternativa de carga
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 460: interfaz de host USB, RS232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 458. Generador de imágenes 1D/2D
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 458: generadores de imagen de mano DS2200 Se.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Se permite conectar al equipo a través del conexión USB

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS CAMARAS DE CONGELACION - LOTE 2B- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C	X		Folio 723: refrigerador B Medical ,Modelo P700, rango de temperatura programable de 4-15°C
2. Exactitud 0.1 °C	X		Folio 723: exactitud 0.1 °C
3. 1 puertas de Cristal pulido.	X		Folio 724: aislamiento de la puerta cristal orgánico.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED	X		Folio 721; electrónica multifuncional integrada con pantalla táctil de 7 pulgadas.
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura	X		Folio 721: ofrece un sistema de alarmas central con baterías de reservas.
6. Sistema de circulación forzada	X		Folio 720: Sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC	X		Folio 722: refrigerante R600A, libre de CFC
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire	X		El sistema de compresor es enfriado por aire.
9. Sistema de descongelación automática	X		Folio 722: sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial	X		Folio 724: material exterior acero inoxidable (1.4301).
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes	X		Folio 724: revestimiento de gran calidad, dispositivo medico certificado, antibacteriano y de acero de alta calidad para mayor duración y fácil control de higiene.
12. 4 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas	X		Folio 726 de las aclaraciones presentadas: refrigerador modelo P700, consta con 2 bandejas tipo celosía y 3 ST- cajón con fachada frontal.
13. Alimentación de 110 a 220 V, 60 Hz.	X		Folio 723: tensión 115-127V, 60 Hz.




LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRA- LOTE 2B- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 456: impresora de código de barras modelo ZD421 cuenta con un software Print DNA
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 456: Lenguaje EZPL
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		conexión USB, USB Host,
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Método de impresión térmica directa, impresión de códigos de barra 1D y 2D.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 456: modelo disponible con cartucho de cinta de carga fácil.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 456: software print DNA pone en marcha su impresora de forma rápida y segura.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3- (DICOSA)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 854: presenta registro sanitario con número HN-DM-0521-0192, vigente hasta el 20 de mayo de 2026.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	X		Folio 806: software de fácil usar basado en Windows 10
3. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado	X		Folio 806: posee pantalla LCD touch
4. Método de detección Inmuno enzimática (ELISA). Fotómetro de 400 - 800 nm	X		Folio 806: equipo automatizado modelo MAGO 4S con lector de Elisa automatizado.
5. Equipo para realizar las pruebas de ELISA automatizadas, nuevas, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 806: equipo automatizado modelo MAGO 4S con lector de Elisa automatizado.
6. Con capacidad de análisis de 100 muestras como mínimo.	X		Folio 805: posición para 120 muestras.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Con sistema de Racks de muestras estándar para tubos de diferente tamaño (tubos, microtubos, copillas).	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas: posee Internal Revolving Sample Rack. ( gradilla de muestras giratorias interna)
8. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:	X		Cumple con todas las pruebas solicitadas.
a) ANA	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: utiliza reactivo ANA Screen
b) ANA por inmunofluorescencia*	X		Folio 848-853: utiliza el reactivo de ANA Hep-2 Cells IFA.
c) Anti-DNA	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: utiliza reactivo Anti-dsDNA.
d) Anti-Cardiolipinas IgM	X		Folio: 809: reactivo de anti Cardiolipinas IgG/IgM, utiliza 5 calibradores tipo IgG y 5 calibradores tipo IgM calibradores
e) Anti-Cardiolipinas IgG	X		Folio: 809: reactivo de anti Cardiolipinas IgG/IgM, utiliza 5 calibradores tipo IgG y 5 calibradores tipo IgM calibradores
f) Anti-RNP	X		Folio 811-814: realiza anti-Sm/RNP
g) Anti-SM	X		Folio 815-818: realiza anti-Sm.
h) C-ANCA	X		Folio 836-839: utiliza el reactivo de anti-PR-3 (c-ANCA)
i) P- ANCA	X		Folio 840-843: utiliza el reactivo de anti MPO (p-ANCA)
j) SCL-70	X		Folio 135 de las aclaraciones presentadas: realizan la prueba Scl-70 IgG.
k) SSA (Anti-RO)	X		Folio 819-822: utiliza el reactivo de anti-SSA
l) SSB (Anti-LA)	X		Folio 823-826: utiliza el reactivo de anti-SSB.
m) JO-1	X		Folio 828-831: utiliza el reactivo anti-Jo-1.
n) Epstein Barr	X		Folio 832-835: utiliza el reactivo EBV VCA IgM.
o) Micoplasma pneumonie IgM	X		Folio 844-846: utiliza el reactivo Mycoplasma pneumoniae IgG/IgM
p) Chlamydia pneumonie IgM	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: realizan la prueba de Chlamydia pneuminia IgM.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3- (DICOSA)			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
q) Chlamydia trachomatis IgM	X		Folio 138 de las aclaraciones presentadas: realizan la prueba de Chlamydia trachomatis IgM.
r) Cisticercosis IgG	X		Folio 150 de las aclaraciones presentadas: realiza la prueba de Cysticercus cellulosae IgG.
s) Cisticercosis IgM	X		Folio 170 de las aclaraciones presentadas: realiza la prueba de Cysticercus cellulosae IgM.
t) Helicobacter pylori (Antígeno en Heces)	X		Folio 190 de las aclaraciones presentadas: realiza la prueba de Fecal H. pylori Ag quantitative.
* En caso de que el equipo ofertado no realice la prueba, será indispensable ofertar la provisión de reactivos para realizarla de forma manual. En la lista de precios se deberá cotizar como el costo de la prueba y no como insumo.			
9. Con capacidad de realizar múltiples ensayos simultáneamente.	X		Folio 806: capacidad de realizar múltiples ensayos por muestra.
10. Con sistema de puntas descartables.	X		Folio 216 de las aclaraciones presentadas: puntas conductoras desechables. Con MAGO 4 se incluye una caja que contiene 10 marcos, cada uno con 96 puntas desechables, para un total de 960 puntas conductoras desechables. El marco encaja en la interfaz mecánica dedicada de la caja de puntas personalizada. Se puede adquirir puntas conductoras desechables adicionales (Eppendorf AG n.º de catalogo TIPS300C). Después del uso dispositivo MAGO 4, de las puntas conductoras desechables deben de manipularse y eliminarse de la misma manera que se elimina cualquier otro material biológicamente contaminado.
11. Con sistema de dilución automatizado para: tubos, microtubos o copillas.	X		Folio 806: Realiza diluciones seriadas dos veces.
12. Lavador automático multicanal, que permita lavar cada una de las placas.	X		Folio 806: lavado de pozos automatizado realizado en volúmenes y ciclos personalizados.
13. Con contenedor a bordo de wash buffer o similar.	X		Folio 806. Compartimiento incorporado separado para compresos y sistema hidráulico.
14. Múltiples Espacios de incubación con temperatura variable, con área protegida de luz y que pueda configurar para agitado de las placas.	X		Folio 806. Posee un módulo de incubación independiente para cada placa.
15. Con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y muestras.	X		Folio 217 de las aclaraciones presentadas: posee usuario de código de barras.
16. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.	X		Folio 217 de las aclaraciones presentadas: posee entrada de muestra, esta sección explica el diseño de la pantalla de entrada de muestras y los pasos necesarios para programar datos de muestras individuales.
17. Capacidad de programar pruebas de manera manual.	X		Folio 217 de las aclaraciones presentadas: posee entrada de muestra, esta sección explica el diseño de la pantalla de entrada de muestras y los pasos necesarios para programar datos de muestras individuales. Para cada prueba seleccionada, aparecerá una pantalla para ingresar el número de lote de kits de descanso y fecha de vencimiento.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS EQUIPO DE ELISA- LOTE 3- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 248-249: presentan certificado de calidad ISO 9001: 2015, certificado No. IT318474. Folio 251: presentan certificado de calidad ISO 13485:2016, número de certificado No.22 0006 SJ. Folio 259-267: presentan certificado de calidad FDA, número de certificado No. 3349-12-2022. Folio 268- 284: presentan certificado de calidad CE, número de certificado No. 2022-IVDD/CE382.
19. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 806: tensión de alimentación: 115-230 voltios.
20. Conector puerto serial (USB o RS232).	X		Folio 806: puerto USB, puerto serie, puerto Ethernet
21. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 876: el equipo tiene capacidad de conectarse al sistema Modulab.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS- LOTE 3- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: computadora marca Dell, modelo Optiplex Tower 7010, con sistema operativo Microsoft Windows 11 pro.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: procesador 13th generation Intel core i5-13500(24mb cache, 14 cores, 20 threads, 2.50GHz-4.80 GHz turbo, 65W.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: memoria RAM 8GB, 1x8GB, DDR4, 3200 MT/s, single chanel.
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: disco duro M.2 2230, 1TB, PCIe NVMe, SSD, Class 35.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: Microsoft Office incluido.
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 101 de las aclaraciones presentadas: posee 4 puertos USB que pueden ser utilizados para conectar cualquier dispositivo compatible.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA- LOTE 3

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tecnologia de conectividad: Alámbrico.	X		Folio 861: generadores de imagen de mano DS2200 Se
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	X		Folio 861: Certificación USB
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 861: el DS2200 series puede escanearlo todo, generador de imagen 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 861: lector de código de barras manual DS2200 series de fácil instalación.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Se permite conectar al equipo a través de conexión USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS CAMARA DE CONGELACION- LOTE 3- (DICOSA)

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C	X		Folio 89 de las aclaraciones presentadas: temperatura de almacenamiento 4-15°C.
2. Exactitud 0.1 °C	X		Folio 90 de las aclaraciones presentadas: PT1000, a 0-0.1°C.
3. 1 puertas de cristal pulido.	X		Folio 90 de las aclaraciones de las ofertas: aislamiento de la puerta con cristal orgánico PMMA a 5 capas.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED	X		Folio 447: pantalla táctil completa de 7 pulgadas. Pantalla digital led. Folio 444: control digital con todas las funciones, pantalla táctil completa de 7 pulgadas
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura	X		Folio 443: señal de alarma acústica y óptica en caso de alarma de temperatura y fallo de red. Alarma de puerta abierta (óptica/acústica).
6. Sistema de circulación forzada	X		Folio 443: sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC	X		Folio 445: refrigerante R600a
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire	X		Compresor enfriado por aire
9. Sistema de descongelación automática	X		Folio 443: sistema de refrigeración regulado y sin escarcha para una temperatura constante y equilibrada de distribución en toda la cámara de refrigeración.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS CAMARA DE CONGELACION- LOTE 3- (DICOSA)**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial	X		Folio 446: material exterior acero inoxidable (1.4301).
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes	X		Folio 444: revestimiento de gran calidad, dispositivo medico certificado, antibacteriano y de acero de alta calidad para mayor duración y fácil control de higiene.
12. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas	X		Folio 92 de las aclaraciones presentadas: posee 2 bandeja tipo celosía, 3 bandejas ST-Cajón con fachada frontal
13. Alimentación de 110 a 220 VAC, 60 Hz.	X		Folio 446. Modelos 115-127V, 60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA CODIGO DE BARRA- LOTE 3- (DICOSA)**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Folio 456: impresora de código de barras modelo ZD421 cuenta con un software Print DNA
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 456: Lenguaje EZPL
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		conexión USB, USB Host,
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Método de impresión térmica directa, impresión de códigos de barra 1D y 2D.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 456: modelo disponible con cartucho de cinta de carga fácil.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 456: software print DNA pone en marcha su impresora de forma rápida y segura.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO- LOTE 3- (DICOSA)**

LOTE 3	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 454: velocidades de impresión 21/20 ppm
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Con opción a impresión a doble cara a través de software.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		Folio 454: conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11b/g/n de 2.4 GHz con bluetooth.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 455: 2GB de espacio disponible.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 454: conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11b/g/n de 2.4 GHz con bluetooth.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 455: sistema operativo de red compatibles: Windows server, Mac <u>OS</u>
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 455: alimentación 110-127V, 50-60 Hz

**NOMBRE EMPRESA: PRODYLAB**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE I-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Folio 2 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de registro sanitario del equipo Vitek 2 Compact No. HN-DM-0519-0095, VIGENTE hasta 28-05-2029.
2. Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado.	X		Folio 14 de las aclaraciones presentadas: el equipo VITEK 2 Compact posee una pantalla, un sistema se compone de un PC, un lector/incubadora.
3. Equipo para realizar las técnicas de identificación para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta)	X		Folio 14 de las aclaraciones presentadas: diseñado para proveer resultados ID/AST desde las primeras 5-8 horas reduciendo los tiempos de manipulación, no requiere reactivos adicionales.
4. Ergonómico y estético, que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera fácil y confiable.	X		Folio 14 de las aclaraciones presentadas: tarjetas VITEK 2 unico concepto en ID/AST, diseñado para proveer resultados ID/AST desde las primeras 5-8 horas reduciendo los tiempos de manipulación, no requiere reactivos adicionales, optima seguridad por ser un consumible cerrado.
5. Con capacidad de introducir las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera aleatoria.	X		Folio 15 de las aclaraciones presentadas: carga las tarjetas al instrumento para un procesamiento totalmente automatizado.
6. Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.	X		Página 5-2 del manual de usuario presentado en las aclaraciones presentadas: Existen tres métodos para procesar las tarjetas de análisis: • Casete virtual: el usuario introduce la información del casete en el ordenador de la estación de trabajo antes de cargar el casete en el instrumento. • Configurar análisis después de la introducción del casete (modo Solo casete): el usuario carga el casete en el instrumento antes de introducir la información del casete en el ordenador de la estación de trabajo. • VITEK® 2 FLEXprep: el usuario introduce la información del casete en la aplicación web VITEK® 2 Systems antes de cargar el casete en el instrumento.
7. Debe contar con sistema de lector de código de barras para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos)	X		Folio 15 brochure de las aclaraciones presentadas: escanea los códigos de barra de la tarjeta y la cepa para establecer la trazabilidad.
8. La interfaz del equipo debe ser en idioma español.		X	En las aclaraciones presentadas mencionan que la interfaz del idioma del equipo se muestra en el manual de servicio instrumento VITEK 2 COMPACT sección 6.5.5., sin embargo no se encontró evidencia del cumplimiento
9. El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos.	X		Folio 15 brochure presentado en las aclaraciones de las ofertas: el equipo cuenta con funciones estadísticas acumulativas en tiempo real (ejemplo antibiogramas).
10. Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.	X		Folio 15 brochure presentado en las aclaraciones de las ofertas: cuenta con el software MYLA simplifica operaciones de laboratorio.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Lector óptico, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).	X		Página 3-18 del manual de usuario del instrumento VITEK 2 Compact: El instrumento VITEK® 2 Compact realiza los análisis de identificación y sensibilidad supervisando continuamente el crecimiento y la actividad de los organismos en el interior de los pocillos de las tarjetas de análisis. El sistema óptico de transmitancia utiliza luz visible para medir directamente el crecimiento del organismo. Este sistema óptico se basa en la lectura de luz inicial de un pocillo antes de que se haya producido un crecimiento significativo. El muestreo de la transmitancia de luz en el mismo pocillo cada 15 minutos mide el crecimiento de los organismos mediante la cantidad de luz que no llega a pasar a través del pocillo
12. Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.	X		Página 102, sección B-1 del manual de usuario del instrumento VITEK 2 Compact: El primer elemento del Sistema de gestión de errores es el instrumento VITEK® 2 Compact. Este, en primer lugar, debe detectar el error. En muchos casos, el instrumento intenta corregir el problema reintentando una operación. Si esto falla, el instrumento selecciona el mensaje de error adecuado, activa las alarmas de error y pone el mensaje en la cola de mensajes de error.
13. Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso.	X		Folio 14 de las ofertas presentadas: maximiza la trazabilidad por códigos de barra aplicado.
14. Con capacidad de procesamiento de entre 60 - 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). Para la identificación y sensibilidad de las bacterias.	X		Folio 14 de las ofertas presentadas: cuenta con un módulo para el procesamiento de las muestras de 60 tarjetas.
15. Con un rango de análisis de 5- 18 horas.	X		Folio 14 de las ofertas presentadas: resultados el mismo día, diseñado para proveer resultados de ID/AST desde las primeras 5 a las 8 horas.
16. Con sistema de calibración automática.	X		Página 6-1, 6-2 del manual de usuario del instrumento VITEK 2 Compact: Algunos de los procedimientos de recuperación de errores descritos en Mensajes de error y procedimientos de recuperación le indican que se realice una prueba de diagnóstico en una de las estaciones del instrumento VITEK® 2 Compact. Todas las pruebas de diagnóstico del instrumento se encuentran en la ruta siguiente: Realiza una prueba automática del sistema óptico de transmitancia.
17. Con sistema de bioseguridad.	X		Folio 14 de las aclaraciones presentadas: reduciendo los tiempos de manipulación, no requiere reactivos adicionales óptima seguridad por ser un consumible cerrado.
18. Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo.	X		Página 3-17 del manual de usuario del instrumento VITEK 2 Compact: El incubador con la tapa colocada en su sitio, contiene un carrusel con una capacidad máxima para una cantidad de entre 15 y 60 tarjetas de análisis en función de la opción que se haya adquirido. Durante el tiempo de permanencia en el carrusel, las tarjetas de test se incuban a una temperatura media de 35,5 °C
19. Que cuente con sistema de reglas actualizadas de la CLSI.	X		Folio 385: posee reglas CLSI
20. Que identifique bacterias Gram Positivas, Gram Negativas, fastidiosas, así como también levaduras, con pruebas de susceptibilidad (CIM) a los antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas y con o sin antibiograma para levaduras.	X		Folio 281-308: utiliza tarjeta VITEK 2 GN, para identificación automática de los bacilos Gram negativos fermentadores y no fermentadores. Folio 309-332 utiliza tarjeta VITEK 2 GP. para la identificación automática de los organismos Gram positivos más significativos. Folio 333-356: utiliza tarjeta VITEK 2 YST, para la identificación automática de las levaduras y los organismos similares más significativos.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			Folio 357-376: utiliza tarjeta VITEK 2 AST-401, para determinar la sensibilidad de bacilos aerobios Gram negativos clínicamente significativos. Folio 377-396: utiliza tarjeta VITEK 2 AST-402, para determinar la sensibilidad de bacilos aerobios Gram negativos clínicamente significativos. Folio 397-417: utiliza tarjeta VITEK 2 AST-403, para determinar la sensibilidad de bacilos aerobios Gram negativos clínicamente significativos. Folio 418-434: utiliza tarjeta VITEK 2 AST-P663, para determinar la sensibilidad de <i>Staphylococcus spp.</i> , <i>Enterococcus spp.</i> y <i>S. agalactiae</i> . Folio 435-346: utiliza tarjeta VITEK 2 AST-YS08, para determinar la sensibilidad de levaduras clínicamente significativas a agentes anti fúngicos.
21. Que las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) tengan incluidos detección de mecanismos de resistencia para Gram positivos y para Gram negativos, Beta - Lactamasas, carbapenemasas, etc.	X		Folio 360: la tarjeta VITEK 2 AST-N401 detecta ESBL en organismos Gram negativos.
22. Marcadores de resistencia SRM, ERV/ Staphylococcus resistente a meticilina, Enterococos resistente a Vancomicina.	X		Folio 418-419: la tarjeta VITEK 2 AST-P663, detecta estafilococos resistentes a meticilina (MRS), oxacilina (OX1), detección de cefoxitina, detección de sinergia, test de resistencia inducible a clindamicina.
23. Con capacidad de realizar las siguientes pruebas:	X		Cumple con las pruebas solicitadas.
a) Identificación Gram. Negativos Fermentadores.	X		Folio 281-308: utiliza tarjeta VITEK 2 GN, para identificación automática de los bacilos Gram negativos fermentadores y no fermentadores.
b) Identificación Gram. Negativos No Fermentadores.	X		Folio 281-308: utiliza tarjeta VITEK 2 GN, para identificación automática de los bacilos Gram negativos fermentadores y no fermentadores.
c) Identificación Gram Negativos y Gram Positivos en Urocultivo.	X		Folio 281-308: utiliza tarjeta VITEK 2 GN, para identificación automática de los bacilos Gram negativos fermentadores y no fermentadores. Folio 309-332 utiliza tarjeta VITEK 2 GP, para la identificación automática de los organismos Gram positivos más significativos.
d) Identificación Gram Positivos para Staphylococcus/ Streptococos.	X		Folio 309-332 utiliza tarjeta VITEK 2 GP, para la identificación automática de los organismos Gram positivos más significativos.
e) Identificación de Levaduras del género cándida y sus especies.	X		Folio 333-356: utiliza tarjeta VITEK 2 YST, para la identificación automática de las levaduras y los organismos similares más significativos.
24. Con capacidad de identificar bacterias fastidiosas ( <i>haemophilus</i> , <i>neisseria</i> ,	X		Folio 287: identificación de bacterias del tipo <i>Neisseria</i> . Folio 314: identifica bacterias del tipo <i>Streptococcus</i> , <i>Corynebacterias</i> .

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
corynebacterias, Streptococcus, de manera automatizada, en caso de que el equipo no realice la identificación, se podrá realizar la identificación de estas bacterias de forma manual o con otro equipo semiautomatizado.			
25. Deberá contar con placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de antibiogramas para Bacterias Gram (positivas, negativas, fermentadores y no fermentadoras, según aplique), que contengan como mínimo los siguientes antibióticos:	X		El equipo utiliza tarjetas VITEK para la detección de microorganismos Gram Positivos y Gram negativos y para la determinación de pruebas de sensibilidad de antimicrobianos.
a) Amikacina	X		Folio 359: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Amikacina.
b) Amoxicilina/Clavunato	X		Folio 368: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Amoxicilina/ Acido clavulánico.
c) Ampicilina	X		Folio 419: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Ampicilina.
d) Ampicilina/Sulbactam	X		Folio 367: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Ampicilina/Sulbactam.
e) Cefazolin	X		Folio 367: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Cefazolina.
f) Cefepime	X		Folio 367: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Cefepima
g) Cefotaxime	X		Folio 81 de las aclaraciones presentadas: realizaran la pruebas se sensibilidad de Cefotaxime utilizando sensidiscos de la marca OXOID.
h) Cefoxitin	X		Folio 367: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Cefoxitina.
i) Ceftazidime	X		Folio 369: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Ceftazidima
j) Ceftazidime/Avibactam	X		Página 5 de las aclaraciones presentadas: tarjeta VITEK 2 AST-N03 contiene Ceftazidima/Avibactam.
k) Ceftriaxone	X		Folio 368: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Ceftriaxona
l) Gatifloxacin		X	Se solicitó aclaración de como realizaran la prueba de sensibilidad a Gatifloxacina, sin embargo no presentaron evidencia del cumplimiento de esta prueba.
m) Gentamicina	X		Folio 368: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Gentamicina.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
n) Imipenem	X		Folio 380: tarjeta VITEK 2 AST-N402, contiene Imipenem.
o) Levofloxacina	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Levofloxacina.
p) Trimetoprim/ Sulfametoxazole	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Trimetoprim/ Sulfametoxazol
q) Tigeciclina,	X		Folio 381: tarjeta VITEK 2 AST-N402, contiene Tigeciclina.
r) Colistina	X		Folio 98 de las aclaraciones presentadas: realizaran la pruebas se sensibilidad de Colistin utilizando sensidiscos de la marca OXOID.
s) Polimixina B	X		Folio 310: tarjeta VITEK 2 GP, contiene resistencia a Polimixina]
t) Ertapenem	X		Folio 380: tarjeta VITEK 2 AST-N402, contiene Ertapenem.
u) Meropenem	X		Folio 380: tarjeta VITEK 2 AST-N402, contiene Meropenem.
v) Norfloxacina	X		Folio 100 de las aclaraciones presentadas: realizaran la pruebas se sensibilidad de Norfloxacina utilizando sensidiscos de la marca OXOID.
w) Fosfomicina	X		Folio 368: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Fosfomicina
x) Nitrofurantoina	X		Folio 368: tarjeta VITEK 2 AST-N401, contiene Nitrofurantoina.
y) Tetraciclina	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Tetraciclina.
z) Cloranfenicol	X		Folio 106 de las aclaraciones presentadas: realizaran la pruebas se sensibilidad de Chloranphenicol utilizando sensidiscos de la marca OXOID.
aa) Linezolid	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Linezolid.
bb) Oxacilina	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Oxacilina.
cc) Penicilina	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Bencilpenicilina.
dd) Vancomicina	X		Folio 420: tarjeta VITEK 2 AST-P663, contiene Vancomicina.
26. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).	X		Folio 14 de las aclaraciones presentadas: conexión bidireccional con su LIS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
27. Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab).	X		Página 3-17 del manual de usuario del instrumento VITEK 2 Compact: La exportación de datos sin procesar del instrumento y de los exámenes permite copiar los datos en soportes extraíbles. Esto permite al servicio de atención al cliente de bioMérieux resolver problemas de análisis de ID o de AST.
28. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.	X		Folio 535: certificado de calidad ISO 9001: 2015, número de certificado: 31797-8. Folio 537: Certificado de calidad ISO 13485:2016, número de certificado; 32157 Rev. 5. Folio 561-564: certificado de calidad FDA, número de certificado 11888-7-2021.
29. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 14 brochure de las aclaraciones presentadas: requerimientos eléctricos: 100/120 VAC (50-60 Hz).
30. Conector puerto serial (USB o RS232).	X		Página 7-26 del manual Vitek 2 System: Si está configurado, el software del sistema puede enviar información de CMI suprimido a un sistema de información de laboratorio (SIL). Para obtener detalles acerca de la configuración del software del sistema para enviar información de CMI suprimida, consulte Opciones de la pestaña Carga de conexiones de RS232 en el Manual del usuario del software VITEK® 2 Systems.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Registro sanitario.	X		Última página de las segundas aclaraciones presentadas: presentan registro sanitario del equipo BACT/ALERT 3D, con número de registro: <b>HN-DM-0822-0104</b> , vigente hasta 19 de agosto de 2027.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura	X		Folio 18 de las aclaraciones presentadas: fácil manejo para una menor necesidad de capacitación y mano de obra
3. Equipo para realizar las técnicas de Hemocultivos para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.	X		Folio 15 brochure de las aclaraciones presentadas: BACT/ALERT 3D, el sistema automatizado de detección microbiana, adaptable a sus necesidades rutinarias de pruebas de Hemocultivos. Su alto nivel de modularidad se adapta a todo los entornos de laboratorio, coincidiendo con su forma de trabajar.
4. El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de por lo menos los siguientes microorganismos:	X		Cumple con los parámetros solicitados.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Bacterias comunes y fastidiosas	X		Folio 21 de las aclaraciones presentadas: los frascos de cultivo BacT/ALERT FA Plus se utilizan con el sistema de detección microbiana BacT/ALERT en procedimientos cualitativos para la recuperación y detección de microorganismos aerobios y anaerobios facultativos (bacterias y levaduras) en la sangre y en otros líquidos corporales normalmente estériles.
b) Hongos	X		Folio 18 de las aclaraciones presentadas: detecta amplio rango de hongos.
c) Levaduras	X		Folio 21 de las aclaraciones presentadas: los frascos de cultivo BacT/ALERT FA Plus se utilizan con el sistema de detección microbiana BacT/ALERT en procedimientos cualitativos para la recuperación y detección de microorganismos aerobios y anaerobios facultativos (bacterias y levaduras) en la sangre y en otros líquidos corporales normalmente estériles.
5. El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma por lo menos a partir (2) dos horas.	X		Página 3-1 del manual del instrumento BacT/ALERT presentado en las aclaraciones: Una vez colocado un frasco de muestra en la unidad, no es necesario manipularlo hasta que se obtenga un resultado. Inmediatamente después de la detección, los resultados positivos se indican visualmente en el monitor de la unidad y, si se desea, por medio de una alarma sonora.
6. Con detección de producción de CO2 a través de sensor	X		Folio 21 de las aclaraciones de las ofertas: el sistema de detección microbiana BacT/ALERT utiliza un sensor colorimétrico y la luz reflejada para controlar la presencia y la producción de dióxido de carbono (CO2) disuelto en el medio de cultivo.
7. Las botellas utilizadas deberán tener un medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos.	X		Folio 24 de las aclaraciones presentadas: neutralización de los antimicrobianos por perlas adsorbentes varía en función del nivel de la dosis y el momento de la recogida de la muestra, se ha demostrado que el medio BacT/ALERT plus neutraliza eficazmente los antimicrobianos analizados.
8. Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra.	X		Página 4-50 del manual del instrumento BacT Alert 3D: el equipo contiene lecturas de gráficas que permite visualizar las lecturas del frasco.
9. Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra.	X		Página 4-50 del manual del instrumento BacT Alert 3D: el equipo contiene lector de códigos de barra para identificar los frascos.
10. Capacidad de incubación no menor a 100 frascos simultáneamente.	X		Folio 15 del brochure de las aclaraciones presentadas: módulo de combinación con capacidad de 120 células.
11. Los resultados y display en idioma español.		X	En las aclaraciones solicitadas se requiere presenten evidencia del cumplimiento que el equipo se puede visualizar en idioma español. Sin embargo estos presentan que en el manual de usuario del instrumento BacT Alert 3D página-29 cumple con lo solicitado, pero no se encuentra evidencia del cumplimiento, la interface presentada se muestra en idioma inglés.
12. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.	X		Página 3-5 del manual del instrumento BacT Alert 3D: el equipo cuenta con un teclado para la introducción de datos. Sirve como dispositivo de reserva para la introducción de datos en caso de que el lector de código de barras y la pantalla táctil falle. Folio 15 del brochure de las aclaraciones presentadas: el equipo cuenta con una pantalla touch.
13. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.	X		Folio 43 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de calidad ISO 9001: 2015, número de certificado: 31797-8, expira 17 de diciembre de 2024. Folio 45 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de calidad ISO 13485:2016, numero de certificado: N° 32157 rev.5. Expira 17 de diciembre de 2024. Folio 47 de las aclaraciones presentadas: presentan certificado de calidad FDA, número de certificado: 13196-8-2023.
14. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.	X		Folio 15 brochure de las aclaraciones presentadas: requisitos de servicio de energía eléctrica: 100/120 V (50-60Hz)

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVOS- LOTE I-PRODYLAB

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15. Conector puerto serial (USB o RS232)	X		Página 8-22 del manual del usuario del instrumento BacT Alert 3D: el equipo permite el uso de puertos USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS DE BALANZA DIGITAL - LOTE I-PRODYLAB

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Rango de medición de 0.1 hasta 5100 Gr.	X		Folio 114 de las aclaraciones presentadas: balanza de precisión modelo STX6201, lectura mínima 0.1 g, lectura máxima 6,200 g.
2. Pantalla: digital y luz Led.	X		Folio 115 de las aclaraciones presentadas: consta de una pantalla táctil a color de fácil navegación y un diseño delgado que permite el almacenamiento apilable.
3. Funciones: tara, calibración, peso, Conversión de unides, recuento simple, control automático.	X		Folio 115 de las aclaraciones presentadas: modos de aplicación pesaje, recuento de piezas, pesaje en porcentaje, comprobación de pesaje, totalización, determinación de densidad, retención en pantalla, pesaje de moles
4. Con ajuste automático interno en caso de modificación Alta precisión garantizada.	X		Folio 116 de las aclaraciones presentadas: masa de calibración de intervalo incluida en los modelos hasta 620g.
5. Corriente 220 Voltaje.		X	Folio 116 de las aclaraciones presentadas: alimentación adaptador de CA (incluido); 4 baterías AA no incluidas.
6. Ajuste: Interno, automático.	X		Cumple con lo solicitado.
7. Tiempo normal de estabilización.	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: tiempo de estabilización de 1s.
8. Tamaño del plato de pesada: 120 mm.	X		Folio 116 de las aclaraciones presentadas: tamaño del plato 140 mm x 170 mm.
9. Dimensiones: 216 x 360 x 320 mm.		X	Folio 116 de las aclaraciones presentadas: dimensiones 54mm x 224mm x 202mm
10. Alimentación: 100 – 240 V, 60 Hz.		X	Folio 116 de las aclaraciones presentadas: alimentación adaptador de CA (incluido); 4 baterías AA no incluidas.
11. Condiciones ambientales 10 °C – 30 °C, +/-85 % RH.	X		Folio 117 de las aclaraciones presentadas: entorno de trabajo 10-40 °C, 80% de HR, sin condensación.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**Requerimientos AGITADOR DE MEDIOS - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Equipo con capacidad de agitar matraces de 2000 ml. con superficie anti derrape	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: ofrecen placas calefactoras con agitador magnético modelo Serie GHS-550, los agitadores pueden agitar hasta 10 litros de agua.
2. Velocidad Variable 30 a 300rpm		X	Folio 119 de las aclaraciones presentadas: rango de velocidad de agitación 100-1,500 rpm.
3. Capacidad mínima 6Kg.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: volumen máximo de agitación 20L que equivale a 20 kg
4. Incrementos de velocidad de 1rpm.		X	No se observa evidencia del cumplimiento
5. Temperatura de operación 4° a 65°C	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: rango de temperatura 5-550 °C
6. Alimentación 110V, 60Hz.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: 100-120 V, 50-60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS ESTUFA TIPO PLANCHA - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El área de cocción de 15 "x 36".		X	Folio 119 de las aclaraciones presentadas: ofrecen placas calefactoras con agitador magnético modelo Serie GHS-550, todas las unidades de la serie GHS-550 cuentan con una superficie de trabajo de vitroceramica cuadrada de 7" resistente a productos químicos.
2. Tres a cuatro zonas independientes con rangos de temperatura ajustables.		X	Folio 119 de las aclaraciones presentadas: agitador de placa calefactora cuenta con una sola placa.
3. Número de quemadores 3-4.		X	Folio 119 de las aclaraciones presentadas: agitador de placa calefactora cuenta con una sola placa.
4. Espesor de la placa 1 pulgada.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: longitud de la barra agitadora 3.5 pulgadas.
5. Grandes protectores contra salpicaduras de acero en los lados.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: cuentan con una superficie de trabajo de vitroceramica resistente a productos químicos.
6. Bandeja de grasa grande para una fácil limpieza.		X	No se observa evidencia de lo solicitado.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS ESTUFA TIPO PLANCHA - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: voltaje 100-120 V 50-60 Hz.
8. Tipo de control termostático.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: posee 2 perillas de control termostático
9. Material de la superficie de cocción acero pulido.		X	Folio 119 de las aclaraciones presentadas: superficie de trabajo de vitroceramica
10. Tipo de instalación encimera.	X		Superficie lisa
11. Tipo de energía eléctrica.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: motor de CC sin escobillas.
12. Rango de temperatura mínimo 120 - 570 grados Fahrenheit.	X		Folio 119 de las aclaraciones presentadas: rango de temperatura: 5-550 °C
13. Configuración de temperatura ajustable.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: control de temperatura más preciso dentro de 0.2 °C.
14. Tipo planchas.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: placa calefactora
15. Uso estándar.	X		Folio 118 de las aclaraciones presentadas: para aplicaciones de calentamiento y mezcla de laboratorio.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS REFRIGERADOR PARA LABORATORIO - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad mínima 650 lt.	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas: refrigerador FOGEL modelo CR-23-A-SSA, con capacidad 680 litros.
2. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C.	X		Folio 121 de las aclaraciones presentadas: temperatura de 0.00-5.00 °C.
3. Exactitud 0.1 °C.		X	No se encuentra evidencia de lo solicitado.
4. 2 puertas de Cristal pulido.		X	Folio 120 de las aclaraciones presentadas: 1 puerta sólida para mayor aislamiento.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS REFRIGERADOR PARA LABORATORIO - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED.		X	No se observa evidencia de lo solicitado.
6. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura.		X	No se observa evidencia de lo solicitado.
7. Sistema de circulación forzada.		X	No se observa evidencia de lo solicitado
8. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC.	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas: libre de CFCs, refrigerante R290
9. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire.	X		Compresor enfriado por aire
10. Sistema de descongelación automática.	X		No se observa evidencia del cumplimiento.
11. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial.	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas: exterior completo de acero inoxidable 430.
12. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes.	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas: interior de aluminio y piso interior de acero inoxidable 304.
13. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas como mínimo.		X	Folio 120 de las aclaraciones presentadas: 4 parrillas
14. Alimentación de 110 a 220 Volts, 60 Hz.	X		Folio 120 de las aclaraciones presentadas. 115V/60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.	X		Folio 122 de las aclaraciones presentadas: impresora marca Canon modelo: image RUNNER 164iF imprime hasta 45 ppm (blanco y negro)
2. Salida a doble cara: Estándar.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: dos caras papel bond.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS IMPRESORA LASER MEDIANO FLUJO - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.	X		
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: memoria RAM 1Gb.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: conexión de la interfaz. Red: 1643if/1643i: 1000 base-T/100Base-TX/10Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n), NFC, conexión Wi-Fi Direct.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: compatibilidad Windows 10, Windows server, Mac OS, Linux.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 124 de las aclaraciones presentadas: requisitos de energía de 120-127 V, 60 H, 7.1 A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**REQUERIMIENTOS LIMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1-PRODYLAB**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Procesador RISC de 32-bits.	X		Sistema operativo Link OS
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).	X		Folio 126 de las aclaraciones presentadas: impresora de códigos de barra, Modelo ZD421, lenguaje de programación ZPL II Y EPL2
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.	X		Folio 126 de las aclaraciones presentadas: conectividad USB 2.0, USB host.
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.	X		Folio 127 de las aclaraciones presentadas: especificación de suministros, papel recibo (continuo, impresión térmica directa). Material de brazaletes ( impresión térmica directa o por transferencia térmica)
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.	X		Folio 126 de las aclaraciones presentadas. Diseño con Open Access que facilita la carga de suministros de impresión.
6. Controladores Windows Microsoft.	X		Folio 126 de las aclaraciones presentadas: drivers para Windows.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.	X		Folio 129 de las aclaraciones presentadas: especificaciones eléctricas: 100-240 V CA, 50-60 Hz.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

<b>REQUERIMIENTOS INCUBADORA - LOTE 1-PRODYLAB</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Con ventana de visualización de vidrio templado		<b>X</b>	Folio 131 de las aclaraciones presentadas: puerta 140E: acrílico, 180E acero aislado.
2. Control de temperatura rango de temperatura entre + 8°C a 70°C, Panel de control Microprocesador. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros.	<b>X</b>		Folio 131 de las aclaraciones presentadas: rango de temperatura ambiente 2 – 62 °C, ambiente 3 – 94 °C.
3. Resolución de la medida +/- 0.1 °C.	<b>X</b>		Folio 133 de las aclaraciones presentadas: permite el cambio de resolución de pantalla de grado completo o 1/10 de grado.
4. Interior en acero inoxidable de alta resistencia con sellado para evitar filtraciones de aire en la tarjeta electrónica.		<b>X</b>	Folio 131 de las aclaraciones presentadas: interior de aluminio
5. Contador de tiempo de trabajo.	<b>X</b>		133 de las aclaraciones presentadas: derivate time/rat
6. Rango de temperatura variable según el tipo de incubadora.	<b>X</b>		Folio 131 de las aclaraciones presentadas: temperatura variable.
7. Diseño contra flujo turbulento.		<b>X</b>	No se observa evidencia del cumplimiento.
8. Rejillas o bandejas de división intercambiables en acero inoxidable (Cantidad según capacidad seleccionada).	<b>X</b>		Folio 131 de las aclaraciones presentadas: se observa incubadora con 2 rejillas de acero inoxidable.
9. Base de área de trabajo para máxima resistencia química, en acero inoxidable tipo piscina para evitar derrames de sustancias.		<b>X</b>	Interior es de aluminio.
10. Protección por sobre temperatura (apagado de resistencias automático y alarma visual).	<b>X</b>		Folio 133 de las aclaraciones presentadas: bloquea el ajuste de temperatura contra ajustes involuntarios.
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz	<b>X</b>		Folio 131 de las aclaraciones presentadas: voltaje 115/235 V

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

<b>REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1-PRODYLAB</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.	<b>X</b>		Folio 135 de las aclaraciones presentadas: escáner de código de barras USB 2D Vortek V1271 + Stand 12 MG.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.	<b>X</b>		

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS LECTOR DE CODIGOS DE BARRA - LOTE 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			Folio 135 de las aclaraciones presentadas: escáner de código de barras USB.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.	X		Folio 135 de las aclaraciones presentadas: tipo de escaneado 2D
5. Tipo: Lector de código de barras manual.	X		Folio 135 de las aclaraciones presentadas: se observa lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Los lectores de códigos de barra se conectan al equipo a través de conexión USB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS COMPUTADORAS LOTE- 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Computadoras con Windows 10 o superior.	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: computadora Dell Optiplex 3000 SFF i5-12500/ 8Gb/1Tb SSD/ Win11 Pro 36 MG
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: CPU Intel Core i5-12500, 4.60 GHz, 6C/12T.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: Memoria RAM de 8 GB DDR4
4. Disco duro SSD de 1Tb	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: almacenamiento de 1TB SSD.
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: Licencia OEM Windows 11 pro
6. Compatible con el lector de código de barra.	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: el CPU contiene entradas USB compatibles con todos los dispositivos.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Folio 136 de las aclaraciones presentadas: alimentación 110V.


LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
REQUERIMIENTOS CENTRIFUGAS - LOTE 1-PRODYLAB			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacidad de 12 tubos como mínimo.	X		Folio 141 de las aclaraciones presentadas: centrifuga Horizon 12, capacidad de 12 tubos.
2. De mesa compacta	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: equipo de mesa
3. Equipo con patas de caucho, estática	X		Folio 141 de las aclaraciones presentadas: al ser un equipo de mesa posee patas antideslizantes.
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.	X		Folio 141 de las aclaraciones presentadas: fácil de usar, utilice la sencilla interfaz de botones para seleccionar los ajustes preestablecido o programa.
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.		X	No posee pantalla de lectura para visualizar el nivel de rpm
6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM		X	No se observa evidencia del cumplimiento. no presenta pantalla por lo que no se puede visualizar las revoluciones.
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: puede bloquearse en un solo ciclo o personalizarse en el laboratorio
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: 3800 rpm.
9. Precisión de velocidad: ± 20 rpm.		X	No se observa evidencia de lo solicitado.
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: contiene tiempos preinstalados de 5,10 y 15 minutos.
11. Motor: Moto DC sin escobillas.	X		Folio 141 de las aclaraciones presentadas: sin mantenimiento de rutina, motor sin escobilla.
12. Monitor: LCD.		X	No posee monitor
13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: puede bloquearse en un solo ciclo o personalizarse en el laboratorio
14. Energía: Monofásico, 110V-240V, 60Hz.	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: 95-253V 50/60 Hz.
15. Características avanzadas: Interruptor de velocidad / RCF; Función de ejecución de corta duración; función de alerta de sonido	X		Folio 142 de las aclaraciones presentadas: opciones de tiempo y velocidad programables a 5,10,15 min

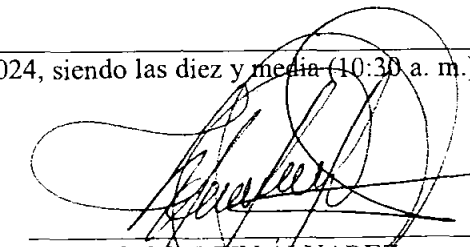
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

REQUERIMIENTOS MICROSCOPIO BINOCULAR - LOTE 1-PRODYLAB

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: Microscopio binocular modelo Euromex Series B y B+, con amplio rango de objetivos disponibles, semiplano-acromáticos, planos acromáticos, semi planos o planos de contraste de fase, planos con corrección al infinito.
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: distancia interpupilar ajustable de 48-76mm
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnostico en laboratorio clínico	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: iluminación LED 1W con baterías recargables.
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: Microscopio binocular modelo Euromex Series B y B+, con amplio rango de objetivos disponibles, planos con corrección al infinito.
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: todos los componentes ópticos tienen tratamiento anti moho y tratamiento de anti reflexión para la máxima transmisión de la luz.
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: platina con desplazamiento x-y de 75x35mm.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: pinza sujeta muestras extraíble.
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: enfoque macrométrico y micrométrico.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: enfoque macrométrico y micrométrico, de precisión de 1 micra (um)
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).	X		Folio 143 de las aclaraciones presentadas: todos los cabezales son giratorios 360° y con tubos porta oculares inclinados de 30°.
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.	X		Alimentación 110V

SEPTIMO: No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de evaluación técnica el día siete (7) de junio de 2024, siendo las diez y media (10:30 a. m.) de la mañana y para constancia firmamos.

  
 DR. ARIEL RODRÍGUEZ  
 Rep. De la Dirección Médica Nacional

  
 ING. MARTÍN ALVAREZ  
 Rep. De la Dirección Médica Nacional

**ACTA N° 2**

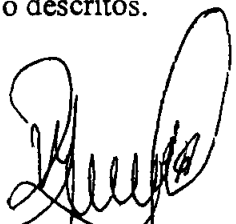
**ACTA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA LICITACION PUBLICA N° LPN-025-2023 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a. m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 815-DE-IHSS-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional N° 025-2023 “**Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**”, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, en representación de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abg. Fátima Ariscela Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Yohana Reconco, por la Gerencia Administrativa y Financiera, Dr. Ariel Rodríguez e Ingeniero Martín Álvarez, en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes nos reunimos para para desarrollar los siguientes puntos: **PRIMERO.** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-093-2023-IX, se aprobaron las bases del proceso de licitación N° LPN-025-2023 “**Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivos, Uroanálisis, Elisa y Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**”, debiendo previo a la publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta a efecto de validar junto con los asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por los miembros directivos, enmiendas que fueron conocidas en el punto XII de la agenda, según la Resolución N° SOJD-IHSS-102-2024-XII de fecha 07 de febrero de 2024. **SEGUNDO.** Para este proceso adquirieron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: Analítica Hondureña, Laboratorios Microlab, Dimex Médica S.A. de C.V., Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB) y DIPRODI. **TERCERO.** De acuerdo al Acta de Recepción y Apertura, presentaron ofertas en su orden las siguientes empresas: **PRIMER OFERENTE:** Dimex Médica S.A. de C.V., presentó una oferta para los lotes 2A, 2B, 3 y 4, por un monto total de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L77,473,840.86)**. El monto ofertado es para el periodo de tres (3) años de servicio, presentando una Fianza de Mantenimiento de Oferta N° FI-1039041-51952-0, extendida por Seguros Lafise, por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,700,000.00)**, con una vigencia del 12 de marzo de 2024 al 31 de octubre de 2024. **SEGUNDO OFERENTE:** Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), presentó una oferta para los lotes 1, 2A, 2B y 3, por un monto total de

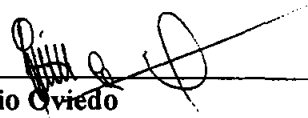
CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L53,373,979.86). El monto ofertado es para el periodo de tres (3) años de servicio, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 2825824, extendida por Banco Ficohsa, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,200,000.00)**, con una vigencia del 12 de marzo al 17 de octubre de 2024. **TERCER OFERENTE:** Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB), presentó una oferta para el lote N° 1, por un monto total de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,552,400.00)**, monto ofertado para tres (3) años de servicio, presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado N° 02006282, extendido por Banco Atlántida, S.A., por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L591,048.00)**, emitido el 11 de marzo de 2024. **CUARTO:** En fecha 14 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación inició la revisión y análisis de la **documentación legal, económica y financiera** de las ofertas presentadas por las empresas descritas en el numeral anterior, continuando con la evaluación el día 15 de marzo de 2024. Después de concluida la revisión y evaluación de las ofertas antes descritas, se concluye que la empresa **Dimex Médica S.A. de C.V.**, debe subsanar los documentos, solicitados mediante oficio N° 001-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo de 2024, mismos que se describen a continuación: 1) Presentar constancias de satisfacción firmadas por autoridad competente del IHSS; tramitadas a través de la Secretaría General de la Institución (si presenta copia, ésta debe estar debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado), en vista que las presentadas en la oferta, fueron extendidas por las jefaturas de los laboratorios de los hospitales centrales del IHSS. 2) Presentar una constancia bancaria original adicional en cuenta de ahorros o cheque, en vista que las presentadas no cubren el porcentaje del 5% requerido en las bases de licitación sobre el monto. Asimismo, la Compañía **Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA)**, debe subsanar la Constancia de Solvencia Municipal de la empresa, en vista que no la adjuntó con la oferta (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), misma que se le solicitó mediante Oficio N° 002-CE-2024/LPN-025-2023 de fecha 19 de marzo de 2024 y por último, el oferente **Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB)**, deberá presentar la documentación requerida mediante Oficio N° 003-CE-2024/LPN-2023 del 19 de marzo de 2024, la que se detalla a continuación: 1) Subsanan el permiso de operación, en virtud que el presentado con la oferta venció el 31.12.2023 (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado). 2) Presentar tres (3) constancias de satisfacción por cada uno de los contratos presentados (si presenta copias, éstas deben estar debidamente autenticadas de acuerdo al Código del Notariado). 3) Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta (debe reflejar el monto) y constancia bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. Presentar las constancias bancarias originales antes descritas, en vista que no las adjuntaron con la oferta. Concluido el plazo



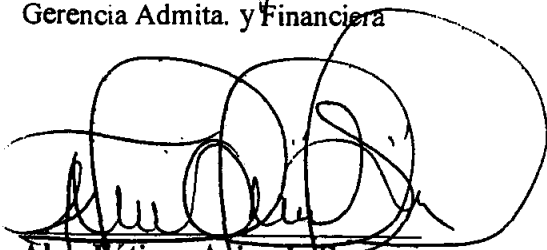
establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la subsanación de los documentos solicitados, la empresa Dimex Médica S.A. de C.V., presentó la Constancia bancaria requerida, la cual está conforme con el requisito solicitado en las bases de licitación, por lo que dicho documento fue subsanado. En cuanto a las Constancias de Satisfacción de los contratos N° 024-2019 y 067-2020, suscritos con el IHSS, la empresa remitió nota explicando que “adjunta comprobante con fecha 05 de febrero de 2024, solicitando las constancias a través de la Secretaría General del IHSS; sin embargo, a la fecha del 22 de marzo de 2024, éstas no han sido emitidas; por lo que enviaron nuevamente una carta solicitando agilizar el proceso”. No obstante lo anterior, por tratarse de documentos emitidos por la institución, la Comisión de Evaluación, en base a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, el cual textualmente establece lo siguiente: “Ningún órgano del Estado podrá exigir de los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos para acreditar extremos que consten o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano”, gestionó a lo interno de la institución a fin de acreditar que la empresa ha prestado los servicios de procesamiento de pruebas de laboratorio satisfactoriamente, evidenciando de esta forma que la empresa cumple con el requisito solicitado, obteniendo las constancias las cuales fueron archivadas en el expediente de contratación. Una vez que se revisaron las subsanaciones, las empresas Dimex Médica S.A. de C.V., Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) y Productos de Diagnóstico y Laboratorio (PRODYLAB), cumplieron con la presentación de la documentación solicitada en subsanación, razón por la que las ofertas de estas empresas serán evaluadas técnicamente. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se concluye el acto a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024, siendo las once y media de la mañana (11:30 a. m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



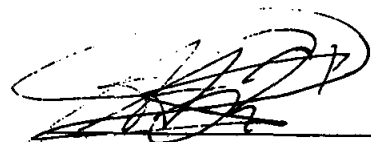
**Lidia Yohana Reconco**  
Gerencia Admita. y Financiera



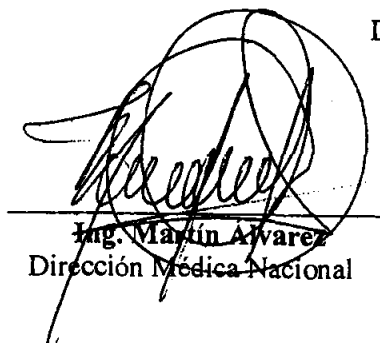
**Lic. Cecilio Oviedo**  
Sub-Gerencia Sum., Mat. y Compras



**Abg. Hátima Aniscela Sosa**  
Unidad de Asesoría Legal



**Dr. Ariel Aarón Rodríguez**  
Dirección Médica Nacional



**Ing. Martín Álvarez**  
Dirección Médica Nacional

## ACTA N° 1

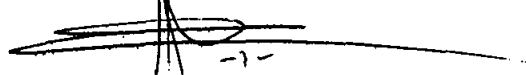
### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-025-2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 815.DE-IHSS/2024 de fecha 2 de febrero de 2024, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", integrada de la siguiente manera: Lic. Josué Hernández, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Raul Ernesto Pineda Portillo, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abog. Sandra Consuelo Sánchez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-093-2023, de fecha **04 de diciembre de 2023**. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras, pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1.- Analítica Hondureña, 2.- Laboratorio Microlab, 3.- Cimex Médica S.A de C.V., 4.- Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), 5.- Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB) y 6.- Diprodi**, se hace la observación que la empresa Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB) solicitó la base por correo electrónico por lo tanto no se encuentra en la lista de proveedores que retiraron base. **TERCERO:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la Licitación Pública Nacional LPN-025-2023, cerrando dicha recepción a las 10:00 a.m. **CUARTO:** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su reglamento y en consideración con los parámetros ya establecidos en las Bases de Licitación, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:



No.	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Carta propuesta Folio No.	Lista de Precios Folio No.	Total de Folios (fol.) de la Ofertas: Económica-Financiera, (OEF) Legal, (OL) Técnica (OF)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía			
1	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L. 77,473,840.86 Participa por los lotes: Lote 2A Y 2B Lote 3 Lote 4	Fianza de Mantenimiento de Oferta L. 1,700,000.00	12-03-24 - 31-10-24	Seguros LAFISE	FI- 1039041-51952-0	Fol. 05-08	Fol. 09-10	OEF= 01-49 fol. OL= 01-174 fol. OT= 01-807 fol.  Presenta Oferta Original y copia y también USB
2	Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA)	L. 53,373,979.86 Participa por los lotes: Lote 1 Lote 2 A Y 2B Lote 3	L. 1,200,000.00	12-03-24 - 17-10-24	Banco FICOHSA	2825824	Fol. 05-07	Fol. 11	OEF= 01-48 fol. OL= 49-302 fol. OT= 303-892 fol.  Presenta Oferta Original y copia con folios consecutivos y también USB
3	Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB)	L. 29,552,400.00 Participa por el lote: Lote 1	L. 591,048.00 Cheque Certificado	Fecha de emisión 11 de marzo	Banco Atlántida	No. 02006282	Fol. 03-06	Fol. 09-10	OEF= 01-41 fol. OL= 42-196R fol. OT= 197-600 fol.  Presenta Oferta Original y copia y también COR

**QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día martes 12 de marzo del 2024, siendo las Once de la mañana con treinta y cinco minutos (11:35 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



**LIC. JOSUÉ HERNÁNDEZ**  
Rep. Gerencia Administrativa Financiera



**LIC. RAUL ERNESTO PINEDA**  
Rep. Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras



**ABOG. SANDRA CONSUELO SANCHEZ**  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

**REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS**



**SARAHÍ COLINDRES**  
Rep. DIMEX MEDICA S.A DE C.V.



**LEYLA PAVON**  
Rep. Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA)



**YULISSA RIVERA**  
Rep. Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB)

TEL: (504) 2222-1000 / 2222-1001  
FAX: (504) 2222-1002 / 2222-1003

**MEMORANDUM**  
No.815.DE-IHSS/2024

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo y Financiero

**DE:** DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA  
Director Ejecutivo



**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE LUGAR, FECHA Y DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-025-2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE, NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" CAMBIO DE FECHA Y LUGAR DE

**FECHA:** 22 de febrero de 2024

En atención a su Memorando No.1563-GAYF-2024, por este medio se autoriza el cambio de nombramiento del personal que participará en la Recepción, Apertura y Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-025-2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE, NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", asimismo el cambio de fecha y lugar, ya que se realizara el 12 de marzo de 2024 en el horario de 8:00 am a 12:00m, en el salón de sesiones en el tercer Piso del Edificio de IVM, quedando integrada de la siguiente forma:

**COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Nombre	Dependencia
Josué Hernández	Gerencia Administrativa y Financiera
Raúl Ernesto Pineda	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Sandra Consuelo Sánchez Torres	Unidad de Asesoría Legal

*Raúl Pineda*  
*11:27 am*  
*7-3-24*

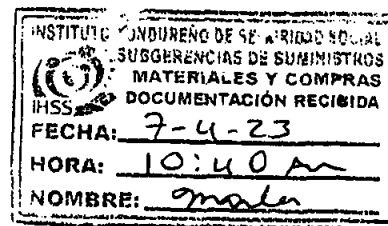
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Nombre	Dependencia
Vanessa Reconco	Gerencia Administrativa y Financiera
Cecilio Qviedo	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Fátima Aricea Sosa	Unidad de Asesoría Legal
Martín Álvarez	Dirección Médica Nacional
Ariel Rodríguez	

234

Atentamente,

CRA/AG/MLR  
CC: Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras  
Unidad de Asesoría Legal  
Josué Hernández - GAYF  
Vanessa Reconco - GAYF  
Archivo





### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN-025-2023

#### ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-025-2023, a presentar ofertas selladas a las empresas para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., a partir del día jueves 11 de enero de 2024, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad

de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N°. 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón del Décimo Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m., del día martes 20 de febrero de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., enero de 2024.

**DR. José Gaspar Rodríguez Mendoza**

Director ejecutivo del IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

23 E. 2024

(199)

# IHSS Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Circulación Pública Nacional N.º 23-023-2023

## ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROTECTIVO DE BIERRES DE CULTIVOS UROANÁLISIS, EUSA Y ETANOLIZAFE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N.º LPN-023-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROTECTIVO DE BIERRES DE CULTIVOS UROANÁLISIS, EUSA Y ETANOLIZAFE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

El procedimiento para realizar esta licitación se regirá por el procedimiento de licitación de los fondos propios del IHSS. La licitación se elevará conforme al procedimiento de licitación pública nacional N.º 023-2023 establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La licitación podrá ser solicitada en el Centro de Atención al Ciudadano del Subcomité de Suministros, Materiales y Compras ubicado en el primer piso del edificio administrativo de la Oficina de Seguridad Social, Barrio Abasco, Tegucigalpa, M.D.C., de 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de la fecha de publicación de esta licitación de conformidad con la cantidad de presupuesto de compra de US\$ 700,000.00 (setecientos mil dólares americanos) más IVA, a través de la Oficina del IHSS, Barrio Abasco, Tegucigalpa, M.D.C. (70014086).

Los documentos de licitación podrán ser consultados en cualquier día de la Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honduras Compra" ([www.honduracompra.com.hn](http://www.honduracompra.com.hn)) y en la página de Internet del IHSS ([www.portalunico.iaf.honduras.gob.hn](http://www.portalunico.iaf.honduras.gob.hn)). Para preguntas consulte las páginas de Internet de la Oficina del Subcomité de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 14 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salvo de Decimosegundo del Edificio Administrativo, Barrio Abasco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Honduras C.A. La hora límite de presentación de ofertas será a las 10:00 a.m. del día martes 16 de enero de 2024. Los documentos de licitación y la apertura de las ofertas se celebrará los días martes 16 de enero de 2024 a las 10:00 a.m. en el mismo lugar.

Los documentos de licitación deberán ser presentados en un solo ejemplar. (Ver el procedimiento de licitación de los fondos propios del IHSS en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).

El Subcomité de Suministros, Materiales y Compras  
del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día 08 de enero de 2024.

V 147  
17-18

Paul  
22-07-24  
HONDURAS

**MEMORANDO**  
**No. SJD-IHSS-002-2024**

**Para:** Dr. Gaspar Rodríguez  
Director Ejecutivo del IHSS.

**De:** Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva del IHSS.



**Asunto:** Visto Bueno de la LPN-025-2023 de la SOJD-IHSS-093-2023.

**Fecha:** 03 de enero del año 2024.

Por este medio, en atención a la documentación remitida por correo en el que confirma que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva, se emite **VISTO BUENO** sobre la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 para el Procesamiento de Pruebas de Cultivo, Uroanálisis, Elisa, Tamizaje, Neonatal para los laboratorios del IHSS, aprobada mediante Resolución No. **SOJD-IHSS-093-2023-IX**. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,

Raul Ernesto Pineda Portillo  
To: +2 others  
Mon 12/18/2023 5:40 PM

LPN-020-2023 Última versión...  
995 KB

Show all 2 attachments (5 MB)

Save all to OneDrive - Instituto Hondureño de Seguridad Social

Download all

Buena tarde abogado Juan Carlos Murillo

Le remito por este medio las bases de versión final de los procesos de Licitación Pública Nacional de los Procesos LPN-020-2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) y LPN-025-2023 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA, TAMIZAJE, NEONATAL PARA LOS

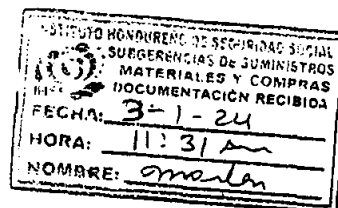
- C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
- C.C: Dirección Médica Nacional.
- C.C: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
- C.C: Unidad de Auditoría.
- C.C: Archivo.

Tegucigalpa  
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

Raul Pineda  
3-1-24  
2:14 p.m.

190



## **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-025-2023**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios**

**Tegucigalpa, M.D.C., diciembre de 2023**



---

## INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	1
INDICE .....	2
PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN .....	3
SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN .....	23
SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	32
SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA .....	33
SECCIÓN V PAISES ELEGIBLES .....	51
PARTE 2 REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....	52
SECCIÓN VI LISTA DE REQUISITOS .....	52
PARTE 3 CONTRATO .....	85
SECCIÓN VII CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....	86
SECCIÓN VIII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO .....	106
SECCIÓN IX FORMULARIOS DEL CONTRATO .....	108

## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li><li>(b) “día” significa día calendario.</li></ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones</li></ul>

incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y

	<p>Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> <li>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li> <li>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</li> <li>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</li> <li>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</li> </ul> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>	
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>

	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del</p>

	<p>Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> </ul>

	<p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</p>
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<b>13. Ofertas Alternativas</b>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los</p>

	<p>precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los <b>DDL</b> se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la</p>



<p><b>conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de</li> </ul>

	Evaluación y Calificación.
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el periodo de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente</li> </ul>

	<p>autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que</p>

	firma la Oferta.
	<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>
<b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<b>25. Ofertas tardías</b>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente</p>

	remitente sin abrir.
<b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<b>27. Apertura de las Ofertas</b>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura</p>

	<p>de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y</p>

<p><b>Ofertas</b></p>	<p>poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p>

	<p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido</p>



	<p>cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares</li> </ul>

	<p>pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>37. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p><b>38. Poscalificación del Oferente</b></p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b></p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>

<p><b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b></p>	<p>40.1 <b>La Licitación podrá declararse desierta</b> cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 <b>Declarará fracasado el proceso cuando:</b> 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;</p> <p>2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;</p> <p>3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;</p> <p>Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.</p> <p><b>Nota :</b> Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-025-2023.</p>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>41. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por</p>

	<p>escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Fotocopia de constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b></li> </ul>
<p><b>44. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación</p>

	<p>del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
--	--

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
<b>IAO 1.1</b>	<b>INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</b>
<b>IAO 1.1</b>	<p>No. LPN-025-2023 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”</p> <p><b>No. LPN-025-2023</b></p> <p><b>Lote 1 CULTIVOS</b></p> <p><b>Lote 2 UROANÁLISIS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) AUTOMATIZADO</li> <li>(b) SEMIAUTOMATIZADO</li> </ul> </p> <p><b>Lote 3 ELISA</b></p> <p><b>Lote 4 TAMIZAJE NEONATAL</b></p>
<b>IAO 2</b>	Fuente de Financiamiento: <b>Fondos Propios</b>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p><b>ACLARACIONES</b></p> <p>Las solicitudes de Aclaraciones, si las hubiere, deberán ser presentadas en forma escrita al comprador, a más tardar quince (15) días calendario Art. 105 RLCE, previo a la apertura de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Licitación Pública Nacional LPN-025-2023</li> <li>• Lugar: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.</li> <li>• Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.</li> </ul>
<b>IAO 7.2</b>	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” ( <a href="http://www.honducompras.gog.hn">www.honducompras.gog.hn</a> ).

IAO 8	<p><b>ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-025-2023</b></p> <p>Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<a href="http://www.honducmpras.gob.hn">www.honducmpras.gob.hn</a>) y portal de transparencia.</p> <p>El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.</p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
IAO 10	<p><b>IDIOMA DE LAS OFERTAS</b></p> <p>Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.</p>
IAO 11	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p><b>Información Económica</b></p> <p><b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de la oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV), firmada y sellada por el representante legal de la empresa oferente en cada una de sus páginas.</li> <li>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria</li> <li>3. Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por un año de servicio. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas (cuando aplique). No obstante, lo anterior, si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.</li> </ol> <p>Será motivo de descalificación de la oferta, Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.</p> <p><b>Información Financiera</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total</li> </ol>

de la oferta. (debe reflejar el monto)

2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE)

NOTA:

- Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

#### **Documentación Legal**

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal (actual) de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 3) Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal (actual) de la empresa. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 4) Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal (actual). **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 5) Fotocopia Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal (actual) de la empresa **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 6) Fotocopia Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 7) Declaración Jurada autenticada del representante legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 8) Declaración Jurada autenticada del representante legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 9) La Declaración Jurada del representante legal (actual) de la empresa de



no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.

- 10) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Provedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 11) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a **nivel nacional**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).
- 12) Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General.
- 13) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).
- 14) Constancia original de autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente**.

**NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten en Fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de firmas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Constancia que presente que esta en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

Cada oferente deberá incluir los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada autenticada del oferente, referente a la calidad del servicio a prestar:
  - 1.1. Deberá acreditar que los servicios a proveer son de calidad, que cumplirán con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS.

	<p>1.2. Que los equipos que propone estan en óptimas condiciones de uso.</p> <p>2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el rubro de servicios de laboratorio, por lo cual deberá de presentar fotocopia de al menos tres (3) Contratos de los últimos (5) años <b>(autenticados de acuerdo al código del notariado)</b>. Al igual deberá presentar tres (3) constancias de satisfacción por cada contrato, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.</li> <li>• Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).</li> </ul>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>El lugar de destino convenido:</p> <p>En los Laboratorios del IHSS indicados en las especificaciones técnicas</p>
<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.</p> <p>Los precios cotizados del servicio deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados por cada uno de lote enlistado.</p> <p>El IHSS esta exento del pago de Impuesto Sobre Venta (ISV), por lo tanto, este no debe ser incluido en el monto ofertado.</p> <p>No obstante, a lo anterior, indicar si el producto paga o no el Impuesto Sobre Venta (ISV). En el caso que el producto o insumo pague el impuesto, el IHSS procederá a elaborar la orden de compra exenta.</p>
<b>IAO 15</b>	<p><b>MONEDA DE LA OFERTA</b></p> <p>El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.</p>
<b>IAO 19. (a)</b>	<p>Los equipos que se instalen deberán ser nuevos y garantizados de fábrica a través del distribuidor local.</p>
<b>IAO 19. (b)</b>	<p>Se requiere mantenimiento de los equipos</p>

<b>IAO 20.1</b>	<p><b>VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b></p> <p>Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.</p>
<b>IAO 21</b>	<p><b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b></p> <p>La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.</p> <p>Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.</p> <p>La garantía deberá tener una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.</p>
<b>IAO 22</b>	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa, la cual debe estar debidamente detallada por lotes, ciudad y año, Ejemplo: Listado de precio Lote 1, ciudad x, año, etc...</p> <p>Los cuadros que contengan las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, ciudad y año a ofertar, deberán presentarlos además en forma electrónica (USB), en formato PDF y Excel.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b></p>

<p><b>IAO 23</b></p>	<p><b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b></p> <p>Los Oferentes entregarán personalmente, <b>sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB</b>. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:</p> <p><b>Primer Sobre:</b> Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica-Financiera y será rotulado “Oferta Económica-Financiera”</p> <p><b>Segundo Sobre:</b> Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “Documentación Legal”</p> <p><b>Tercer Sobre:</b> Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”</p> <p>Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa</li> <li>• Derecha: Fecha de Apertura</li> </ul> <p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-025-2023: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.</p> <p>Derecha: “Oferta Económica-Financiera”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente.</p>
<p><b>IAO 24</b></p>	<p>Las ofertas se presentarán en: Salón del Décimo Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS) Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.</li> <li>• El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.</li> <li>• Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-025-2023.</li> </ul> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito</p>

	<p>de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadradas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.</p> <p>Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.</p>
<b>IAO 25</b>	Ofertas Fuera de plazo y hora serán rechazadas
<b>IAO 27</b>	La presentación de ofertas será: el día <b>martes 20 de febrero de 2024</b> . La hora límite de presentación de ofertas será: hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras. Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 36.1</b>	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente.
<b>IAO 36.6(d)</b>	<p>Entendiéndose como servicio de procesamiento de pruebas de Laboratorio el tipo de servicio donde el Oferente proveerá todos los equipos nuevos (software y hardware), reactivos, consumibles, mobiliario y cualquier otro insumo, para realizar las pruebas solicitadas, y entregar los resultados correspondientes.</p> <p>El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</p>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.
<b>IAO 40.1</b>	Se procederá al análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>

<p><b>IAO 43</b></p>	<p>La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>La adjudicación del contrato se podrá hacer por lotes al oferente u oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo, que cumpla con todas las especificaciones solicitadas o la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.</p> <p>La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre de la entidad</li> <li>• Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato</li> <li>• El nombre del Oferente ganador</li> <li>• El valor de la Adjudicación.</li> </ul> <p>Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.</p>
<p><b>IAO 44</b></p>	<p>Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.</p> <p>El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li> <li>• Original de Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</li> <li>• Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (autenticada de acuerdo al código del notariado).</li> <li>• Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</li> </ul>

---

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	32
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) .....	32

#### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Entendiéndose como servicio de procesamiento de pruebas de Laboratorio el tipo de servicio donde el Oferente proveerá todos los equipos nuevos (software y hardware), reactivos, consumibles, mobiliario y cualquier otro insumo, para realizar las pruebas solicitadas, y entregar los resultados correspondientes.

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

***La adjudicación del contrato se podrá hacer por lotes al oferente u oferentes que cumpla(n) con las especificaciones y condiciones técnicas y que presente la propuesta más económica o ventajosa como resultado obtenido de la evaluación.***

**Para efectos de la formulación de la oferta se deberá considerar lo siguiente:**

1. Precio unitario de cada prueba, la cantidad que se indica en la lista de precios es estimado para los tres años.
2. La suma de las cantidades de la columna total, determinará el monto a considerar para la oferta económica sin ISV.
3. No serán aceptados errores ni omisiones de pruebas, en caso que así suceda, la oferta por lote quedará automáticamente descalificada.

#### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

---

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Formularios**

Formulario de Información sobre el Oferente.....	34
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique) .....	35
Formulario de Presentación de la Oferta.....	36
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	39
Lista de Precios .....	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	43
Autorización del Fabricante .....	44
Formulario de Declaración Jurada Ley Especial Contra El Lavado De Activos .....	45
Formulario de Declaración Jurada de Integridad .....	47
Formato de Garantía de Cumplimiento.....	49
Formato de Garantía de Calidad.....	50



### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

PRUEBA	PROYECCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>LOTE 1 CULTIVOS</b>			
CULTIVOS	73,881	L -	L -
<b>LOTE 2 (A) UROÁNÁLISIS AUTOMATIZADO</b>			
EXAMEN GENERAL DE ORINA	200,814	L -	L -
<b>LOTE 2 (B) UROÁNÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO</b>			
EXAMEN GENERAL DE ORINA	90,416	L -	L -
<b>LOTE 3 ELISA</b>			
Acs MYCOPLASMA PNEUMONIE	893	L -	L -
ANA	8,537	L -	L -
ANA INMUNOFLUORESCENCIA	968	L -	L -
ANTI CARDIOLIPINA IgG	3,790	L -	L -

ANTI CARDIOLIPINA IgM	3,782	L -	L -
ANTI-DNA	4,293	L -	L -
ANTI RNP	1,498	L -	L -
ANTI-SM	1,505	L -	L -
CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM	918	L -	L -
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	1,438	L -	L -
CISTICERCOSIS IGG	19	L -	L -
CISTICERCOSIS IGM	9	L -	L -
EPSTEIN BARR IGM	1,317	L -	L -
HELICOBACTER PYLORI HECES	6,744	L -	L -
JO-1	277	L -	L -
P-ANCA	3,287	L -	L -
SCL-70	574	L -	L -
SSA (ANTI-RO)	2,291	L -	L -
SSB (ANTI-LA)	2,108	L -	L -
<b>LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL</b>			
TSH.	31,741		
FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
FIBROSIS CISTICA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
GALACTOCEMIA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>			<b>L</b>

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que

desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Lista de Precios

Se deberá completar el formulario resumen de lo ofertado. Las cantidades a ofertar serán teniendo en cuenta el volumen de pruebas a consumirse en un período de tres (3) años.

Montos ofertados en *lempiras*.

PRUEBA	PROYECCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>LOTE 1 CULTIVOS</b>			
CULTIVOS	73,881	L -	L -
<b>LOTE 2 (A) UROANÁLISIS AUTOMATIZADO</b>			
EXAMEN GENERAL DE ORINA	200,814	L -	L -
<b>LOTE 2 (B) UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO</b>			
EXAMEN GENERAL DE ORINA	90,416	L -	L -
<b>LOTE 3 ELISA</b>			
Acs MYCOPLASMA PNEUMONIE	893	L -	L -
ANA	8,537	L -	L -
ANA INMUNOFUORESCENCIA	968	L -	L -
ANTI CARDIOLIPINA IgG	3,790	L -	L -
ANTI CARDIOLIPINA IgM	3,782	L -	L -
ANTI-DNA	4,293	L -	L -
ANTI RNP	1,498	L -	L -
ANTI-SM	1,505	L -	L -
CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM	918	L -	L -
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	1,438	L -	L -
CISTICERCOSIS IGG	19	L -	L -
CISTICERCOSIS IGM	9	L -	L -
EPSTEIN BARR IGM	1,317	L -	L -
HELICOBACTER PYLORI HECES	6,744	L -	L -
JO-1	277	L -	L -
P-ANCA	3,287	L -	L -



SCL-70	574	L -	L -
SSA (ANTI-RO)	2,291	L -	L -
SSB (ANTI-LA)	2,108	L -	L -
<b>LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL</b>			
TSH.	31,741		
FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
FIBROSIS CISTICA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
GALACTOCEMIA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>			L -

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

1. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
3. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

---

## Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita

---

de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

---

**Formulario Declaración Jurada de Integridad**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la

legislación nacional vigente

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_municipi  
o de

\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_,  
días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

**Garantía de Cumplimiento**  
**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**Garantía de Calidad**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

---

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

### **Sección VI. Lista de Requisitos**

Especificaciones Técnicas.....53

## Especificaciones Técnicas

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), inicia este proceso de contratación con el propósito de contar con un proveedor que preste el servicio de procesamiento de pruebas para los laboratorios clínicos, servicio que deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Las pruebas para procesar corresponden a las secciones de laboratorio y lotes siguientes:
  - i. **LOTE 1: CULTIVOS.**
  - ii. **LOTE 2 UROANÁLISIS: (A) AUTOMATIZADO. (B) SEMIAUTOMATIZADO.**
  - iii. **LOTE 3: ELISA.**
  - iv. **LOTE 4: TAMIZAJE NEONATAL.**
  
2. Por la complejidad del servicio, la vigencia del contrato será para un periodo de duración de **TRES (3) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.
  
3. Lugar de prestación de los servicios:

<b>1. CULTIVOS</b>		Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
		Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
<b>2. UROANÁLISIS</b>	<b>A</b>	Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
		Clínica Periférica No.1 (CP1)	Tegucigalpa
		Clínica Periférica No.2 (CP2)	Tegucigalpa
		Clínica Periférica No.3 (CP3)	Tegucigalpa
	<b>B</b>	Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
		Clinica Regional de Villanueva (CR Villanueva)	Villanueva
		Clinica Regional de Choloma (CR Choloma)	Choloma
<b>3. ELISA</b>		Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
		Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
<b>4. TAMIZAJE NEONATAL</b>		Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
		Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa

4. El servicio deberá prestarse las 24 horas del día, durante todo el año y sin interrupciones, incluyendo días feriados y fines de semana.
  
5. La forma de pago será por **PRUEBA EFECTIVA O VALIDADA**, esto es, el resultado del procesamiento de una muestra que, luego de las verificaciones del personal de laboratorio clínico del IHSS, se registra en el sistema MODULAB como petición FINALIZADA. El

---

pago se calculará de acuerdo con el reporte mensual emitido por medio del sistema informático de los laboratorios del IHSS, "Modulab", documento que será gestionado por el personal del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tanto del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula.

6. Para los efectos del numeral anterior y en condiciones óptimas del servicio, el oferente deberá considerar hasta DOS (2) REPETICIONES por cada prueba, de ser necesario. En caso de fallas del equipo o los reactivos, se deberá considerar que se realizarán las repeticiones necesarias hasta validar el resultado.
7. El oferente deberá, sin costo adicional y en condición de comodato, proveer e instalar todos los equipos, accesorios, equipos auxiliares y mobiliario necesario para el procesamiento de las muestras, mismos que deberán ser nuevos, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), así como brindar su mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo garantizar su óptimo y permanente funcionamiento y deberá proveer, igualmente, un sistema de soporte y protección eléctrica (UPS), de manera que se garantice que el servicio no se verá interrumpido, presentando con su oferta, el cronograma para instalación de estos equipos y del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar, quedando obligado a reemplazar cualquier equipo o accesorio que presente averías y no pueda ser reparado inmediatamente. Para tal efecto, los oferentes podrán realizar, previa solicitud a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, una visita a las instalaciones de los laboratorios para determinar la distribución de los equipos en los espacios designados.
8. El proveedor deberá proporcionar sin costo adicional el reactivo y los controles de calidad que sean necesarios, así como también los controles de calidad de tercera opinión, con el objetivo de verificar y garantizar el buen funcionamiento de los equipos. En el caso de los controles de tercera opinión, los reactivos provistos deberán adquirirse, mediante una institución internacional reconocida que brinde Programas de Control de Calidad externo, debiendo acreditar el convenio celebrado para suscribir el contrato que derive de este proceso.
9. Los reactivos que se provean deberán ser totalmente compatibles con el equipo instalado, se entregarán listos para ser directamente cargados en el equipo y deberán ser fabricados para diagnóstico IN VITRO, debiendo contar con certificado de calidad **ISO 9001, ISO 13485, CE, FDA** o equivalente, debidamente sustentado, y Registro Sanitario emitido por la ARSA.
10. El abastecimiento de los reactivos de Laboratorio Clínico se realizará de acuerdo con el requerimiento de cada laboratorio.
11. Los insumos solicitados para el procesamiento que la prueba requiera, serán entregados de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio Clínico.
12. El proveedor deberá suministrar, sin costo adicional, todos los insumos necesarios para la toma de muestras y para el procesamiento de la prueba. Los insumos de fabricación nacional deberán contar con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (**BPM**) y los de fabricación internacional, deberán tener certificado de calidad **ISO, FDA, CE** o equivalente, debiendo adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de que se encuentra en trámite. El abastecimiento de dichos insumos se realizará de acuerdo con el requerimiento de cada laboratorio.

13. Cuando el servicio se vea interrumpido por causas imputables al proveedor (fallas en el equipo, desabastecimiento de insumos, etc.), este deberá procesar las pruebas en laboratorio debidamente licenciado, del cual deberá acompañar a su oferta los posibles subcontratistas, el traslado de la muestra se hará de acuerdo a las condiciones siguientes:

1. La muestra será recepcionada en los laboratorios de los hospitales y clínicas del IHSS.
2. La jefatura del Laboratorio Clínico del IHSS o el encargado de la sección, notificará al proveedor sobre la solicitud de examen.
3. El proveedor se hará cargo de la logística de traslado de las muestras hacia el laboratorio que realizará el procesamiento de la muestra.
4. El proveedor deberá entregar el resultado impreso a la Jefatura del Laboratorio del IHSS o al encargado de la sección.

14. Será permitido, con las pruebas de baja demanda, la subcontratación de un laboratorio externo, con las condiciones del numeral anterior. Igualmente se permitirá para las pruebas confirmatorias de Tamizaje Neonatal, a excepción de TSH que será confirmada internamente.

15. Para todos los equipos que se instalen, se deberá contar con el software de compatibilidad con sistema informático de laboratorio del IHSS - "Modulab", de acuerdo con las consideraciones técnicas generales, las cuales se detallan a continuación:

- El oferente adjudicado tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, para gestionar el desarrollo de los drivers/interfaz para los analizadores clínicos que serán instalados producto de este proceso, con el representante local o fabricante del Sistema de Información para Laboratorios (LIS) Modulab, que posee el IHSS.
- Soporte técnico local y del fabricante en un horario (24x7), durante la vigencia del contrato; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

- El oferente adjudicado, en conjunto con el representante local del fabricante, deberá realizar todas las visitas que sean solicitadas por el IHSS, para los drivers/interfaz de los analizadores clínicos en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante la vigencia del contrato.
- Se requiere un mínimo de tres (3) visitas de control y monitoreo del funcionamiento de los drivers/interfaz durante la vigencia del contrato, en las que se debe realizar la revisión de la configuración y operación de los analizadores clínicos.
- Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a realizada la actividad de control y monitoreo del funcionamiento de los drivers/interfaz, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado.

- El representante local del fabricante de los drivers/interfaces será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos o incidencias cuando estos se requieran.
- El oferente adjudicado a través del representante local del fabricante deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	
<b>1</b>	<b>Arquitectura de la solución</b>
1.1	Los Driver/Interfaces deberán ser compatibles con el Sistema de Información para Laboratorios (LIS) Modulab 2.2.01 (build 12) y versiones superiores.
<b>2</b>	<b>Compatibilidad y Red</b>
2.1	Los analizadores clínicos y los drivers/interfaces, deberán ser compatible con equipo de comunicación (Switch Ethernet – Moxa, entre otros), y la infraestructura de conexión física (red) que posee el IHSS, en sus laboratorios clínicos.
2.2	Compatibilidad con los protocolos de comunicación estándares de la industria, entre ellos Network Serial Server Protocol, RS232, RS422, RS485, entre otros.
<b>3</b>	<b>Seguridad</b>
3.1	Los analizadores clínicos y los drivers/interfaces del proveedor deben proteger la integridad de las redes locales del IHSS; al igual que la protección de los recursos de accesos no autorizados según las políticas de seguridad informática que posee el IHSS.
<b>4</b>	<b>Soporte y Monitoreo (Acuerdo de nivel de servicio)</b>
4.1	El proveedor deberá proporcionar soporte técnico 24x7, durante la vigencia del contrato, según los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) definido por el IHSS.
4.2	El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento.
<b>5</b>	<b>Tiempo de Entrega e Implementación de Driver/Interfaces</b>
5.2	En un plazo máximo de sesenta (75) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá gestionar el desarrollo de los drivers/interfaces, con los siguientes tiempos:
	Sesenta (60) días calendario, para el desarrollo y entrega de los drivers/interfaces.
	Quince días (15) calendario, a partir de la entrega de los analizadores clínicos y drivers/interfaces, se deberá proceder con la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de estos.
<b>6</b>	<b>Configuración e Implementación</b>
6.1	El proveedor debe entregar un plan de trabajo para la instalación y configuración de los drivers/interfaces, en los primeros quince (15) días a partir de la firma del contrato.
6.2	El proveedor debe brindar el personal calificado por el fabricante para dar soporte durante el proceso de implementación, configuración y pruebas.
6.5	Todas las actividades de implementación, configuración y pruebas de los drivers/interfaces, se deberán ejecutar en conjuntos entre oferente adjudicado, representante local del fabricante LIS Modulab y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.

16. El oferente deberá incluir mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, para todos los lugares donde se preste el servicio, debiendo

presentar imágenes ilustradas a colores con las especificaciones técnicas incluidas (Brochurs/Catalogo).

17. El oferente deberá incluir sillas tipo cajero de alta resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar un peso mínimo de 150 Kg, debiendo presentar imágenes ilustradas a colores con las especificaciones técnicas incluidas (Brochurs/Catalogo).

18. El oferente deberá asignar, al menos, el siguiente recurso humano de apoyo para los laboratorios:

a) Un (1) profesional con entrenamiento del fabricante de los equipos de procesamiento de muestras (biomédico), que deberá realizar visitas periódicas y atenderá los llamados de emergencia que sucedan, dentro de una (1) hora siguiente al llamado.

b) Un (1) profesional de microbiología, que deberá estar a disposición del IHSS y dará asistencia técnica presencial al personal de laboratorio en los Hospitales diariamente, en el caso de las periféricas, este realizará visitas periódicas o por llamado.

En ambos casos, el oferente deberá presentar las credenciales correspondientes, que evidencien el cumplimiento de estos requisitos para cada profesional.

19. El oferente deberá capacitar al personal del IHSS, en la utilización de los equipos proporcionados, así como sus accesorios y equipos auxiliares, debiendo presentar un cronograma de capacitación que deberá iniciar una vez instalados los equipos.

#### **LISTADO DE CANTIDADES DE PRUEBAS PARA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS**

<b>CULTIVOS</b>	<b>73,841</b>
<b>EXAMEN GENERAL DE ORINA</b>	<b>200,814</b>
<b>EXAMEN GENERAL DE ORINA</b>	<b>90,416</b>
<b>Acs MYCOPLASMA PNEUMONIE</b>	<b>893</b>
<b>ANA</b>	<b>8,537</b>
<b>ANA INMUNOFLUORESCENCIA</b>	<b>968</b>
<b>ANTI CARDIOLIPINA IgG</b>	<b>3,790</b>
<b>ANTI CARDIOLIPINA IgM</b>	<b>3,782</b>
<b>ANTI-DNA</b>	<b>4,293</b>
<b>ANTI RNP</b>	<b>1,498</b>
<b>ANTI-SM</b>	<b>1,505</b>
<b>CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM</b>	<b>918</b>
<b>CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM</b>	<b>1,438</b>
<b>CISTICERCOSIS IGG</b>	<b>19</b>
<b>CISTICERCOSIS IGM</b>	<b>9</b>
<b>EPSTEIN BARR IGM</b>	<b>1,317</b>
<b>HELICOBACTER PYLORI HECES</b>	<b>6,744</b>



DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	CANTIDAD ESTIMADA
JO-1	277
P-ANCA	3,287
SCL-70	574
SSA (ANTI-RO)	2,291
SSB (ANTI-LA)	2,108
<b>LOTE 4-TAMIZAJE NEONATAL</b>	
TSH.	31,741
FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741
FIBROSIS CÍSTICA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741
GALACTOCEMIA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741
17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741

Nota: Las cantidades proyectadas son de referencia. El contrato que se adjudicare se celebrará por una cuantía de la que se deducirá el costo de las pruebas realizadas y validadas, según la forma de pago.

**CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS**

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA POR LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO												
		H G E	C P1	C P2	C P3	H R N	CP Calpu les	CP Tepea ca	CR Villanu eva	CR Cholo ma	CR Progr eso			
1	IDENTIFICADOR DE CULTIVOS	1				1								
	INCUBADORA PARA HEMOCULTIVO	1				1								
	Balanza Digital	1				1								
	Agitador para preparación de medios de cultivo	1				1								
	Estufa tipo plancha, para elaboración medios de cultivo	1				1								
	Refrigerador para laboratorio clínico	1				1								
	UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	2				2								
	Impresoras láser de mediano volumen	1				1								
	Impresoras de códigos de barra de mediano volumen	1				1								
	Incubadora bacteriológica	1				1								
Escáner o lectores de	2				2									

LACTE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA POR LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO									
		H	C	C	C	H	CP	CP	CR	CR	CR
		G	P1	P2	P3	R	Calpu	Tepic	Villan	Cholo	Progr
						los	ca	ova	ma	eso	
		E				N					
	códigos de barra.										
	Computadoras	2				2					
	Centrifuga de 12 tubos	1				1					
	Microscopio Binocular	2				1					
	<b>EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE VIRUS DELISIS</b>										
	Computadoras	2	1	1	1	2			1	1	
	Centrifuga de 30 tubos	1							1	1	
	Microscopio Binocular	2	1	1	1				1	1	
	Impresoras de código de barra de mediano volumen			1	1				1	1	
	Impresoras de códigos de barra de mediano volumen			2	2	2			1	1	
	UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	1	2	1	1	2			1	1	
	Escáner o lectores de códigos de barra	3	2	1	1	2			1	1	
3	<b>EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA</b>										
	Computadoras	1				1					
	UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	1				1					
	Escáner o lectores de códigos de barra	1				1					

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA POR LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO										
		H G E	C P1	C P2	C P3	H R N	CP Calpu les	CP Tepea ca	CR Villanu eva	CR Cholo ma	CR Progr eso	
	Cámara de congelación para almacenar reactivos	1				1						
	Impresoras de códigos de barra	3				1						
	Impresoras láser de flujo medio	1				1						
4	EQUIPO DE TAMIZAJE NEONATAL	1										
	Computadoras	3				1						
	UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	2				1						
	Escáner o lectores de códigos de barra.	2				1						
	Cámara de congelación para almacenar reactivos	1										
	Impresoras de códigos de barra	3				1						
	Impresoras láser de flujo medio	1										

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El IHSS requiere solamente equipos automatizados, se entiende por equipo automatizado, la unidad de proceso analítico de pruebas IVD (Pruebas de diagnóstico *in vitro*) que cuente con una sola área de entrada y una sola salida de contenedores de muestras de pacientes, con línea de transporte con flujo continuo que garantice que el operador no tenga que intervenir durante el análisis y obtención de resultados, el oferente deberá presentar la hoja de método y de seguridad de cada uno de los equipos. Los requerimientos mínimos de los equipos a instalar se describen a continuación:

#### LOTE 1 - CULTIVOS

##### A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO IDENTIFICADOR DE CULTIVOS.

1. Registro sanitario.
2. Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado.
3. Equipo para realizar las técnicas de identificación para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta)
4. Ergonómico y estético, que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera fácil y confiable.
5. Con capacidad de introducir las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera aleatoria.
6. Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.

7. Debe contar con sistema de lector de código de barras para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos.)
8. La interfaz del equipo debe ser en idioma español.
9. El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos.
10. Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.
11. Lector óptico, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).
12. Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.
13. Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso.
14. Con capacidad de procesamiento de entre 60 – 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos). Para la identificación y sensibilidad de las bacterias.
15. Con un rango de análisis de 5- 18 horas.
16. Con sistema de calibración automática.
17. Con sistema de bioseguridad.
18. Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo.
19. Que cuente con sistema de reglas actualizadas de la CLSI.
20. Que identifique bacterias Gram Positivas, Gram Negativas, fastidiosas, así como también levaduras, con pruebas de susceptibilidad (CIM) a los antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas y con o sin antibiograma para levaduras.
21. Que las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) tengan incluidos detección de mecanismos de resistencia para Gram positivos y para Gram negativos, Beta – Lactamasas, carbapenemasas, etc.
22. Marcadores de resistencia SRM, ERV Staphylococcus resistente a meticilina, Enterococos resistente a Vancomicina.
23. Con capacidad de realizar las siguientes pruebas:
  - a) Identificación Gram. Negativos Fermentadores.
  - b) Identificación Gram. Negativos No Fermentadores.
  - c) Identificación Gram Negativos y Gram Positivos en Urocultivo.
  - d) Identificación Gram Positivos para Staphylococcus/ Streptococos.
  - e) Identificación de Levaduras del género cándida y sus especies.
24. Con capacidad de identificar bacterias fastidiosas (haemophilus, neisseria, corynebacterias, streptococcus, de manera automatizada, en caso de que el equipo no realice la identificación, se podrá realizar la identificación de estas bacterias de forma manual o con otro equipo semiautomatizado.
25. Deberá contar con placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de antibiogramas para Bacterias Gram (positivas, negativas, fermentadores y no fermentadoras, según aplique), que contengan como mínimo los siguientes antibióticos:
  - a) Amikacina
  - b) Amoxicilina/Clavunato
  - c) Ampicilina
  - d) Ampicilina/Sulbactam
  - e) Cefazolin
  - f) Cefepime
  - g) Cefotaxime

- 
- h) Cefoxitin
  - i) Ceftazidime
  - j) Ceftazidime/Avibactam
  - k) Ceftriaxone
  - l) Gatifloxacin
  - m) Gentamicina
  - n) Imipenem
  - o) Levofloxacin
  - p) Trimetoprim/ Sulfametoxazole
  - q) Tigeciclina,
  - r) Colistina
  - s) Polimixina B
  - t) Ertapenem
  - u) Meropenem
  - v) Norfloxacin
  - w) Fosfomicina
  - x) Nitrofurantoína
  - y) Tetraciclina
  - z) Cloranfenicol
  - aa) Linezolid
  - bb) Oxacilina
  - cc) Penicilina

- 26. Vancomicina Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS(MODULAB).
- 27. Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab).
- 28. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.
- 29. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
- 30. Conector puerto serial (USB o RS232).

**B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO  
INCUBADORA PARA HEMOCULTIVO**

- 1. Registro sanitario.
- 2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura
- 3. Equipo para realizar las técnicas de Hemocultivos para Bacteriología, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.
- 4. El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de por lo menos los siguientes microorganismos:
  - a) Bacterias comunes y fastidiosas
  - b) Hongos
  - c) Levaduras
- 5. El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma por lo menos a partir (2) dos horas.
- 6. Con detección de producción de CO<sub>2</sub> a través de sensor

7. Las botellas utilizadas deberán tener un medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos.
8. Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra.
9. Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra.
10. Capacidad de incubación no menor a 100 frascos simultáneamente.
11. Los resultados y display en idioma español.
12. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.
13. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.
14. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
15. Conector puerto serial (USB o RS232)

**C. ESPECIFICACIONES TECNICAS BALANZA DIGITAL.**

1. Rango de medición de 0.1 hasta 5100 Gr.
2. Pantalla: digital y luz Led.
3. Funciones: tara, calibración, peso, Conversión de unides, recuento simple, control automático.
4. Con ajuste automático interno en caso de modificación Alta precisión garantizada.
5. Corriente 220 Voltaje.
6. Ajuste: Interno, automático.
7. Tiempo normal de estabilización.
8. Tamaño del plato de pesada: 120 mm.
9. Dimensiones: 216 x 360 x 320 mm.
10. Alimentación: 100 – 240 V, 60 Hz.
11. Condiciones ambientales 10 °C – 30 °C, +/-85 % RH.

**D. ESPECIFICACIONES TECNICAS AGITADOR PARA PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO.**

1. Equipo con capacidad de agitar matraces de 2000 ml, con superficie anti derrape
2. Velocidad Variable 30 a 300rpm
3. Capacidad mínima 6Kg.
4. Incrementos de velocidad de 1rpm.
5. Temperatura de operación 4° a 65°C
6. Alimentación 110V, 60Hz.

**E. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTUFA TIPO PLANCHA PARA ELABORACIÓN MEDIOS DE CULTIVO.**

1. El área de cocción de 15 "x 36".
2. Tres a cuatro zonas independientes con rangos de temperatura ajustables.
3. Número de quemadores 3-4.
4. Espesor de la placa 1 pulgada.
5. Grandes protectores contra salpicaduras de acero en los lados.
6. Bandeja de grasa grande para una fácil limpieza.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

- 
8. Tipo de control termostático.
  9. Material de la superficie de cocción acero pulido.
  10. Tipo de instalación encimera.
  11. Tipo de energía eléctrica.
  12. Rango de temperatura mínimo 120 - 570 grados Fahrenheit.
  13. Configuración de temperatura ajustable.
  14. Tipo planchas.
  15. Uso estándar.

**F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFRIGERADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO**

1. Capacidad mínima 650 lt.
2. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C.
3. Exactitud 0.1 °C.
4. 2 puertas de Cristal pulido.
5. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED.
6. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura.
7. Sistema de circulación forzada.
8. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC.
9. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire.
10. Sistema de descongelación automática.
11. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial.
12. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes.
13. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas como mínimo.
14. Alimentación de 110 a 220 Volts, 60 Hz.

**G. ESPECIFICACIONES TECNICAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA).**

1. De acuerdo a la capacidad del equipo.

**H. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS LÁSER DE MEDIANO VOLUMEN**

1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar.
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz.
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie.
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**I. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDIANO VOLUMEN.**

1. Procesador RISC de 32-bits.
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.

4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta.
6. Controladores Windows Microsoft.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**J. ESPECIFICACIONES TECNICAS INCUBADORA BACTERIOLÓGICA**

1. Con ventana de visualización de vidrio templado
2. Control de temperatura rango de temperatura entre + 8°C a 70°C, Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros.
3. Resolución de la medida +/- 0.1 °C.
4. Interior en acero inoxidable de alta resistencia con sellado para evitar filtraciones de aire en la tarjeta electrónica.
5. Contador de tiempo de trabajo.
6. Rango de temperatura variable según el tipo de incubadora.
7. Diseño contra flujo turbulento.
8. Rejillas o bandejas de división intercambiables en acero inoxidable (Cantidad según capacidad seleccionada).
9. Base de área de trabajo para máxima resistencia química, en acero inoxidable tipo piscina para evitar derrames de sustancias.
10. Protección por sobre temperatura (apagado de resistencias automático y alarma visual).
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**K. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.**

1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.
2. Alimentación: CC.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**L. ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPUTADORAS.**

1. Computadoras con Windows 10 o superior.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo
4. Disco duro SSD de 1Tb
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,
6. Compatible con el lector de código de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**M. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CENTRIFUGA DE 12 TUBOS**

1. Capacidad de 12 tubos como mínimo.
2. De mesa compacta
3. Equipo con patas de caucho, estática
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.



6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.
9. Precisión de velocidad:  $\pm 20$  rpm.
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.
11. Motor: Moto DC sin escobillas.
12. Monitor: LCD.
13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.
14. Energía: Monofásico, 110V-240V, 60Hz.
15. Características avanzadas: Interruptor de velocidad / RCF; Función de ejecución de corta duración; función de alerta de sonido.

**N. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MICROSCOPIO BINOCULAR.**

1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnostico en laboratorio clínico
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.
8. Ajuste macrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**MOBILIARIO Y EQUIPO LOTE 1 - CULTIVOS**

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo. El detalle de mobiliario y equipo se muestra a continuación:

<b>CULTIVOS Y HEMOCULTIVOS</b>		
<b>MOBILIARIO</b>	<b>HGE</b>	<b>HRN</b>
Mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, adjuntar catalogo (Brochurs/Catalogo).	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos
Sillas tipo cajero resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar peso no menor a 150 kg adjuntar catálogo.	7	5
Jarras Gas Pak	0	2

Gabinete aéreo con puertas corredizas para almacenar reactivos, de acero inoxidable de alta calidad AISI 304 o similar, de las siguientes dimensiones: Largo 2.4m, Ancho 0.6m y Ancho 0.4m.	1	0
---	---	---

### **DETALLE DE INSUMOS LOTE 1 - CULTIVOS**

El proveedor deberá incluir los consumibles necesarios, de acuerdo con las cantidades de pruebas válidas que se proyecta realizar. Dichos consumibles deberán ser entregados de manera semanal o mensual en las bodegas de cada laboratorio, tanto en el HGE como en el HRN, de acuerdo a los requerimientos del IHSS, incluyendo las cantidades necesarias de botellas de hemocultivos para adultos, botellas de hemocultivos pediátricas, identificador para urocultivo, identificador Gram Negativo Fermentadores, identificador Gram Negativo no Fermentadores e identificador Gram Positivo. Los demás consumibles se detallan a continuación, relacionando las cantidades estimadas de consumo para los tres años de duración del contrato, mismas que servirán únicamente de referencia a los interesados para la elaboración de su oferta:

Adaptadores para tomar muestras directamente del brazo de forma estéril, estandarizado a nivel internacional	3,300	3,300
Platos Petri 150 x15 mm caja de 150 o su equivalente	12	0
Platos Petri 100x15, 90X15 mm o 94 x 11 mm. caja de 500 o su equivalente	570	360
Identificación Para Levaduras	180	108
Agar base de casman (500 gr) fco	180	108
Müller hinton agar (500 gr)	9	4
Mac Conkey sorbitol (500 gr)	36	6
Chromo agar para detección de levadura (500 gr)	40	36
Chromo agar para detectar resistencia B-Lactamasas	12	6
Chromo agar para detectar resistencia a carbapenemasas	12	6
GC medio base (gelosa chocolate) (500 gr)	24	24
SS agar (500 gr)	18	24
Agar soya tripticasa frasco de (500 gr.)	18	24
Azida de sodio agar (500gr.)	18	36
Fenilalanina agar (500 gramos) o su equivalente	12	0
MIO agar (500 gramos) o su equivalente	12	0
Citrato agar (500 gramos) o su equivalente	12	0
Lisina descarboxilasa (500 gramos) o su equivalente	12	0
Kligler agar (500 gramos) o su equivalente	12	0
Caldo tioglicolato (500 gramos) o su equivalente	6	3
Caldo SF (500 gramos) o su equivalente	6	0
Caldo nutriente (500 gramos) o su equivalente	6	0
Caldo Todd Hewit (500 gramos) o su equivalente	6	16
TCBS agar 500 gr	3	0
Sabouraud (fco 500 g)	12	9
Mycosel (fco 500g)	12	9
Agar dextrosa papa (fco 500g)	12	0
Azul de algodón de lactofenol (fco 500g)	12	3

<b>CONSUMIBLES SOLICITADOS</b>	<b>HGE</b>	<b>HRN</b>
KOH sal (hidróxido de potasio en perlas (fco 500 gramos)	12	3
Prueba de galactomananos para Aspergillus sp (kit de 25 de pruebas rápidas) o su equivalente	12	4
TEST Clostridium difficile toxina a+ b / gdh en heces en casete (prueba rápida de 25 pruebas) o su equivalente	12 KITS	24 KITS
Tubos de ensayo 16 X 100ml (caja de 100) PYREX	12	12
Antígeno para Cryptococcus neophormans para LCR (prueba rápida)	3000	750
Pruebas serológicas para identificación de bacterias fastidiosas que no sean identificadas por el equipo (Haemophilus, Neisseria y algunos Streptococcus) (set)	9 KITS	9 KITS
Hemoglobina deshidratada	12	4
Isovitalex (Juego)	72	72
Prueba de oxidasa (Set)	12	12
Antisueros para identificación de salmonella (kit)	12	3
Antisueros para identificación de Shigella (kit)	12	3
Kit para tipificación de antisueros para identificación de E coli enteropatógeno, entero invasiva, enterotoxigénica, enterohemorrágica 57, incluido E. coli 0157 h7 el oh (kit)	18	3
Antisueros para identificación de Neisseria meningitis	6	3
Antisueros para identificación de Haemophilus sp.	6	3
Prueba rápida para detección de infecciones bacterianas en líquido cefalorraquídeo (Streptococcus Pneumoniae, Neisseria y Haemophilus) (Pruebas Cada Una)	5400	3000
Tinta China (Frascos)	12	3
Set de coloración de Gram de 250 ml	72	72
Set de coloración de Zielh Nielsen de 250 ml certificado	72	72
Erlen Meyer (Fco 2000 ml)	36	24

<b>Discos de sensibilidad para antibiograma manual de bacterias fastidiosas (viales vial de 50 discos) de cada uno</b>		
a) Amikacina		
b) Amoxicilina/Clavunato		
c) Ampicilina		
d) Ampicilina/Sulbactam		
e) Cefazolin		
f) Ceftriaxone		
g) Cefepime		
h) Cefotaxime		
i) Ceftazidime		
j) Gentamicina		
k) Imipenem		
l) Levofloxacin		
m) Trimetoprim/Sulfametoxazole	36	12
n) Tigeciclina,		
o) Colisistín		
p) Polimixina B		
q) Ertapenem		
r) Meropenem		
s) Norfloxacin		
t) Fosfomicina		
u) Nitrofurantoina		
v) Tetraciclina		
w) Cloranfenicol		
x) Linezolid		
y) Oxacilina		
z) Penicilina		
aa) Vancomicina		
Erlen Meyer (Fco 500ml)	12	4
Beaker Fco 500ml)	12	0
Beaker (Fco 100ml)	12	0
Jeringas de 3ml	1800	3600
Azas bacteriológicas calibradas de metal	72	48
Azas micológicas en gancho	72	12
Azas micológicas en punta	72	12
Mangos para azas bacteriológicas	36	18
Tubos con hisopo de algodón para toma de muestra (piezas) (culturetes).	30,000	10,080
Tubos estériles para recolectar líquido cefalorraquídeo (piezas) + sin aditivo para toma de líquido cefalorraquídeo de 5-10ml.	6,000	6,000
Cámaras de Newbauer (pieza)	9	3
Cubre cámaras de Newbauer (pieza)	18	9
Incinerador de asas bacteriológicas (pieza)	3	1
Resma de papel bond tamaño carta base 20	40	30
Rollo de etiqueta para impresora de códigos mediano volumen 2.250 x 1.250 pulgadas de 2000 etiquetas	36	12
Tóner de tinta de acuerdo con la impresora suministrada	36	12
Lápiz graso Sharpie (piezas)	72	36
Lápiz punta de diamante	4	3

---

Los insumos y reactivos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; asimismo, se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de estar en trámite, en el caso de los insumos nacionales se deberá adjuntar una constancia de buenas prácticas de manufactura (BPM). Los insumos plasmados en la tabla anterior sirven de referencia, pero la dotación de los mismos será por requerimiento de cada laboratorio.

### **LOTE 2(A) UROANÁLISIS AUTOMATIZADO**

#### **A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE UROANÁLISIS.**

1. Registro sanitario.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura
3. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.
4. Sistema de determinación por pipeteo directo automático sin inmersión de la muestra
5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar por lo menos los siguientes parámetros, en la cinta:
  - a) PH
- b) Gravedad específica
  - c) Leucocitos o esterasa leucocitaria
  - d) Nitritos
  - e) Proteínas
  - f) Glucosa
  - g) Cetonas
- h) Urobilinógeno
- i) Bilirrubinas
- j) Eritrocitos
- k) Densidad
- l) Microalbuminuria
6. Con capacidad de análisis físico de la muestra de orina que determine:
  - a) Aspecto
  - b) color
7. Que la evaluación del sedimento urinario esté integrado al analizador de la parte química con el fin de tener un único resultado.
8. Que identifique directamente en el sedimento urinario al menos los siguientes parámetros:
  - a) Eritrocitos
  - b) Leucocitos
  - c) Bacterias
  - d) Células epiteliales
  - e) Cilindros
  - f) Cristales
  - g) Levaduras
  - h) Moco
9. Espermatozoides Con volumen de lectura de muestra no menor a 2 ml.

- 
10. Con mecanismo que permita la carga continua de las muestras.
  11. Suministro automático de las tiras reactivas.
  12. Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas.
  13. Estabilidad de las tiras reactivas, a bordo del equipo.
  14. Debe tener sistema de control de calidad interno que garantice la certeza del resultado.
  15. Velocidad de análisis: 100 pruebas/hora como mínimo.
  16. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo con el proceso automatizado de la muestra con sistema abierto que permita la medición inmediata de pruebas urgentes (STAT).
  17. Con sistema de identificación de muestras a través de código de barras.
  18. Con mecanismo que permita el mezclado de muestra de manera automática y segura si así lo requiere la metodología.
  19. Identificación de pacientes de manera alfanumérica.
  20. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.
  21. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.
  22. Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.
  23. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.
  24. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
  25. Conector puerto serial (USB o RS232)
  26. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).

**B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORAS.**

1. Computadoras con Windows 10 o superior.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo
4. Disco duro SSD de 1Tb
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,
6. Compatible con el lector de código de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CENTRIFUGA DE 30 TUBOS**

1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.
2. De mesa compacta
3. Equipo con patas de caucho, estática
4. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.
5. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.
6. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM
7. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.
8. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.
9. Precisión de velocidad:  $\pm 20$  rpm.

- 
10. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.
  11. Motor: Moto DC sin escobillas.
  12. Monitor: LCD.
  13. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.
  14. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MICROSCOPIO BINOCULAR**

1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnóstico en laboratorio clínico
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.
8. Ajuste micrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.
9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.
10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).
11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPRESORAS LÁSER DE MEDIANO VOLUMEN**

1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n, RS32.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDIANO VOLUMEN**

1. Procesador RISC de 32-bits.
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2).
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo.
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta
6. Controladores Windows Microsoft.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**G. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**

1. De acuerdo a la capacidad del equipo.

**H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.**

1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.
2. Alimentación: CC.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**MOBILIARIO LOTE 2 (A) – UROANÁLISIS AUTOMATIZADO**

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

<b>UROANÁLISIS AUTOMATIZADO</b>							
<b>MOBILIARIO</b>	<b>HGE</b>	<b>HRN</b>	<b>CP1</b>	<b>CP2</b>	<b>CP3</b>	<b>CR VN</b>	<b>CR CH</b>
Mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, adjuntar catálogo.	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos
Sillas tipo cajero ergonómicas de alta resistencia con capacidad no menor de 150 kg, adjuntar catalogo	5	2	1	1	1	1	1

**LOTE 2 (B) – UROANÁLISIS SEMIAUTOMATIZADO**

**A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE UROANÁLISIS**

1. Registro sanitario.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura.
3. Que permita la carga continua para muestras y reactivos sin la interrupción del equipo.



- 
4. Equipo para realizar las técnicas de uroanálisis, automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.
  5. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros químicos:
    - a) PH
    - b) Gravedad Especifica
    - c) Leucocitos
    - d) Nitritos
    - e) Proteínas
    - f) Glucosa
    - g) Cetonas
    - h) Urobilinógeno
    - i) Bilirrubinas
    - j) Sangre (eritrocitos / hemoglobina)
    - k) Microalbuminuria
  6. Con capacidad de lectura del examen físico de los siguientes parámetros:
    - a) Color
    - b) Aspecto
  7. Con sistema de medición fotometría a través de lectura de tiras reactivas.
  8. Velocidad de análisis: entre 50 y 100 pruebas/hora.
  9. Identificación de pacientes de manera alfanumérica, por códigos de barra.
  10. Que el sistema sea de fácil operación.
  11. Que tenga carga continua de las tiras reactivas y muestras, que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador.
  12. Que tenga una capacidad de almacenar en memoria más de 500 resultados
  13. Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis químico de la muestra.
  14. Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.
  15. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.
  16. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
  17. Conector puerto serial (USB o RS232)
  18. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).

#### **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MICROSCOPIO BINOCULAR**

1. Microscopio binocular, compuesto, con 4 objetivos de cristal plan acromáticos, de 4x, 10x, 40x 100x, de alta calidad, de alta resolución y amplificación.
2. Con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y regulación de altura para usuarios altos y bajos.
3. Con sistema de iluminación led o neo-led para diagnóstico en laboratorio clínico
4. Con sistema de corrección de color y al infinito (todo el sistema de observación incluyendo oculares y objetivos).
5. Objetivos de cristal con corrección óptica infinita con protección antifúngica
6. Movimiento X-Y de la platina con escala graduada.
7. Sistema de enganche y presión de portaobjeto.

- 
8. Ajuste micrométrico y micrométrico mediante perillas coaxiales graduados.
  9. Enfoque de metal y precisión de una micra con mecanismo automático que permita hacer reenfoque y regulador de torque, control de enfoque para condensador.
  10. Cabezal de observación binocular inclinado entre 0° a 45° con rotación de 360°, el cual deberá poseer prismas de reflexión interna (no espejos o similares).
  11. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CENTRIFUGA DE 30 TUBOS**

1. Capacidad de 30 tubos como mínimo.
2. De mesa compacta.
3. De ángulo inclinado, para tubo cónico.
4. Equipo con patas de caucho, estática.
5. Fácil programación para lograr una alta precisión del control de velocidad.
6. Fácil operación con menú intuitivo y pantalla de fácil lectura.
7. El equipo deberá ser controlado por microprocesador, La velocidad del rotor deberá ser configurada y mostrada mediante RPM
8. Tapa con cerradura eléctrica y función de liberación automática que ahorra tiempo de procesamiento y evita el sobrecalentamiento de las muestras.
9. Rango de velocidad: 300-4500 rpm, incremento: 100 rpm.
10. Precisión de velocidad:  $\pm 20$  rpm.
11. Tiempo de ejecución: 30seg-99min / continuo.
12. Motor: Moto DC sin escobillas.
13. Monitor: LCD.
14. Dispositivos de seguridad: Enclavamiento de puerta, detector de exceso de velocidad; Diagnóstico interno automático.
15. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORAS**

1. Computadoras con Windows 10 o superior.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo
4. Disco duro SSD de 1Tb
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,
6. Compatible con el lector de código de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**

1. De acuerdo a la capacidad del equipo.

**F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.**

1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.
2. Alimentación: CC.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.

---

6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**G. ESPECIFICACIONES TECNICAS CÁMARA DE CONGELACIÓN PARA ALMACENAR REACTIVOS.**

1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C
2. Exactitud 0.1 °C
3. 1 puertas de Cristal pulido.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura
6. Sistema de circulación forzada
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire
9. Sistema de descongelación automática
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes
12. 4 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas
13. Alimentación de 110 a 220 V, 60 Hz.

**H. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDIANO VOLUMEN.**

1. Procesador RISC de 32-bits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2)
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta
7. Controladores Windows Microsoft.
8. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**I. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS LÁSER DE MEDIANO VOLUMEN**

1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n, RS 32
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows server
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**MOBILIARIO LOTE 2 (B) – UROANALISIS SEMIAUTOMATIZADO**

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las

mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

Mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, adjuntar catálogo.	De acuerdo con la necesidad	De acuerdo con la necesidad	De acuerdo con la necesidad
Sillas tipo cajero ergonómicas de alta resistencia con capacidad no menor de 150 kg, adjuntar catálogo	1	1	1

### **DETALLE DE INSUMOS –LOTE 2 (A) Y (B) UROANÁLISIS**

El proveedor deberá incluir los consumibles necesarios, de acuerdo con las cantidades de pruebas válidas que se proyecta realizar. Dichos consumibles deberán ser entregados de manera semanal o mensual en las bodegas de cada laboratorio, de acuerdo a los requerimientos del IHSS. Los consumibles se detallan a continuación, relacionando las cantidades estimadas de consumo para los tres años de duración del contrato, mismas que servirán únicamente de referencia a los interesados para la elaboración de su oferta:

Frascos para recolección de orina de 50 ml, estériles, herméticos	360,000	296,700
Bolsas recolectoras pediátricas estériles	20,000	45,000
Probetas de 2000 ml de Vidrio	6	3
Resma de papel bond tamaño carta base 20	200	507
Rollo de etiquetas para código de barra	144	507
tóner de acuerdo con la impresora instalada	144	288
Lamina portaobjeto de 3x2 caja de 72 unidades	900	216
Lamina cubreobjeto 22x22 caja de 100 unidades	900	1,080

Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de estar en trámite, en el caso de los insumos nacionales se deberá adjuntar una constancia de buenas prácticas de manufactura (BPM). Los insumos plasmados en la tabla anterior sirven de referencia, pero la dotación de los mismos será por requerimiento de cada laboratorio.

### **LOTE 3 -PRUEBAS DE ELISA**

#### **A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA**

1. Registro sanitario.
2. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura
3. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado
4. Método de detección Inmuno enzimática (ELISA). Fotómetro de 400 – 800 nm
5. Equipo para realizar las pruebas de ELISA automatizado, nuevo, de reciente fabricación (hasta dos años previos a la presentación de la oferta), software en español.

- 
6. Con capacidad de análisis de 100 muestras como mínimo.
  7. Con sistema de Racks de muestras estándar para tubos de diferente tamaño (tubos, microtubos, copillas).
    - a) El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros: ANA
    - b) ANA por inmunofluorescencia\*
    - c) Anti-DNA
    - d) Anti-Cardiolipinas IgM
    - e) Anti-Cardiolipinas IgG
    - f) Anti-RNP
    - g) Anti-SM
    - h) C-ANCA
    - i) P- ANCA
    - j) SCL-70
    - k) SSA (Anti-RO)
    - l) SSB (Anti-LA)
    - m) JO-1
    - n) Epstein Barr
    - o) Micoplasma pneumonie IgM
    - p) Chlamydia pneumonie IgM
    - q) Chlamydia trachomatis IgM
    - r) Cisticercosis IgG
    - s) Cisticercosis IgM

*Helicobacter pylori* (Antígeno en Heces)\* En caso que el equipo ofertado no realice la prueba, será indispensable ofertar la provisión de reactivos para realizarla de forma manual. En la lista de precios se deberá cotizar como el costo de la prueba y no como insumo.

8. Con capacidad de realizar múltiples ensayos simultáneamente.
9. Con sistema de puntas descartables.
10. Con sistema de dilución automatizado para: tubos, microtubos o copillas.
11. Lavador automático multicanal, que permita lavar cada una de las placas.
12. Con contenedor a bordo de wash buffer o similar.
13. Múltiples Espacios de incubación con temperatura variable, con área protegida de luz y que pueda configurar para agitado de las placas.
14. Con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y muestras.
15. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.
16. Capacidad de programar pruebas de manera manual.
17. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189, CE, FDA; al menos dos (2) de estos certificados.
18. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
19. Conector puerto serial (USB o RS232).
20. Los equipos deberán conectarse al LIS del IHSS (MODULAB).

---

**B. ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPUTADORAS.**

1. Computadoras con Windows 10 o superior.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo
4. Disco duro SSD de 1Tb
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,
6. Compatible con el lector de código de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**C. ESPECIFICACIONES TECNICAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**

1. De acuerdo a la capacidad del equipo.

**D. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.**

1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.
2. Alimentación: CC.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CÁMARA DE CONGELACIÓN PARA ALMACENAR REACTIVOS**

1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C
2. Exactitud 0.1 °C
3. 1 puertas de Cristal pulido.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura
6. Sistema de circulación forzada
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire
9. Sistema de descongelación automática
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes
12. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas
13. Alimentación de 110 a 220 VAC, 60 Hz.

**F. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA**

1. Procesador RISC de 32-bits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2)
3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.

5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta
6. Controladores Windows Microsoft.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**G. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS LÁSER DE FLUJO MEDIO**

1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n, RS32.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows server.
7. Alimentación 110-220 VAC, 60 Hz.

**MOBILIARIO LOTE 3 – ELISA**

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

<b>MOBILIARIO</b>	<b>TEGUCIGALPA</b>	<b>SAN PEDRO SULA</b>
Mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, adjuntar catálogo.	De acuerdo a la cantidad de equipos	De acuerdo a la cantidad de equipos
Sillas tipo cajero ergonómicas de alta resistencia con capacidad no menor de 150 kg, adjuntar catálogo.	2	2

**DETALLE DE INSUMOS LOTE 3 - ELISA**

El proveedor deberá incluir los consumibles necesarios, de acuerdo con las cantidades de pruebas válidas que se proyecta realizar. Dichos consumibles deberán ser entregados de manera semanal o mensual en las bodegas de cada laboratorio, de acuerdo a los requerimientos del IHSS. Los consumibles se detallan a continuación, relacionando las cantidades estimadas de consumo para los tres años de duración del contrato, mismas que servirán únicamente de referencia a los interesados para la elaboración de su oferta:

<b>INSUMOS</b>	<b>HGE</b>	<b>HRN</b>
Tubo al vacío sin anticoagulante con activador de coagulo y gel para separación de suero de 7ml. caja de 1000 tubos.	30	15
Agujas para tubo al vacío 22gx1 caja de 1000	12	6
Agujas para tubo al vacío 21gx1 1/2 caja de 1000	30	15
Tóner de acuerdo con la impresora suministrada	36	12
Resma de papel bond tamaño carta base 20	36	12
Rollo de etiquetas para impresora de códigos de barra	36	24
Rollo de algodón (libra)	36	9
Galón de alcohol al 70 %	36	9
Puntas azules bolsas de 1000	9	3
Puntas amarillas bolsas de 1000	9	3

Micropipetas de 100-1000 microlitros	3	3
Micropipetas de 10- 100 microlitros	3	3

Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de estar en trámite, en el caso de los insumos nacionales se deberá adjuntar una constancia de buenas prácticas de manufactura (BPM). Los insumos plasmados en la tabla anterior sirven de referencia, pero la dotación de los mismos será por requerimiento de cada laboratorio.

#### **LOTE 4 – TAMIZAJE NEONATAL**

##### **A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TAMIZAJE NEONATAL**

1. Registro Sanitario
2. Equipo automatizado o semiautomatizado con metodología de inmunofluorescencia o CLIA para realizar tamizaje neonatal.
3. Ergonómico y estético, que permita el cargado de los reactivos de manera fácil y confiable.
4. El equipo deberá tener la capacidad para procesar las siguientes pruebas de Tamizaje neonatal: cinco (5) pruebas primarias y cuatro (4) pruebas confirmatorias, con excepción del TSH.
5. Las pruebas que debe realizar son las siguientes:
  - a. Fibrosis quística.
  - b. Fenilcetonuria.
  - c. Galactosemia.
  - d. Hiperplasia suprarrenal congénita.
  - e. Hipotiroidismo congénito TSH.
6. Con capacidad de realizar diferentes pruebas en forma simultánea.
7. Deberá poseer sistema de identificación de pacientes de manera alfanumérica.
8. Con lector de código de barra o código QR para lectura de muestra en papel filtro especial.
9. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.
10. Capacidad de programación de manera manual.
11. Debe contar con perforador automatizado para tarjetas de sangre seca en papel filtro para procesar según la cantidad requerida de pruebas en una sola corrida.
12. Con sistema de agitación de placas, con soporte antideslizante, en caso de que lo amerite
13. Deberá contar con sistema incubador de platos si así lo requiere la metodología.
14. Deberá contar con sistema removedor de discos y lavador con bomba incorporada para dispensar y aspirar si así lo requiere la metodología.
15. Con tiempo de duración de las pruebas de no mayor a 5 horas.
16. Contar con sistema que permita monitorear y verificar cada uno de los procesos de la muestra y el informe de resultados.
17. Los resultados y display en idioma español.
18. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.
19. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.



- 
20. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.
  21. Deberá tener interconexión con el sistema (MODULAB).

**B. ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPUTADORAS.**

1. Computadoras con Windows 10 o superior.
2. Con procesador Intel Core i5 octava generación o superior.
3. Memoria ram 8 GB RAM, mínimo
4. Disco duro SSD de 1Tb
5. Con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios,
6. Compatible con el lector de código de barra.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**C. ESPECIFICACIONES TECNICAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**

1. De acuerdo a la capacidad del equipo.

**D. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.**

1. Tecnología de conectividad: Alámbrico.
2. Alimentación: CC.
3. Interfaz estándar: USB, RS-232.
4. Tipo de escaneado: 1D/2D.
5. Tipo: Lector de código de barras manual.
6. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CÁMARA DE CONGELACIÓN PARA ALMACENAR REACTIVOS**

1. Rango de Temperatura de 2 °C a 8 °C.
2. Exactitud 0.1 °C.
3. 1 puerta de cristal pulido.
4. Panel de control a través de microprocesador electrónico con display LED.
5. Alarma audible y visual para fallas en el sistema, fallas en la corriente, puerta abierta y alta o baja temperatura.
6. Sistema de circulación forzada.
7. Refrigerante amigable con el ambiente, libre de CFC.
8. Compresor de alta eficiencia enfriado por aire.
9. Sistema de descongelación automática.
10. Exterior fabricado en Acero inoxidable, cubierto con pintura en polvo antibacterial.
11. Interior fabricado de acero inoxidable, rígido resistente a solventes.
12. 5 anaqueles de acero ajustables a diferentes alturas.
13. Alimentación de 110 a 220 V, 60 Hz.

**F. ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA**

1. Procesador RISC de 32-bits
2. Lenguajes de programación: EZPL (ZPL, ZPL II and EPL2)

3. Tres tipos de conexión: Serial, USB y paralelo
4. Métodos de impresión: Térmica directa y transferencia térmica: impresión de códigos de barra, texto y gráficos.
5. Open ACCESS para la carga fácil del suministro y de la cinta
6. Controladores Windows Microsoft.
7. Entrada: 100-240 V, 60 Hz.

**G. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPRESORAS LÁSER DE FLUJO MEDIO**

1. Velocidad de impresión: hasta 40 ppm.
2. Salida a doble cara: Estándar
3. Velocidad del procesador 1.05 GHz
4. Memoria de impresión (estándar) 256 MB de serie
5. Conectividad Ethernet 10/100 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad (Tipo B), Inalámbrico 802.11 b/g/n o RS32.
6. Compatibilidad OS Mac OS, Windows Server.
7. Alimentación 110-220 V, 60 Hz.

**MOBILIARIO LOTE 4 – TAMIZAJE NEONATAL**

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

Mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304, 316L o similar), con gavetas, capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar los insumos que se requieran, adjuntar catalogo (Brochurs/Catalogo).	De acuerdo a la cantidad de equipos	0
Mesa/escritorio para computadora, de material resistente a fluidos y corrosión, adjuntar catálogo.	0	1
Sillas tipo cajero resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar peso no menor a 150 kg, adjuntar catálogo.	7	5

**DETALLE DE INSUMOS – LOTE 4 TAMIZAJE NEONATAL**

El proveedor deberá incluir los consumibles necesarios, de acuerdo con las cantidades de pruebas válidas que se proyecta realizar. Dichos consumibles deberán ser entregados de manera semanal o mensual en las bodegas de cada laboratorio, de acuerdo a los requerimientos del IHSS. Los consumibles se detallan a continuación, relacionando las cantidades estimadas de consumo para los tres años de duración del contrato, mismas que servirán únicamente de referencia a los interesados para la elaboración de su oferta:

Rollo de algodón	40	40
Resma de papel bond tamaño carta base 20	40	40
Rollo de etiquetas para impresora de códigos de barra	40	40
Tinta tóner de acuerdo a la impresora suministrada	20	20
Guantes de nitrilo (caja de 50 pares)	159	79

<b>CONSUMIBLE</b>	<b>HGE</b>	<b>HRN</b>
Puntas de 200 microlitros (bolsa de 1000)	79	0
Puntas de 1000 microlitros (bolsas de 1000)	40	0
Tarjetas para toma de muestra en papel filtro químico original con registro, numeradas correlativamente y con el logo de IHSS	18,205	18,205
Lancetas de seguridad activadas por contacto para punción de talón de neonato para niños a término de 1.0 mm de profundidad	18,205	18,205
Lancetas de seguridad activadas por contacto para punción de talón de neonato de menos de 1.5 kg de 0.85 mm de profundidad	1,655	1,655
Micropipetas de 100 microlitros	6	-
Micropipetas de 1000 microlitros	6	-
Micropipetas multicanal 50 microlitros	6	-
Micropipetas multicanal de 200 microlitros, en caso se requieran	6	-

Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de estar en trámite, en el caso de los insumos nacionales se deberá adjuntar una constancia de buenas prácticas de manufactura (BPM). Los insumos plasmados en la tabla anterior sirven de referencia, pero la dotación de los mismos será por requerimiento de cada laboratorio.

#### **TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y ETAPA DE TRANSICIÓN**

El plazo de entrega, instalación y capacitación será de noventa (90) días calendario, la transición se llevará a cabo en día sábado o domingo, de acuerdo a la carga de trabajo de los laboratorios.

**Todo lo concerniente a Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requiriente Dirección Médica.**

---

## PARTE 3 – Contrato

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### Cláusulas

1.	Definiciones.....
2.	Documentos del Contrato .....
3.	Fraude y Corrupción.....
4.	Interpretación.....
5.	Idioma .....
6.	Consortio.....
7.	Elegibilidad.....
8.	Notificaciones .....
9.	Ley aplicable.....
10.	Solución de controversias .....
11.	Alcance de los suministros .....
12.	Entrega y documentos.....
13.	Responsabilidades del Proveedor .....
14.	Precio del Contrato .....
15.	Condiciones de Pago.....
16.	Impuestos y derechos.....
17.	Garantía Cumplimiento .....
18.	Derechos de Autor .....
19.	Confidencialidad de la Información .....
20.	Subcontratación .....
21.	Especificaciones y Normas.....
22.	Embalaje y Documentos.....
23.	Seguros .....
24.	Transporte.....
25.	Inspecciones y Pruebas.....
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....
27.	Garantía de los Bienes .....
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....
29.	Limitación de Responsabilidad .....
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....
31.	Fuerza Mayor.....
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....

- 33. Prórroga de los Plazos .....
- 34. Terminación.....
- 35. Cesión .....

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato**

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.</li> <li>(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li> <li>(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.</li> <li>(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li> <li>(e) “Día” significa día calendario.</li> <li>(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</li> <li>(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.</li> <li>(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el</li> </ul>
------------------------	--

	<p>Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</p> <p>(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.</p> <p>(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p><b>2. Documentos del Contrato</b></p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p><b>3. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas,</p>

	<p>consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p><b>4. Interpretación</b></p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en</p>

	<p style="text-align: center;"><b>París, Francia.</b></p> <p><b>4.3 Totalidad del Contrato</b></p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p><b>4.4 Enmienda</b></p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p><b>4.5 Limitación de Dispensas</b></p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p><b>4.6 Divisibilidad</b></p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<b>5. Idioma</b>	<b>5.1</b> El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el



	<p>Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<p><b>6. Consorcio</b></p>	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<p><b>7. Elegibilidad</b></p>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li> <li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li> <li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li> <li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido</li> </ul>

	<p>declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
<p><b>8. Notificaciones</b></p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>

<b>9. Ley aplicable</b>	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
<b>10. Solución de controversias</b>	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	<p>14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.</p> <p>14.2 PLAZO CONTRACTUAL: Estará vigente por 3 años a partir de la suscripción del contrato.</p>
<b>15. Condiciones de Pago</b>	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por</p>

	<p>escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<p><b>16. Impuestos y derechos</b></p>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p><b>17. Garantía Cumplimiento</b></p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de</p>

	<p>libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p><b>18. Derechos de Autor</b></p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p><b>19. Confidencialidad de la Información</b></p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la</p>

	<p>ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</li> <li>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</li> <li>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</li> <li>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</li> </ul> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<p><b>20. Subcontratación</b></p>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<p><b>21. Especificaciones y Normas</b></p>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o</li> </ul>

	<p>superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p><b>22. Embalaje y Documentos</b></p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<p><b>23. Seguros</b></p>	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.</p>

<b>24. Transporte</b>	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
<b>25. Inspecciones y Pruebas</b>	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones</p>



	<p>afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p><b>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</b></p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las <b>CEC</b> por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas <b>CEC</b>. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p><b>27. Garantía de los Bienes</b></p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados</p>

	<p>estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p><b>28. Indemnización por Derechos de Patente</b></p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p>

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o

	<p>supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p><b>29. Limitación de Responsabilidad</b></p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</li> <li>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.</li> </ul>
<p><b>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b></p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de</p>

	ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
<b>31. Fuerza Mayor</b>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<b>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) la forma de embarque o de embalaje;</li> <li>(c) el lugar de entrega, y/o</li> <li>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</li> </ul> <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del</p>

	<p>Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p><b>33. Prórroga de los Plazos</b></p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p><b>34. Terminación</b></p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</li> <li>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</li> <li>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o</li> <li>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o</li> <li>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;</li> </ul> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</li> </ul>
--	---

	<p><b>34.3 Terminación por Conveniencia.</b></p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <p><b>34.4</b> El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p><b>34.5</b> El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
<p><b>35. Cesión</b></p>	<p><b>35.1</b> Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>CGC 1.1(a)</b>	Los Hospitales que se indican en las Especificaciones Técnicas
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Instituto será:  Atención: Dr. José Gaspar Rodríguez  Dirección postal: Barrio Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, Decimo (10) piso, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.  Teléfono: 2222-8412
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Instituto, y previo agotamiento de la vía administrativa, procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:  <i>(i)</i> Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio, según pruebas realizadas.  <i>(ii)</i> Copia del Contrato  <i>(iii)</i> Informe de servicios prestados por día, verificado pro la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobada por la Dirección Médica Nacional.  <i>(iv)</i> Copia de la Garantía de Cumplimiento  Si el Instituto no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los servicios suministrados no serán ajustables.  <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>  El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Dirección Médica Nacional, tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.  Entre sus funciones tendrán las siguientes:  a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.  b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

<b>CGC 15.1</b>	<p>La forma de pago será por <b>PRUEBA EFECTIVA O VALIDADA</b>, esto es, el resultado del procesamiento de una muestra que, luego de las verificaciones del personal de laboratorio clínico del IHSS, se registra en el sistema MODULAB como petición FINALIZADA. El pago se calculará de acuerdo con el reporte mensual emitido por medio del sistema informático de los laboratorios del IHSS, "Modulab", documento que será gestionado por el personal del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tanto del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula.</p> <p>El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
<b>CGC 15.5</b>	NO APLICA
<b>CGC 17.3</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del valor total del contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de "una Garantía Bancaria", vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del contrato y en Lempiras, que es la moneda de curso legal en el país.</p>
<b>CGC 17.5</b>	NO APLICA
<b>CGC 22.2</b>	NO APLICA
<b>CGC 23.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 24.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indique en el cronograma del oferente adjudicado.
<b>CGC 26.1</b>	<p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.</p> <p>Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.</p>
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía de calidad será [indicar el número] días.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [indicar el número] días.

---

**Sección IX. Formularios del Contrato**

**Formularios**

Borrador del Contrato..... 109  
Aviso de Licitación Pública Nacional..... 114

## Contrato

### **CONTRATO N°X-2023, “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0709-1963-00151 y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo No. STSS-343-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, Resolución IHSS No. IV-IHSS-014-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 96-2022 de fecha 16 de febrero de 2022; publicado el 24 de junio de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte \_\_\_\_\_ hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”..

..... el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva , mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 para la adjudicación de lo siguiente: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx\_ LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal 2023. La forma de pago será por **PRUEBA EFECTIVA O VALIDADA**, esto es, el resultado del procesamiento de una muestra que, luego de las verificaciones del personal de laboratorio clínico del IHSS, se registra en el sistema MODULAB como petición FINALIZADA. El pago se

calculará de acuerdo con el reporte mensual emitido por medio del sistema informático de los laboratorios del IHSS, "Modulab", documento que será gestionado por el personal del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tanto del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula. Documentos a presentar para la gestión del pago, son los siguientes: Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado por las partes, el cual debe contener: Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc. Recibo membretado de pago, Copia del pago de la planilla del IHSS vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada, Copia del Contrato y Orden de compra Original SAP (Cuando aplique). Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por tres (3) años desde su suscripción o notificación de adjudicación. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los

documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros,

a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

**OBSERVACION:** Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS



---

## **Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023

### **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANALISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día jueves 11 de enero de 2024, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón del Décimo Piso del Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día martes 20 de febrero de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

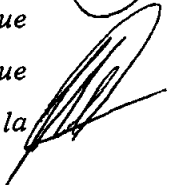
Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., enero de 2024.

DR. José Gaspar Rodríguez Mendoza  
Director Ejecutivo del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XXX, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-093-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda IX. "DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-025-2023 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVO, UROANÁLISIS, ELISA, TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL IHSS", en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-093-2023-IX**, que literalmente **DICE**:  
*"Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), VISTO: Para dictar Resolución sobre las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 Servicios de Procesamiento de Pruebas de Cultivo, Uroanálisis, Elisa, Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del IHSS. **CONSIDERANDO (01):** Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02):** Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla..."; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que "el derecho a la vida es inviolable", por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...". **CONSIDERANDO (03):** Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que "La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la*

187  


protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo". **CONSIDERANDO (04):** Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", asimismo: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", de igual manera, "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...".

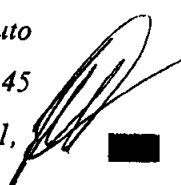
**CONSIDERANDO (05):** Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023.

**CONSIDERANDO (06):** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación.

**CONSIDERANDO (07):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 para el Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivo, Uroanálisis, Elisa, Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos.

**CONSIDERANDO (08):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51,

186



52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2023 para el Servicio de Procesamiento de Pruebas de Cultivo, Uroanálisis, Elisa, Tamizaje Neonatal para los Laboratorios del IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Última Línea



Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva – IHSS.

185



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-025-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMITAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
Fecha de Inicio	10/01/2024 10:13:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	20/02/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	05/02/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon del Decimo Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 300.00
Contacto	Raul Ernesto Pineda 2222-6922 raul.pineda@ihss.hn

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Sol citados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento			Archivo
Aviso de Prensa			<a href="#">Lic117LPN-025-2023100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Términos de Referencia			<a href="#">Lic117LPN-025-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
Enmienda o Adendum			<a href="#">Lic117LPN-025-2023403-EnmiendaAdendum.pdf</a>
Aclaratoria			<a href="#">Lic117LPN-025-2023504-Aclaratoria.PDF</a>
Aclaratoria			<a href="#">Lic117LPN-025-2023505-Aclaratoria.PDF</a>
Acta de Recepcion y Abertura de Ofertas			<a href="#">Lic117LPN-025-2023606-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf</a>
Anexos al Pliego			<a href="#">Lic117LPN-025-20231402-AnexosalPliego.pdf</a>

**VISTO BUENO**

**B -15 -2023**

Tegucigalpa, M.D.

**PARA: DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA**  
Director Ejecutivo del IHSS

**DE: MSC. SANTOS ELOÍSA MEJÍA GALO**  
CPC-0210

**FECHA: 16 DE OCTUBRE 2023**

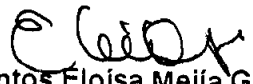
En respuesta a solicitud presentada, por la Gerencia Administrativa Y Financiera según memorando No. 11403-GAYF-2023, para solicitud del visto bueno de pliego de condiciones, con fundamento en el art. 44-c, inciso b, otorgo Visto Bueno al pliego de condiciones de Licitación Pública LPN-025-2023, **ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVO, URO ANÁLISIS ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

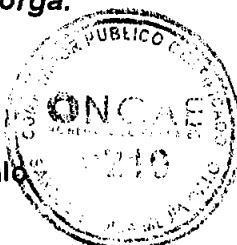
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación Pública.

- El presente proceso se encuentra proyectado según memorándum de presupuesto NO. 2237-SGP-IHSS, para los años 2024-2025-2026. Y autorización de inicio según memorándum no. 9048-GAYF-2023, Y solicitud de Dirección Medica Nacional , memorándum No. 7679-DMN-2023
- Cabe mencionar que lo que se refleja es la proyección de presupuesto aún no hay una línea de PACC .
- Se recomienda que **DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL** debe dar seguimiento al proceso ya que es la unidad solicitante de igual manera al presupuesto y que el mismo sea programado en el PACC 2024.

***Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.***

Sinceramente,

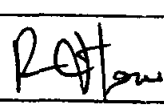
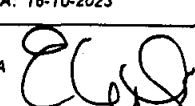
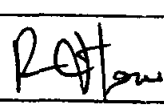
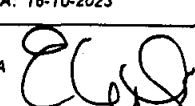
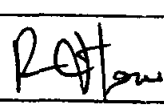
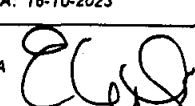
  
MSc. Santos Eloísa Mejía Galo  
Número CPC-0210



Raul Pineda  
17-10-23  
9:23 am

181

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		1.0																																																																																																									
<b>PROCESO LPN-025-2023</b>																																																																																																													
LPN-025-2023, ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVO, URO ANÁLISIS ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).																																																																																																													
TIP DE ASEGURAMIENTO:																																																																																																													
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES				<input type="checkbox"/>																																																																																																									
OTRO				<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																									
INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)																																																																																																													
GERENCIA ADMINISTRATIVA:																																																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th>DOCUMENTO DE RESPALDO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>FOLIO(S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b></td> </tr> <tr> <td>EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC</td> <td>LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO</td> <td>VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS</td> <td>ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA</td> <td></td> <td></td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)</td> <td>DISEÑO ADJUNTO</td> <td></td> <td></td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS</td> <td>ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CDNTRATO</td> <td>MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION</td> <td>MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROBACION PRESUPUESTARIA</td> <td>COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b></td> </tr> <tr> <td>OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO</td> <td>BASES O PLIEGOS</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL</td> <td>DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA</td> <td>CARTA DE INVITACION</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DATA LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO</td> <td>SOLICITUD DE AREA TECNICA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO</td> <td>SOLICITUD DE AREA TECNICA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></td> <td colspan="3"><b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE: LIC RAUL ZAVALA</td> <td colspan="3">NOMBRE: MSc. Santos Eloisa Mejía Galo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CARGO: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IHSS</td> <td colspan="3">CPC N° 0210</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FECHA: 16/10-2023</td> <td colspan="3">FECHA: 16-10-2023</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA </td> <td colspan="3">FIRMA </td> </tr> </tbody> </table>					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>					EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA			NO APLICA	DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			NO APLICA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CDNTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X			ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	X			APROBACION PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>					OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X			EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X			DATA LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X			ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X			<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>			NOMBRE: LIC RAUL ZAVALA		NOMBRE: MSc. Santos Eloisa Mejía Galo			CARGO: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IHSS		CPC N° 0210			FECHA: 16/10-2023		FECHA: 16-10-2023			FIRMA 		FIRMA 		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)																																																																																																									
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>																																																																																																													
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X																																																																																																											
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X																																																																																																											
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA			NO APLICA																																																																																																									
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			NO APLICA																																																																																																									
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X																																																																																																											
IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CDNTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X																																																																																																											
ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	X																																																																																																											
APROBACION PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X																																																																																																											
<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>																																																																																																													
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X																																																																																																											
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X																																																																																																											
LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X																																																																																																											
DATA LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X																																																																																																											
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X																																																																																																											
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>																																																																																																											
NOMBRE: LIC RAUL ZAVALA		NOMBRE: MSc. Santos Eloisa Mejía Galo																																																																																																											
CARGO: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IHSS		CPC N° 0210																																																																																																											
FECHA: 16/10-2023		FECHA: 16-10-2023																																																																																																											
FIRMA 		FIRMA 																																																																																																											



Raul Pineda  
17-10-23  
9:23 a.m.

180

**MEMORANDO No. 189-SGP/IHSS-2024**

**Para:** Dra. Teresa Isabel Reyes  
 Directora Médica Nacional

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo  
 Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 02 de Febrero del 2024

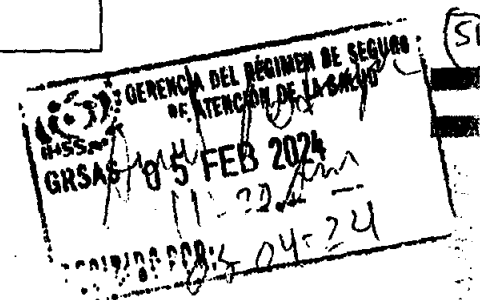


En atención al Memorando No. 0713-DMN-2024 de fecha 2 de Febrero del 2024, le informo que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 46,000,000.00, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, ELISA, UROANALISIS Y TAMIZAJE NEONATAL, PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para el período del año 2024, según se detalla:

Año	Objeto del Gasto	Monto
1	24130 Servicios Médicos	46,000,000.00
2	24130 Servicios Médicos	48,000,000.00
3	24130 Servicios Médicos	50,000,000.00
	<b>Monto Total</b>	<b>144,000,000.00</b>

Al respecto le informo que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para el período del año 2024 en la Estructura Presupuestaria que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	SA446100 Hospital de Especialidades SA426100 Hospital Regional del Norte
<b>Pos pre:</b>	24130 Servicios Médicos
<b>Monto disponible:</b>	L 46,000,000.00





Al respecto le informo que para los dos (02) años, será responsable la Dirección Médica Nacional de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-Presupuesto en el objeto de gasto **24130 "Servicios Médicos"** de los años 2025 y 2026, según cuadro abajo detallados, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado los presupuestos por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

cc: Archivo  
ROYM/asce

50



# Instituto Hondureño de Seguridad Social

## Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024

APROBADO EL 20 DE MAYO DE 2024 (ONCAE)

Version N°5

HONDURAS

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
1	25529	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, TÉCNICA HEMODIÁLISIS, PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA REGIONAL DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	22.000.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
2	25530	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36.000.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
3	25531	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	55.500.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
4	25532	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE P RUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	144.000.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
5	25533	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN NIVEL I, II Y III, EN LAS REGIONALES DE TELA, SANTA ROSA DE COPAN, EL PROGRESO, ROATÁN, LA CEIBA, OLANCHITO, PUERTO CORTES, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN LORENZO, DANLÍ Y CHOLUTECA, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	398.688.040,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
6	25534	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36.000.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
7	25535	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36.000.000,00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024
8	25536	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, TÉCNICA HEMODIÁLISIS, PARA LOS DERECHOHABIENTES EN LAS CIUDADES DE CHOLUTECA Y SAN LORENZO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	35.500.000,00	21/07/2024	30/06/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/09/2024



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

ESTADO: EN\_EJECUCION

**INSTITUCIÓN: 601 - INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ASEGURADA Y SUS BENEFICIARIOS, PARA MEJOR SU CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS.
-----------------------------	---	--

**RESULTADO INSTITUCIONAL:**

1 AMPLIADAS LAS ATENCIONES MÉDICAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	INCREMENTAR LA CANTIDAD DE CONSULTAS DE MEDICINA, MEJORANDO CON ELLO LA RELACIÓN DEL PROMEDIO DE ATENCIONES MÉDICAS POR DERECHOHABIENTE IMPLEMENTANDO NUEVAS MODALIDADES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	INTERVENCIONES EN SALUD BRINDADAS A LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS
-----------------	---	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 11-0-0-0 SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
A/PRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3245200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,929,642,591.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
A/PRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3245200

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,929,642,591.00

8



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00a24643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	2	CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS
----------	---	-----------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-1-0 CONSULTAS MÉDICAS

UNIDAD DE MEDIDA: 25 CONSULTA

PERIODICIDAD: 6 MENSUAL

PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD:	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 0.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3100000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 4,846,531,844.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD:	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 4.00	403,877.65 0.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3100000

TOTAL A/PRESUP. UE: 4,846,531,844.00

PRODUCTO	3	EGRESOS HOSP.TALARIOS BRINDADOS
----------	---	---------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-2-0 ATENCIÓN HOSPITALARIA

UNIDAD DE MEDIDA: 36 EGRESO

PERIODICIDAD: 6 MENSUAL

PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD:	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
A/PRES:	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 3.00	301,572.18 4.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 120000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 3,618,866,197.00



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
A/PRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL CANTIDAD UE: 120000

TOTAL A/PRESUP. UE: 3,618,866,197.00

<b>PRODUCTO</b>	4	SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD OTORGADOS
-----------------	---	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 11-0-0-3-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN

**UNIDAD DE MEDIDA:** 277 SUBSIDIO **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** NTERMEDIO **TIPD PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
A/PRES:	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 25200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 464,244,550.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
A/PRES:	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL CANTIDAD UE: 25200

TOTAL A/PRESUP. UE: 464,244,550.00

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	2	FORTALECER Y DAR SOSTENIBILIDAD AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM); PARA BRINDAR LAS COBERTURAS DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN REALIZADA POR LOS AFILIADOS A FIN DE RETRIBUIR A TRAVÉS DE MEDIOS ECONÓMICOS DE SUBSISTENCIA COMO LO ES LA PENSIÓN O JUBILACIÓN.
-----------------------------	---	--

**RESULTADO INSTITUCIONAL:**

1 INCREMENTAOC EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. OTORGADAS EN COMPARACIÓN AL AÑO 2023

(b)



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS BENEFICIOS A LOS DERECHOHABIENTES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	PENSIONES OTORGADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.
-----------------	---	--

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 54-0-0-0-0 BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027	<b>TOTAL GLOBAL CANTIDAD:</b>	0
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0	<b>TOTAL GLOBAL A/PRESUP:</b>	8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027	<b>TOTAL CANTIDAD UE:</b>	0
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0	<b>TOTAL A/PRESUP. UE:</b>	8,081,969,900.00

9



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	<b>2</b>	<b>PENSIONES TRAMITADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>
-----------------	----------	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 54-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES

**UNIDAD DE MEDIDA:** 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>A/PRES:</b>	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 0

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>A/PRES:</b>	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 0

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 8,081,969,900.00

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>3</b>	INTENSIFICAR LAS GESTIONES QUE REALIZA EL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS AFILIADAS AL SISTEMA, CONTANDO CON PERSONAL CAPACITADO Y EFICIENTE QUE PERMITA ESTAR VIGILANTE EN LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO QUE EL PATRONO BRINDE A LOS EMPLEADOS, Y ASIMISMO OTORGAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ENMARCADAS EN LEY ANTE CUALQUIER CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE SE PRESENTE. ADEMÁS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LEY A BENEFICIO DEL EMPLEADO.
-----------------------------	----------	--

**RESULTADO INSTITUCIONAL:**

1	INCREMENTADO EL OTDRGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGO PROFESIONAL
---	--

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	<b>1</b>	BRINDAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE TIENEN DERECHO LAS Y LDS ASEGURADOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
---------------------------	----------	---

4



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	<b>1</b>	PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A LOS Y LAS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES
-----------------	----------	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-0-0 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCIÓN PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027	<b>TOTAL GLOBAL CANTIDAD:</b>	48144
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	48144	4816	4915	0	<b>TOTAL GLOBAL A/PRESUP:</b>	184,137,564.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027	<b>TOTAL CANTIDAD UE:</b>	48144
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	48144	4816	4915	0	<b>TOTAL A/PRESUP. UE:</b>	184,137,564.00

<b>PRODUCTO</b>	<b>2</b>	PENSIONES OTORGADAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES
-----------------	----------	--

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSIÓN PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDIO A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3588	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
A/PRES:	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00

	2024	2025	2026	2027	<b>TOTAL GLOBAL CANTIDAD:</b>	0
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	3771	3818	0	<b>TOTAL GLOBAL A/PRESUP:</b>	116,172,776.00

3





REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3688	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
A/PRES:	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,065.0 0	9,681,061.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

<b>PRODUCTO</b>	<b>3</b>	<b>SUBSIDIOS OTORGADOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 13-0-0-2-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
A/PRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD:

TOTAL GLOBAL A/PRESUP:

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
A/PRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

2



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	4	INTERVENCIONES DE RIESGO PROFESIONAL REALIZADA A LAS EMPRESAS
----------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-3-0 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A.PRES:	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 720

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 32,264,788.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A.PRES:	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL CANTIDAD UE: 720

TOTAL A/PRESUP. UE: 32,264,788.00